



NN (L)

Fecha del Folleto

Septiembre de 2016

Índice

Índice	2
Advertencia	4
Glosario	5
PARTE I: INFORMACIÓN ESENCIAL SOBRE LA SOCIEDAD	7
I. Breve presentación de la Sociedad.....	7
II. Información relativa a las inversiones.....	9
III. Suscripciones, reembolsos y conversiones.....	9
IV. Gastos, comisiones y régimen fiscal.....	10
V. Factores de riesgo.....	14
VI. Información y documentos a disposición del público.....	14
PARTE II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS	16
NN (L) Absolute Return Bond.....	21
NN (L) Alternative Beta.....	25
NN (L) Asia Income.....	27
NN (L) Banking & Insurance.....	30
NN (L) Commodity Enhanced.....	32
NN (L) Consumer Goods.....	34
NN (L) Emerging Europe Equity.....	36
NN (L) Emerging Markets High Dividend.....	38
NN (L) Energy.....	41
NN (L) EURO Equity.....	44
NN (L) Euro High Dividend.....	46
NN (L) Euro Income.....	48
NN (L) European High Dividend.....	50
NN (L) European Equity Opportunities.....	52
NN (L) European Sustainable Equity.....	54
NN (L) European Equity.....	56
NN (L) European Real Estate.....	58
NN (L) First Class Multi Asset.....	60
NN (L) First Class Multi Asset Premium.....	62
NN (L) First Class Protection.....	65
NN (L) Food & Beverages.....	67
NN (L) Global High Dividend.....	69
NN (L) Global Equity Opportunities.....	71
NN (L) Global Real Estate.....	73
NN (L) Greater China Equity.....	75
NN (L) Health Care.....	77
NN (L) Industrials.....	79
NN (L) Information Technology.....	81
NN (L) Japan Equity.....	83
NN (L) Latin America Equity.....	85
NN (L) Materials.....	87
NN (L) Multi Asset High Income.....	89
NN (L) Prestige & Luxe.....	91
NN (L) Global Sustainable Equity.....	93
NN (L) Telecom.....	95
NN (L) US Enhanced Core Concentrated Equity.....	97
NN (L) US Enhanced Core Large Cap Equity.....	99
NN (L) US Growth Equity.....	101
NN (L) US High Dividend.....	103
NN (L) Utilities.....	105
NN (L) Global Equity.....	107
NN (L) Emerging Markets Debt Opportunities.....	109
NN (L) AAA ABS.....	112
NN (L) Asian Debt (Hard Currency).....	114
NN (L) Asian High Yield.....	116
NN (L) Belgian Government Bond.....	118
NN (L) US Fixed Income.....	120
NN (L) Emerging Markets Corporate Debt.....	123
NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency).....	126
NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond).....	129
NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency).....	132
NN (L) Emerging Markets Equity Opportunities.....	135
NN (L) Euro Fixed Income.....	138
NN (L) Euro Covered Bond.....	140



NN (L) Euro Credit	142
NN (L) Euro Sustainable Credit (excluding Financials)	144
NN (L) Euro Sustainable Credit (including Financials)	146
NN (L) Euro Liquidity	148
NN (L) Euro Long Duration Bond	150
NN (L) Euro Short Duration	152
NN (L) Euromix Bond	154
NN (L) European High Yield	156
NN (L) First Class Yield Opportunities	158
NN (L) Frontier Markets Debt (Hard Currency)	160
NN (L) Global Bond Opportunities	163
NN (L) Global Convertible Opportunities	166
NN (L) Global High Yield	168
NN (L) Global Inflation Linked Bond	170
NN (L) Global Investment Grade Credit	172
NN (L) US Credit	174
NN (L) Multi Asset Factor Opportunities	176
NN (L) Euro Green Bond	179
PARTE III: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	181
I. La Sociedad	181
II. Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada	181
III. Restricciones a la inversión	186
IV. Técnicas e instrumentos	190
V. Gestión de la Sociedad	193
VI. (Sub)Gestores de inversiones	195
VII. Depositario, Registrador y Agente de transmisiones, Agente de pagos y Agente administrativo central	195
VIII. Distribuidores	197
IX. Acciones	197
X. Valor liquidativo	198
XI. Suspensión temporal del cálculo del Valor liquidativo y consiguiente suspensión de la negociación	200
XII. Informes periódicos	200
XIII. Juntas generales	201
XIV. Dividendos	201
XV. Liquidaciones, fusiones y aportaciones de los Subfondos o las Clases de Acciones	201
XVI. Disolución de la Sociedad	202
XVII. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo	202
XVIII. Conflictos de intereses	202
XIX. Sociedades interpuestas	202
XX. Cotización en bolsa	203

Advertencia

Las suscripciones de acciones de la Sociedad solo serán válidas si se realizan de conformidad con las disposiciones del folleto más reciente acompañado del último informe anual disponible, además del último informe semestral si este se hubiese publicado con posterioridad al último informe anual. Ninguna parte distinta de las indicadas en el folleto o los documentos a los que en él se hace referencia como puestos a disposición del público está autorizada a proporcionar información.

Este folleto expone el marco general aplicable a todos los Subfondos y debe leerse junto con las fichas descriptivas de cada Subfondo. Dichas fichas se añaden cada vez que se crea un nuevo Subfondo y forman parte integrante del folleto. Se recomienda a los posibles inversores que consulten las fichas antes de realizar una inversión.

El folleto se actualizará periódicamente con el fin de incluir cualquier modificación importante. Se recomienda a los inversores que consulten a la Sociedad para verificar que su folleto es el más reciente que puede obtenerse en la página web www.nnip.com. Además, la Sociedad facilitará de forma gratuita, previa solicitud, la versión más reciente del folleto a cualquier Accionista o posible inversor.

La Sociedad está constituida en Luxemburgo y ha obtenido la aprobación de la autoridad luxemburguesa competente. Dicha autorización no deberá interpretarse, en ningún caso, como una aprobación por parte de la autoridad luxemburguesa competente del contenido del folleto o de la calidad de las Acciones de la Sociedad y sus inversiones. Las operaciones de la Sociedad están sujetas a vigilancia prudencial de la autoridad luxemburguesa competente.

La Sociedad no ha sido registrada en virtud de la ley estadounidense de 1940 relativa a las sociedades de inversión (US Investment Company Act), en su versión modificada (la «Ley relativa a las sociedades de inversión»). Las Acciones de la Sociedad no han sido registradas en virtud de la ley estadounidense de 1933 relativa a los valores mobiliarios (US Securities Act), en su versión modificada (la «Ley relativa a los valores mobiliarios»), ni en virtud de ninguna ley relativa a los valores mobiliarios de ningún estado de los Estados Unidos de América, y dichas Acciones únicamente se pueden ofrecer, vender o transmitir de otro modo en virtud de la Ley relativa a los valores mobiliarios, de cualquier ley de un estado o de cualquier ley relativa a los valores mobiliarios. Las Acciones de la Sociedad no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, a ninguna «Persona estadounidense» (US Person) ni en nombre de ninguna «Persona estadounidense», tal y como se define en la Norma 902 del Reglamento S de la Ley de Valores Mobiliarios.

Se podrá exigir a los candidatos a suscriptores que declaren que no son Personas estadounidenses y que no adquieren Acciones por cuenta de Personas estadounidenses ni con la intención de venderlas a Personas estadounidenses.

Sin embargo, las Acciones de la Sociedad podrán ofrecerse a inversores que sean Personas estadounidenses con arreglo a la definición de la Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act o «FATCA») con la condición de que esos inversores no sean Personas estadounidenses según la Norma 902 del Reglamento S de la Ley de valores estadounidense (Securities Act).

Se recomienda a los inversores que se asesoren respecto a las leyes y normativa aplicables en su país de origen, residencia o domicilio en lo que respecta a la inversión en la Sociedad, y que consulten a su asesor financiero, jurídico o contable sobre cualquier cuestión relacionada con el contenido de este folleto.

La Sociedad declara que cumple todas las obligaciones legales y normativas aplicables en Luxemburgo en lo referente a la lucha contra el blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo.

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la información que contiene este folleto en la fecha de su publicación. El Consejo de administración de la Sociedad certifica que, a su leal saber y entender, la información que contiene este folleto refleja correcta y fielmente la realidad, y que no se ha omitido ninguna información que, de estar incluida, pudiese modificar el sentido de este documento. El valor de las Acciones de la Sociedad está sujeto a las fluctuaciones de un gran número de factores. Cualquier previsión de beneficios o indicación de rendimientos logrados en el pasado se ofrece a título meramente informativo y no constituye en modo alguno una garantía de resultados futuros. Por lo tanto, el Consejo de Administración de la Sociedad advierte que, en circunstancias normales y teniendo en cuenta las fluctuaciones de las cotizaciones de los valores en cartera, el precio de reembolso de las Acciones puede ser superior o inferior al precio de suscripción.

El idioma oficial de este Folleto es el inglés. Es posible que se traduzca a otros idiomas. En caso de discrepancias entre la versión inglesa del folleto y las versiones redactadas en otros idiomas, prevalecerá la versión inglesa, salvo que el derecho de una jurisdicción en la que se ofrezcan las Acciones al público disponga lo contrario (y solo en tal circunstancia). No obstante, en este caso el folleto se interpretará conforme al derecho luxemburgués. La solución de conflictos o desavenencias relativos a las inversiones en la Sociedad se someterá asimismo al derecho luxemburgués.

EL PRESENTE FOLLETO NO CONSTITUYE EN MODO ALGUNO UNA OFERTA O ANUNCIO PÚBLICO EN LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE DICHA OFERTA O ANUNCIO PÚBLICO SEA ILEGAL. EL PRESENTE FOLLETO NO CONSTITUYE EN MODO ALGUNO UNA OFERTA O ANUNCIO DIRIGIDOS A NINGUNA PERSONA A LA QUE SEA ILEGAL REALIZAR DICHA OFERTA O ANUNCIO.



Glosario

Acciones A de China o Acciones A: Acciones A denominadas en renminbi de sociedades que cotizan en mercados de valores de la China continental.

Acciones H: Acciones de sociedades constituidas en la China continental que cotizan en la Bolsa de valores de Hong Kong u otro mercado de valores extranjero.

Acciones: Las Acciones de cada Subfondo se ofrecerán en forma nominativa, salvo que el Consejo de administración determine lo contrario. Todas las Acciones deben desembolsarse en su totalidad y se emitirán fracciones de hasta 3 cifras decimales.

Accionista: Toda persona o entidad que posea Acciones de un Subfondo.

Agente de pagos: Cada Agente de pagos nombrado por la Sociedad.

Autoridad supervisora: La Commission de Surveillance du Secteur Financier en Luxemburgo o la correspondiente Autoridad supervisora en las jurisdicciones en las que la Sociedad está registrada para su oferta pública.

Clases de Acciones: Una, algunas o la totalidad de las Clases de Acciones ofrecidas por un Subfondo, cuyos activos se invertirán en común con los de otras Clases de Acciones, pero que pueden tener su propia estructura de comisiones, Importes mínimos de suscripción y tenencia, política de dividendos, Moneda de referencia u otras características.

Comisión de rentabilidad: La comisión asociada a la rentabilidad que debe pagar un Subfondo a la Sociedad gestora de inversiones.

CRVC: Comisión Reguladora de Valores de China

CSSF: Commission de Surveillance du Secteur Financier es la Autoridad supervisora y reguladora de la Sociedad en Luxemburgo.

CVDC: Comisión de Venta Diferida Contingente.

Depositario: Los activos de la Sociedad se mantienen bajo la custodia y el control y supervisión del flujo de efectivo de Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.

Día de valoración: Cada Día hábil, salvo que se indique lo contrario en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo.

Día hábil: Todo día entre semana (de lunes a viernes), salvo el día de Año Nuevo (1 de enero), el Viernes Santo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad (25 de diciembre) y el día después de Navidad (26 de diciembre).

Directiva de OICVM: La Directiva 2009/65/EC del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), oportunamente modificada y completada, que incluye la Directiva 2014/91/UE Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de julio de 2014 que modifica la Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en lo que se refiere a las funciones del depositario, las políticas de remuneración y las sanciones.

Distribuidor: Cada Distribuidor designado por la Sociedad que distribuye o dispone la distribución de las Acciones.

Dividendos: Distribución de la totalidad o parte de los ingresos netos, las plusvalías y/o el capital atribuibles a una Clase de Acciones del Subfondo.

Documento de datos fundamentales para el inversor: Un documento estandarizado que resume la información fundamental para los Accionistas, de conformidad con la Ley de 2010.

Estado miembro: Un estado perteneciente a la Unión Europea.

Estatutos: Los Estatutos de la Sociedad oportunamente modificados.

Fecha de pago: Por lo general, dentro de un plazo de tres días hábiles después del Día de valoración aplicable, salvo que se indique lo contrario en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo. Este periodo puede ampliarse o reducirse si así lo aprueba la Sociedad gestora.

Gestora de inversiones: Cada una de las Gestoras de inversiones nombrada por la Sociedad o la Sociedad gestora en nombre de la Sociedad.

Hora límite: La hora límite para la recepción de las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión: antes de las 15:30 horas (horario centroeuropeo) de cada Día de valoración, salvo que se indique lo contrario en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo, en el apartado «Información complementaria».

Horario centroeuropeo: Hora de Europa Central.

Importes mínimos de suscripción y tenencia: El nivel mínimo de inversión para las inversiones iniciales y el nivel mínimo de tenencia.

Índice de referencia: El índice de referencia es un parámetro respecto al cual se puede medir la rentabilidad del Subfondo, salvo que se indique lo contrario. Un Subfondo puede contar con distintas Clases de Acciones e índices de referencia correspondientes, y estos índices de referencia se pueden modificar oportunamente. En el sitio web www.nnip.com puede consultar información adicional acerca de las Clases de Acciones correspondientes. El índice de referencia también puede servir como orientación de la capitalización de mercado de las empresas subyacentes a las que se dirige la inversión y, si fuese aplicable, así se indicará en el objetivo y la política de inversión del Subfondo. El grado de correlación con el índice de referencia puede variar de un Subfondo a otro, en función de factores como el perfil de riesgo, el objetivo de inversión y las restricciones de inversión del Subfondo, así como la concentración de los componentes del índice de referencia.

Instrumentos del mercado monetario: Los instrumentos que se negocian normalmente en el mercado monetario, que son líquidos y cuyo valor puede determinarse con exactitud en cualquier momento.

Inversores institucionales: Un inversor, en el sentido del Artículo 174 (II) de la Ley luxemburguesa de 2010, que en la actualidad incluye empresas aseguradoras, fondos de pensiones, entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero que invierten en su propio nombre o en nombre de sus clientes, que a su vez son inversores en el sentido de dicha definición o en el marco de un mandato de gestión discrecional, organismos de inversión colectiva luxemburgueses y extranjeros y sociedades holding calificadas.

Ley de 2010: La Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, oportunamente modificada y completada, que incluye la Ley luxemburguesa de 10 de mayo de 2016 que incorpora la Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de julio de 2014 que modifica la Directiva 2009/65/CE sobre la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en lo que concierne a las funciones del depositario, las políticas de remuneración y las sanciones.

Mercado regulado: El mercado definido en el punto 14 del artículo 4 de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, así como cualquier otro mercado de un Estado idóneo que está regulado, opera regularmente y está reconocido y abierto al público.

Moneda de referencia: La moneda utilizada para calcular la rentabilidad de un Subfondo, así como para fines contables.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

OICVM: Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios en el sentido de la Directiva de OICVM.

QFII: Inversor Institucional Extranjero Calificado según lo aprobado de conformidad y con sujeción a las normativas chinas.

Registrador y Agente de transmisiones: Cada Registrador y agente de transmisiones nombrado por la Sociedad.

Rentabilidad histórica: En el documento de datos fundamentales para el inversor se recoge información sobre la rentabilidad pasada de cada Subfondo. La rentabilidad obtenida en el pasado no debe considerarse indicativa del comportamiento futuro de un Subfondo y no puede proporcionar en modo alguno una garantía de los resultados futuros.

RPC: La República Popular China.

RQFII: Inversor Institucional Extranjero Calificado en Renminbi según lo aprobado de conformidad y con sujeción a las normativas chinas.

SEHK: Stock Exchange of Hong Kong Limited.

Sociedad gestora: La empresa designada por la Sociedad como Sociedad gestora, con arreglo a la Ley de 2010, en la que se ha delegado la responsabilidad de la gestión de inversiones, administración y comercialización.

Sociedad: NN (L), incluidos todos los Subfondos actuales y futuros.

Sociedades interpuestas: Todo Distribuidor que registra Acciones en su propio nombre al tiempo que las mantiene en beneficio de su legítimo propietario.

SSE: Shanghai Stock Exchange.

Stock Connect: El programa de acceso mutuo a los mercados por medio del cual los inversores pueden negociar determinados valores. En el momento de la publicación del folleto, el programa Shanghai – Hong Kong Stock Connect está en funcionamiento. El Stock Connect consiste en un acceso bursátil en sentido norte a través del cual los inversores de

Hong Kong y el extranjero pueden comprar y mantener acciones A de China que coticen en la bolsa de Shanghai (SSE), y un acceso bursátil en sentido sur a través del cual los inversores de la China continental pueden comprar y mantener acciones que coticen en la bolsa de Hong Kong (SEHK).

Subfondo: Los fondos paraguas son entidades jurídicas independientes compuestas por un Subfondo o más. Cada Subfondo tiene su propio objetivo y política de inversión y consta de su propia cartera específica de activos y pasivos.

Subgestora de inversiones: Cada una de las Subgestoras de inversiones en las que la Gestora de inversiones delega la gestión, total o parcial, de las correspondientes carteras.

Superposición de Clases de Acciones: Se aplica una técnica de gestión de cartera a una Clase de Acciones para las Clases de Acciones con cobertura de divisas, las Clases de acciones con cobertura de duración y las Clases de Acciones con overwriting. La finalidad de la superposición de Clases de Acciones es agrupar todo tipo de técnicas que puedan aplicarse a nivel de la Clase de Acciones.

Valor liquidativo por Acción: Respecto a cualesquiera Acciones de cualquier Clase de Acciones, el valor por Acción determinado con arreglo a las correspondientes disposiciones que se describen en el Capítulo X «Valor liquidativo» de la Parte III del folleto.

Valores mobiliarios: Los valores mobiliarios según su definición en el Artículo 1 (34) de la Ley de 2010.

PARTE I: INFORMACIÓN ESENCIAL SOBRE LA SOCIEDAD

I. Breve presentación de la Sociedad

Lugar, forma y fecha de constitución

Constituida el 6 de septiembre de 1993 en Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, como sociedad de inversión de capital variable (Société d'investissement à capital variable, «SICAV») con múltiples Subfondos.

Domicilio social

3, rue Jean Piret – L-2350 Luxemburgo

Registro Mercantil y de Sociedades

N.º B 44,873

Autoridad supervisora

Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)

Consejo de Administración

Presidente:

- **D. Dirk Buggenhout**
Chief Operating Officer
NN Investment Partners (el «Grupo»)
65 Schenkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos

Consejeros:

- **D. Johannes Stoter**
Chief Investment Officer
NN Investment Partners (el «Grupo»)
65 Schenkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos
- **D. Benoît de Belder**
Head of Fund and Risk Engineering
NN Investment Partners (el «Grupo»)
65 Schenkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos
- **Dña. Sophie Mosnier**
Consejera independiente
24, rue Beaumont, L-1219 Luxemburgo

Audidores independientes

KPMG Luxembourg, Société coopérative
39, Avenue John F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

Sociedad gestora

NN Investment Partners Luxembourg S.A.
3, rue Jean Piret
L-2350 Luxemburgo

(Sub)Gestores de inversiones

- **NN Investment Partners B.V.**
65 Schenkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos

- **NNIP Advisors B.V.**
65 Schenkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos
- **NN Investment Partners (Singapore) Ltd**
MBFC Tower 2
31-01, 10 Marina Boulevard
018983 Singapur
- **NN Investment Partners North America LLC**
230 Park Avenue, Suite 1800
Nueva York, NY 10169, Estados Unidos
- **Voya Investment Management Co. LLC**
230 Park Avenue, 14th Floor
Nueva York, NY 10169, Estados Unidos
- **NN Investment Partners (Japan) Co., Ltd**
The New Otani Garden Court 19F,
4-1 Kioicho, Chiyoda-Ku, Tokio, Japón, 102-0094
- **Nomura Asset Management Co. Ltd.**
1-12-1 Nihonbashi, Chuo-Ku,
Tokio 103-8260, Japón

Distribuidor global (a excepción de Italia y Austria)

NN Investment Partners B.V.
65 Schenkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos

Agente administrativo central

NN Investment Partners Luxembourg S.A.
3, rue Jean Piret – L-2350 Luxemburgo

Depositario, Registrador, Agente de transmisiones y Agente de pagos

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.
80 route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

Suscripciones, reembolsos y conversiones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversiones pueden estar sometidas a la Sociedad gestora, al Agente de registro y transmisiones, a los Distribuidores y a los Agentes de pagos de la Sociedad.

Ejercicio económico

Del 1 de octubre al 30 de septiembre.

Fecha de la junta general ordinaria

A las 14:00 horas (horario centroeuropeo) del cuarto jueves de enero. Si este día no es un Día hábil, la junta se celebrará el siguiente Día hábil.

Para obtener información adicional, póngase en contacto con:

NN Investment Partners

P.O. Box 90470

2509 LL La Haya

Países Bajos

Tel.: +31.70.378 1800

e-mail: info@nnip.com

o www.nnip.com

En caso de reclamaciones, póngase en contacto con:

NN Investment Partners Luxembourg S.A.

3, rue Jean Piret – L-2350 Luxemburgo

e-mail: info@nnip.com o

luxembourg@nnip.com

Podrá encontrar más información en www.nnip.com

II. Información relativa a las inversiones

Aspectos generales

El objeto exclusivo de la Sociedad es invertir los fondos a su disposición en valores mobiliarios y/u otros activos financieros líquidos recogidos en el Artículo 41 (1) de la Ley de 2010, con el fin de que los Accionistas se beneficien de los resultados de la gestión de su cartera. La Sociedad se ajusta a los límites de inversión que se describen en la parte I de la Ley de 2010.

La Sociedad constituye una entidad jurídica independiente. En el marco de sus objetivos, la Sociedad podrá ofrecer una selección de varios Subfondos, gestionados y administrados de forma independiente. El objetivo y la política de inversión específicos de cada Subfondo se detallan en su correspondiente ficha descriptiva. A efecto de las relaciones entre los Accionistas, cada Subfondo será considerado como una entidad separada. Por derogación del artículo 2093 del Código Civil luxemburgués, los activos del Subfondo en concreto solo cubren las deudas y las obligaciones que le conciernen, aunque las mismas existan en relación con terceros.

El Consejo de Administración de la Sociedad puede decidir la emisión de una o varias Clases de Acciones para cada Subfondo. Las estructuras de comisiones, los Importes mínimos de suscripción y tenencia, la Moneda de referencia en la que se expresa el Valor liquidativo, la política de cobertura y las categorías de los inversores idóneos pueden variar en función de las diferentes Clases de Acciones. Las distintas Clases de Acciones también pueden diferenciarse en virtud de otros elementos que pueda determinar el Consejo de administración de la Sociedad.

La Sociedad aplica la «Política de defensa» del Grupo NN que, siempre que sea legalmente posible, intenta no invertir, entre otros, en empresas directamente relacionadas con la producción, el mantenimiento o el comercio de armas polémicas, tal y como se define en dicha política. La «Política de defensa» del Grupo NN puede consultarse en la página web www.nn-group.com.

Particularidades de los Subfondos

Los objetivos y políticas de inversión de cada uno de los Subfondos se describen en sus correspondientes fichas descriptivas.

III. Suscripciones, reembolsos y conversiones

Se pueden suscribir, reembolsar y convertir Acciones a través de la Sociedad gestora, el Registrador y Agente de transmisiones, los Distribuidores y los Agentes de pagos de la Sociedad. Las comisiones y gastos aplicados a suscripciones, reembolsos y conversiones se recogen en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

Las Acciones se emitirán en forma nominativa, salvo que el Consejo de administración de la Sociedad determine lo contrario, y no contarán con certificado. También podrán mantenerse y transmitirse mediante cuentas en sistemas de compensación.

El precio de suscripción, reembolso o conversión podrá verse incrementado por los posibles impuestos, tasas e impuestos de timbre que puedan aplicarse a las operaciones de suscripción, reembolso o conversión por el inversor.

Todas las suscripciones, reembolsos y conversiones se tramitarán en función de un Valor liquidativo del Subfondo o la Clase de acciones desconocido o no determinado en el momento de la suscripción, el reembolso o la conversión.

Si en cualquiera de los países en los que están disponibles las Acciones, la normativa o los procedimientos locales requieren que las órdenes de suscripción, reembolso y/o conversión, así como los correspondientes flujos monetarios, se transfieran a través de Agentes de pagos locales, estos podrán aplicar a los inversores comisiones adicionales por transacción por cada orden, así como por los servicios administrativos suplementarios.

En algunos de los países en los que están disponibles las Acciones pueden estar permitidos los Planes de ahorro. La información sobre las características (importe mínimo, duración, etc.) y el coste detallado de dichos Planes de ahorro se pueden obtener, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad o en la documentación de oferta legal válida para cada país en el que se ofrece el Plan de ahorro.

En caso de suspensión del cálculo del Valor liquidativo y/o de suspensión de las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión, las solicitudes recibidas se tramitarán en función del primer Valor liquidativo aplicable tras la finalización del periodo de suspensión.

La Sociedad adopta las medidas adecuadas para evitar el late trading y se asegura de que no se aceptan solicitudes de suscripción, reembolso y conversión después de la hora límite establecida en este folleto para dichas solicitudes.

La Sociedad no autoriza las prácticas relacionadas con el market timing, entendido como un método de arbitraje mediante el que un inversor suscribe y reembolsa o convierte sistemáticamente Acciones del mismo Subfondo durante un breve periodo de tiempo, aprovechándose de las diferencias horarias y/o las imperfecciones o deficiencias del método de determinación del Valor liquidativo. La Sociedad se reserva el derecho a rechazar las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión procedentes de inversores de los que sospeche que recurren a dichas prácticas y, en los casos en que proceda, podrá adoptar las medidas necesarias para proteger los intereses de la Sociedad y de otros inversores.

Suscripciones

La Sociedad acepta las solicitudes de suscripción en cada Día de valoración, a menos que se establezca lo contrario en la ficha descriptiva del Subfondo, y de acuerdo con las reglas de límite de las órdenes, según se establecen en el Glosario o en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

Las Acciones se emiten en la fecha de liquidación contractual. En el caso de las suscripciones, las Acciones se emiten en los tres Días hábiles siguientes a la aceptación de la solicitud de suscripción, salvo que se indique lo contrario en la ficha descriptiva y/o en el Glosario del Subfondo correspondiente. Este periodo puede ampliarse o reducirse si así lo aprueba la Sociedad gestora.

La suma pagadera podrá estar sujeta a una comisión de suscripción que se abonará al Subfondo correspondiente y/o al Distribuidor, según se especifique con más detalle en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

El importe de la suscripción deberá abonarse en la Moneda de referencia de la correspondiente Clase de acciones. Si el Accionista solicitase realizar el abono en otra moneda, deberá asumir los eventuales gastos de conversión de divisas. El canje de divisas se procesará antes de que se envíe el efectivo al Subfondo correspondiente. El importe de suscripción deberá abonarse en el plazo indicado para cada Subfondo en el Glosario o en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

El Consejo de administración de la Sociedad tendrá derecho a interrumpir en cualquier momento la emisión de Acciones Y podrá limitar esta medida a determinados países, Subfondos o Clases de Acciones.

La Sociedad podrá restringir o prohibir la adquisición de sus Acciones por parte de cualquier persona física o jurídica.

Reembolsos

Los Accionistas pueden solicitar en cualquier momento el reembolso de la totalidad o parte de las Acciones que posean en un Subfondo.

La Sociedad acepta las solicitudes de reembolso en cada Día de valoración, a menos que se establezca lo contrario en las fichas descriptivas de los Subfondos, y de acuerdo con las reglas de límite de las órdenes, según se establecen en el Glosario o en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La suma pagadera podrá estar sujeta a una comisión de reembolso que se abonará al Subfondo correspondiente y/o al Distribuidor, según se especifique con más detalle en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

Las tasas, comisiones y gastos administrativos habituales correrán por cuenta del Accionista.

El importe del reembolso deberá abonarse en la Moneda de referencia de la correspondiente Clase de acciones. Si el Accionista solicitase recibir el precio de reembolso en otra moneda, asumirá los eventuales gastos de conversión de divisas. El canje de divisas se procesará antes de que se envíe el efectivo a los Accionistas correspondientes. Ni el Consejo de Administración de la Sociedad ni el Depositario serán considerados responsables de ningún defecto de pago resultante de la aplicación de un control sobre el cambio o de cualquier otra circunstancia ajena a su control que pueda limitar o imposibilitar la transferencia al extranjero del producto del reembolso de las Acciones.

Cuando los reembolsos directos y/o los resultantes de conversiones superen el 10% del valor total de un Subfondo en un Día de valoración, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá acordar la suspensión total de las solicitudes de reembolso y conversión hasta que se genere la liquidez suficiente para atender dichas solicitudes; dicha suspensión no excederá diez Días de valoración. El Día de valoración inmediatamente posterior a este periodo de suspensión se concederá prioridad a estas solicitudes de reembolso y conversión y se tramitarán antes que las solicitudes recibidas después de este periodo.

Una vez recibidas las solicitudes de reembolso, no se podrán retirar, salvo en los casos en los que se suspenda el cálculo del Valor liquidativo y en los casos de suspensión de los reembolsos, según se establece en la Parte III: «Información adicional», Capítulo XI «Suspensión temporal del cálculo del Valor Liquidativo y consiguiente suspensión de la negociación» durante dichas suspensiones.

En el caso de solicitudes de reembolso de las Clases de Acciones «J» o «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio «FIFO» (primero en entrar, primero en salir), de manera que las Acciones que se reembolsarán en primer lugar serán aquellas Acciones de las Clases «J» o «Y» del Subfondo que más tiempo lleven emitidas para el mismo inversor que ha solicitado el reembolso.

La Sociedad podrá proceder al reembolso obligatorio de la totalidad de las Acciones si se observase que una persona no autorizada a poseer Acciones de la Sociedad, ya sea a título particular o junto con otras personas, es propietaria de Acciones de la Sociedad, o proceder al reembolso obligatorio de una parte de las Acciones si se observase que una o varias personas son propietarias de una parte de las Acciones de la Sociedad en tal medida que la Sociedad pueda verse sometida a leyes fiscales distintas a las de Luxemburgo.

Conversiones

Siempre y cuando se cumpla toda condición (incluido cualquier importe mínimo de suscripción y tenencia) que dé acceso a la Clase de Acciones a la que va a efectuarse la conversión, los

Accionistas podrán solicitar la conversión de sus Acciones por Acciones del mismo tipo de Clase de Acciones de otro Subfondo o de un tipo de Clase de Acciones diferente del mismo u otro Subfondo. Las conversiones se efectuarán en función del precio de la Clase de acciones original que se va a convertir al Valor liquidativo del mismo día de la otra Clase correspondiente.

Los gastos de reembolso y suscripción asociados a la conversión podrán cargarse al Accionista, según se indique en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

Una vez recibidas, las solicitudes de conversión de Acciones no se podrán retirar, excepto en los casos en los que el cálculo del Valor liquidativo esté suspendido. Si el cálculo del Valor liquidativo de las Acciones que vayan a adquirirse se suspende cuando ya se hayan reembolsado las Acciones objeto de la conversión, durante el periodo de suspensión solo podrá revocarse la parte de la conversión correspondiente a la adquisición de las nuevas Acciones.

No se admitirán las conversiones de una Clase de Acciones «Y» a una Clase de Acciones distinta de «Y», ni de una Clase de Acciones «X» a una Clase de Acciones «W», sino que se considerarán como reembolsos seguidos por suscripciones. Las conversiones de una Clase de Acciones «Y» a una Clase de Acciones «Y» de otro Subfondo se realizan aplicando el principio «FIFO simple» (primero en entrar, primero en salir), por lo que las Acciones que se convertirán en primer lugar serán aquellas Acciones del Subfondo que más tiempo lleven emitidas.

No se admitirán las conversiones de una Clase de Acciones «J» a una Clase de Acciones «J» y se considerarán como reembolsos seguidos por suscripciones.

Suscripciones y reembolsos en especie

A petición de un Accionista, la Sociedad podrá acordar la emisión de Acciones a cambio de una contribución en especie de activos idóneos, respetando las estipulaciones formuladas en las leyes luxemburguesas y, concretamente, la obligación de presentar un informe de evaluación de un auditor independiente. El Consejo de administración de la Sociedad determinará en cada caso la naturaleza y el tipo de activos idóneos, que deberán ajustarse siempre al objetivo y la política de inversión del Subfondo en cuestión. Los gastos derivados de estas suscripciones en especie correrán a cargo de los Accionistas que soliciten la suscripción de este modo.

Por decisión del Consejo de administración de la Sociedad, la Sociedad puede realizar el pago del reembolso en especie mediante la asignación de inversiones de la reserva de activos relativa a la Clase o las Clases de Acciones en cuestión hasta el límite del valor calculado el Día de valoración en el que se calcula el precio de reembolso. Los reembolsos que no se efectúen en efectivo serán objeto de un informe elaborado por el auditor independiente de la Sociedad. El reembolso en especie solo será posible si (i) se dispensa un trato igual a todos los Accionistas; (ii) así lo acuerdan los Accionistas afectados; y (iii) la naturaleza y el tipo de activos que van a transferirse se determinan de forma equitativa y razonable sin perjuicio de los intereses de los restantes Accionistas de la Clase o las Clases de Acciones en cuestión. En tal caso, el Accionista implicado asumirá todos los costes derivados de estos reembolsos en especie, incluidos, entre otros, los costes relacionados con las transacciones y el informe redactado por el auditor independiente de la Sociedad.

IV. Gastos, comisiones y régimen fiscal

A. GASTOS A CARGO DE LA SOCIEDAD

Salvo que se indique lo contrario en la ficha descriptiva del correspondiente Subfondo, a cada Clase de Acciones se le podrá aplicar las comisiones/costes siguientes:

- comisión de gestión («Comisión de Gestión»),



- comisión de servicios fija («Comisión de Servicios Fija»),
- comisión de rentabilidad («Comisión de Rentabilidad»),
- gastos extraordinarios («Gastos Extraordinarios»),
- comisión de superposición de la clase de acciones («Comisión de superposición de la Clase de Acciones»).

1. **Comisiones de Gestión:** En retribución por los servicios de gestión que brinda, la Sociedad gestora designada, NN Investment Partners Luxembourg S.A., percibirá una comisión de gestión conforme a lo previsto en la ficha descriptiva de cada Subfondo y en el acuerdo de gestión colectiva de carteras celebrado entre la Sociedad y la Sociedad gestora. La comisión de gestión máxima que puede cobrarse a los inversores se indica en la ficha descriptiva de cada Subfondo. En el caso de una inversión en OICVM y otros OIC y cuando la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones reciban una comisión por la gestión de uno o varios Subfondos que proceda directamente de los activos de dichos OICVM y otros OIC, las cantidades así abonadas se deducirán de la remuneración correspondiente a la Sociedad gestora o a la Gestora de inversiones.

2. **Comisiones de Servicios Fijas:** La comisión de servicios fija («Comisión de Servicios Fija») se aplica a cada Clase de Acciones de cada Subfondo destinada a cubrir los gastos de administración y custodia de los activos, así como otros gastos operativos y administrativos corrientes, tal y como se indica en la ficha descriptiva del Subfondo correspondiente. La Comisión de servicios fija se acumula en cada cálculo del Valor liquidativo conforme al porcentaje que se especifica en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo y se paga a mes vencido a la Sociedad gestora. Dicha Comisión de servicios es fija en el sentido de que la Sociedad gestora asumirá los gastos reales que superen dicha Comisión de servicios fija aplicada a la Clase de Acciones. Por el contrario, la Sociedad gestora tendrá derecho a mantener toda suma de la Comisión de servicios aplicada a la Clase de acciones que supere los gastos reales asociados a los que haya tenido que hacer frente la correspondiente Clase de acciones durante un periodo de tiempo prolongado.

- a. La Comisión de servicios fija cubrirá:
- i. costes y gastos relacionados con servicios prestados a la Sociedad por proveedores de servicios distintos a la Sociedad gestora en los que esta pueda haber delegado funciones relacionadas con el cálculo del Valor liquidativo diario de los Subfondos, así como otros servicios contables y administrativos, funciones de registrador y agente de transmisiones, costes relacionados con la distribución de los Subfondos y con el registro de estos para su oferta pública en jurisdicciones extranjeras, incluidas las comisiones debidas a las autoridades supervisoras en dichos países;
 - ii. extractos de comisiones y gastos relacionados con otros agentes y proveedores de servicios directamente designados por la Sociedad, incluido el Depositario, los agentes de préstamos de valores, el agente principal o los Agentes de pagos locales, el agente de cotización y los gastos de admisión a cotización, auditores y asesores jurídicos, comisiones de los Consejeros de la Sociedad y sus gastos varios razonables;
 - iii. otros gastos, incluidos los gastos de constitución y los costes relacionados con la creación de nuevos

Subfondos, los gastos derivados de la emisión y el reembolso de Acciones y el pago de dividendos (si procede), las primas de seguro, los gastos de calificación, si corresponde, la publicación de los precios de las Acciones, los costes de impresión, los costes de los informes y de publicación, incluidos los costes de elaboración, impresión y distribución de los folletos y otros informes o documentos de registro periódicos, así como los restantes gastos operativos, incluidos los postales, de teléfono, télex y fax.

- b. La Comisión de servicios fija no incluye:
- i. los costes y gastos derivados de la compra y la venta de valores e instrumentos financieros de la cartera;
 - ii. las comisiones de corretaje;
 - iii. los costes de transacciones no relacionadas con el depósito;
 - iv. los intereses y las comisiones bancarias y otros gastos relacionados con las transacciones;
 - v. los gastos extraordinarios (según se definen a continuación); y
 - vi. el pago de la «taxe d'abonnement» de Luxemburgo.

En el caso de que los Subfondos de la Sociedad inviertan en Acciones emitidas por uno o varios Subfondos de la Sociedad o por uno o varios Subfondos de un OICVM o un OIC gestionado por la Sociedad gestora, se podrá cargar la Comisión de servicios fija tanto al Subfondo inversor como al Subfondo objetivo.

Al establecer el nivel de la Comisión de servicios fija, se compara la competitividad general en cuanto a gastos operativos y/o ratio de gastos totales con productos de inversión generales.

3. **Comisiones de Rentabilidad:** La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una Comisión de Rentabilidad, que se abonará con cargo a los activos de la Clase de Acciones correspondiente.

La ficha descriptiva de cada Subfondo muestra las Clases de Acciones a las que puede aplicarse una Comisión de rentabilidad, así como el porcentaje de la Comisión de rentabilidad y el Objetivo de rentabilidad que corresponda. Si una Clase de Acciones está denominada en otra divisa o si emplea técnicas de cobertura especiales, el Objetivo de rentabilidad podrá ajustarse oportunamente.

La Comisión de rentabilidad de una Clase de Acciones determinada se devengará cada Día de valoración («t») y se podrá cristalizar y pagar al final de cada ejercicio o, si se reembolsan Acciones durante el ejercicio, la Comisión de rentabilidad se podrá cristalizar, aunque no se podrá pagar hasta el final de cada ejercicio si la Clase de Acciones en cuestión del Subfondo supera el Objetivo de rentabilidad o la cota máxima (high water mark) pertinente, si esta es superior. Las Acciones suscritas durante el ejercicio no contribuirán a la Comisión de rentabilidad devengada en el periodo anterior a la suscripción.

La Comisión de rentabilidad se calcula en función del principio de la cota máxima histórica (all time high water mark principle), lo que significa que se calculará una Comisión de rentabilidad si el Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones en cuestión es mayor que el Valor liquidativo por Acción al final de los ejercicios anteriores en que se cristalizó una Comisión de rentabilidad. La cota máxima (high water mark) será igual al precio de lanzamiento de la Clase de Acciones en cuestión, en el caso

de no haberse cristalizado una Comisión de rentabilidad, o se mantendrá inalterada si se cristalizó una Comisión de rentabilidad en los ejercicios anteriores.

En ningún caso se devengará una Comisión de rentabilidad negativa con respecto a la Clase de Acciones en cuestión para compensar una reducción del valor o una rentabilidad inferior. La Sociedad no aplica una compensación (equalization) a nivel del Accionista por lo que respecta al cálculo de la Comisión de rentabilidad.

El Consejo de administración puede cerrar la suscripción de una Clase de Acciones que aplica una Comisión de rentabilidad y a la vez permitir que continúen los reembolsos. En este caso, se podrán ofrecer suscripciones a una nueva Clase de Acciones con una cota máxima (high water mark) equivalente al precio de lanzamiento de la nueva Clase de Acciones en cuestión.

Cálculo de la Comisión de rentabilidad

Para el cálculo de la Comisión de rentabilidad se emplea la siguiente fórmula:

Axe

Comisión de rentabilidad = Acciones(t) x Tasa(t) x [VL base(t) – RR(t)]

Acciones(t): El término «Acciones» hace referencia al número de Acciones en circulación en el Día de valoración (t) de la Clase de Acciones en cuestión.

Tasa(t): La «Tasa» es el porcentaje de la Comisión de rentabilidad aplicable a la Clase de Acciones según se indica en la ficha descriptiva del Subfondo.

VL base (t): El «VL base» es el Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente después de deducirse todas las comisiones e impuestos (excluidas las comisiones de rentabilidad), pero antes del devengo de la Comisión de rentabilidad y cualquier operación corporativa, como la distribución de dividendos, en el Día de valoración (t).

RR(t): La «Rentabilidad de referencia» de la Clase de Acciones en cuestión en el Día de valoración (t) será igual a la cota máxima (high water mark) o al Objetivo de rentabilidad, si este es mayor.

Cota máxima (high water mark): La «cota máxima» (high water mark) es el Valor liquidativo por Acción más alto registrado desde la creación de la Clase de Acciones en cuestión al que se cristalizó una Comisión de rentabilidad al final de los ejercicios anteriores; si no se cristalizó una Comisión de rentabilidad, la cota máxima (high water mark) será equivalente al precio de lanzamiento de la Clase de Acciones en cuestión y se mantendrá inalterada si se cristalizó una Comisión de rentabilidad en los ejercicios anteriores.

La cota máxima se ajustará para reflejar operaciones corporativas, como la distribución de dividendos.

Objetivo de rentabilidad(t): El Objetivo de rentabilidad es el punto de referencia o la tasa crítica de rentabilidad, según se describe en la ficha descriptiva del Subfondo, en el Día de valoración (t).

Si una Clase de Acciones está denominada en otra divisa o si emplea técnicas de cobertura especiales, el Objetivo de rentabilidad se ajustará oportunamente.

El Objetivo de rentabilidad se restablece al principio de cada ejercicio al nivel del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones en cuestión y se ajustará para reflejar operaciones corporativas, como la distribución de dividendos.

Ejemplo del cálculo:

	Ejemplo 1	Ejemplo 2
Tasa de la Comisión de rentabilidad	20%	20%
Valor liquidativo base	50 USD	40 USD
Cota máxima	40 USD	40 USD
Objetivo de rentabilidad	45 USD	45 USD
RR (valor más alto entre la cota máxima y el Objetivo de rentabilidad)	45 USD	45 USD
Acciones en circulación	100	100
Comisión de rentabilidad total	100 USD	0 USD
Comisión de rentabilidad por Acción	1 USD	0 USD

En el caso de las Clases de Acciones «W» e «Y», la Sociedad gestora puede tener derecho a percibir una comisión de distribución según se describe en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo. La Clase de Acciones «J» también puede tener derecho a percibir una comisión de distribución. La Sociedad gestora puede transferir la totalidad o parte de la comisión de distribución que ha percibido a los Distribuidores que hayan concertado acuerdos de distribución específicos con la Sociedad gestora en relación con la distribución de la Clase de Acciones «J», «W» o «Y».

Estas comisiones de la Sociedad se abonarán directamente del activo de los Subfondos correspondientes.

- Gastos Extraordinarios:** Cada uno de los Subfondos asumirá sus gastos extraordinarios («Gastos extraordinarios»), incluidos, entre otros, los gastos de litigio y el importe completo de todo impuesto distinto de la taxe d'abonnement, gravamen, derecho o cargo similar aplicado a los Subfondos o sus activos que no se consideren gastos ordinarios. Los Gastos extraordinarios se contabilizan en efectivo, se abonan cuando se producen y se facturan a partir del patrimonio neto del Subfondo en cuestión al que son atribuibles. Los Gastos extraordinarios no atribuibles a un Subfondo concreto se asignarán equitativamente a todos los Subfondos a los que sean atribuibles, en proporción a su correspondiente patrimonio neto.
- Comisiones de superposición de la Clase de Acciones:** La Sociedad gestora puede tener derecho a recibir una comisión de superposición de la clase de acciones uniforme (Comisión de superposición de la Clase de Acciones) de un máximo del 0,04% que se abonará con cargo a los activos de la Clase de Acciones correspondiente y en función de los costes reales. La Comisión de superposición de Clases de Acciones se devengará en cada cálculo del Valor Liquidativo y se establece como un máximo, en el sentido de que la Sociedad gestora podrá decidir reducir la Comisión de superposición que se factura a la Clase de Acciones correspondiente si lo permiten las economías de escala. La Comisión de superposición se podrá aplicar a todas las Clases de Acciones con cobertura de divisas, las Clases de acciones con

cobertura de duración y las Clases de Acciones con overwriting. En el caso de las Clases de Acciones Z y Zz, estas comisiones se especificarán en el Acuerdo especial o en el Acuerdo de servicios de gestión del Fondo y la Sociedad gestora las aplicará y cobrará directamente al Accionista.

OTRAS COMISIONES

1. Respetando los principios de mejor ejecución, la Sociedad gestora y/o las Gestoras de inversiones pueden pagar comisiones de corretaje sobre las transacciones de cartera realizadas en nombre de la Sociedad, según corresponda, como contraprestación por los servicios relacionados con la investigación a los que hayan recurrido, así como por los servicios prestados en relación con la ejecución de órdenes. Esto puede incluir el uso de Acuerdos de reparto de comisiones. Al concertar Acuerdos de reparto de comisiones, la Sociedad acuerda de antemano con el corredor separar los costes asociados con el análisis de inversiones de los costes asociados con la ejecución de órdenes. Posteriormente, la Sociedad permite al broker adquirir análisis de inversiones de determinados proveedores de análisis especializados que cuenten con los conocimientos y la experiencia pertinentes en análisis de inversiones. Esta separación de los costes asociados con el análisis de inversiones de los costes relacionados con la ejecución de órdenes permite a la Sociedad elegir el corredor con la mayor capacidad de ejecución de órdenes y, a la vez, obtener el análisis de los mejores proveedores de análisis de inversiones.
2. De conformidad con la legislación luxemburguesa, se pueden pagar comisiones de venta y comisiones por rescate anticipado a los socios comerciales a partir de la comisión de gestión, así como otorgar reembolsos a los inversores.
3. Las operaciones de compraventa de valores (o «rotación» de la cartera) son inherentes a la ejecución de la política de inversión. Estas operaciones conllevan determinados costes, incluidos, entre otros, las comisiones de intermediación, los gastos de registro y los impuestos. Una rotación de la cartera más significativa puede acarrear mayores costes de transacción. Estos costes pueden repercutir en la rentabilidad del Subfondo y no forman parte de los gastos corrientes ni del ratio de gastos totales (TER). Si el ratio de rotación de un Subfondo puede considerarse elevado, este figurará en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo en el apartado «Información complementaria». El ratio de rotación de la cartera (PTR) puede consultarse en el informe anual de la Sociedad.
4. Con objetivo de optimizar el rendimiento de la Sociedad y/o los Subfondos correspondientes, la Sociedad gestora puede, en determinadas circunstancias, tener derecho a recibir una reclamación de impuestos o una oportunidad de compensación que no sea procesada por el Depositario y que, de otro modo, se evitaría. La provisión de esos servicios específicos debe considerarse como un servicio adicional de la Sociedad gestora al Subfondo correspondiente. En el caso de un resultado positivo, la Sociedad gestora puede tener derecho a recibir una comisión como consideración por dichos servicios. Dicha comisión es un porcentaje de los importes de impuestos recibidos o de otro modo ahorrados como consecuencia de haber realizado el servicio y los importes con un máximo del 15% de los impuestos recuperados o ahorrados. En caso de que la recuperación no sea satisfactoria, no deberá cargarse a la Sociedad gestora ni al Subfondo

correspondiente por los servicios que se les hayan proporcionado.

B. COMISIONES Y GASTOS A CARGO DE LOS INVERSORES

Cuando proceda, y en función de las particularidades indicadas en las fichas descriptivas de cada Subfondo, puede exigirse a los inversores que asuman las comisiones y gastos derivados de la emisión, el reembolso o las conversiones. Estas comisiones pueden ser pagaderas al Subfondo y/o al distribuidor, según se indique en la ficha descriptiva del Subfondo.

C. FISCALIDAD

El siguiente resumen se basa en la legislación y prácticas actuales de Luxemburgo, y está sujeto a cambios. Los inversores son responsables de evaluar su posición tributaria particular y se les recomienda que recurran al asesoramiento de profesionales sobre leyes y reglamentos, en particular aquellos aplicables a la suscripción, la compra, la posesión (especialmente en el caso de operaciones corporativas, incluidas, entre otras, fusiones o liquidaciones de Subfondos) y la venta de Acciones en su país de origen, residencia o domicilio.

1. Fiscalidad de la Sociedad en Luxemburgo

En Luxemburgo no será pagadero ningún impuesto de timbre ni ninguna tasa sobre las emisiones de Acciones de la Sociedad, a excepción de la comisión fija que se pagará en el momento de la constitución de la Sociedad y que cubre las operaciones de obtención de fondos. Esta comisión fue de 1.250 EUR en el momento de la constitución.

La Sociedad está sometida al pago de la taxe d'abonnement (impuesto de suscripción) a un tipo anual del 0,05% sobre el patrimonio neto atribuido a cada Clase de Acciones, y dicha tasa es pagadera trimestralmente en función del patrimonio neto al cierre de cada trimestre natural. No obstante, este impuesto se ha reducido al 0,01% anual del patrimonio neto de los Subfondos del mercado monetario y de los Subfondos y/o las Clases de Acciones reservados a los Inversores institucionales, en virtud del Artículo 174 (II) de la Ley de 2010. El impuesto no se aplica a la parte del patrimonio invertido en otros organismos de inversión colectiva luxemburgueses que ya están sujetos a dicho impuesto. Siempre que se cumplan determinadas condiciones, algunos Subfondos y/o Clases de Acciones reservados a Inversores institucionales podrán estar totalmente exentos del pago del impuesto de suscripción en aquellos casos en que dichos Subfondos inviertan en instrumentos del mercado monetario y en depósitos en instituciones de crédito.

La Sociedad podría estar sujeta a distintos niveles de retenciones sobre los dividendos, los intereses y las plusvalías, de conformidad con las leyes fiscales aplicables en los países de origen de tales ingresos. En algunos casos, la Sociedad puede beneficiarse de tipos impositivos reducidos en virtud de tratados de doble tributación que Luxemburgo haya celebrado con otros países.

La Sociedad está considerada como persona sujeta a tributación a los efectos del impuesto sobre el valor añadido.

2. Fiscalidad de los Accionistas en Luxemburgo

En general, los Accionistas (a excepción de los Accionistas que sean residentes o estén establecidos de manera permanente a efectos fiscales en Luxemburgo) no están sujetos a ninguna tributación en Luxemburgo sobre sus ingresos, plusvalías materializadas o latentes, la transmisión de Acciones de la Sociedad ni la distribución de ingresos en caso de disolución.

En virtud de la Directiva del Consejo 2003/48/CE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pagos de intereses, incorporada a la legislación de Luxemburgo por

medio de la Ley de 21 de junio de 2005, las personas físicas no residentes podrán estar sujetas a intercambios de información con las autoridades fiscales de su país de residencia. La lista de Subfondos en el ámbito de la Directiva del Consejo 2003/48/CE puede obtenerse de manera gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

3. Intercambio automático de información a efectos fiscales

En este apartado, el término «Titular Registrado» se refiere a las personas y entidades que figuran como accionistas registrados en el registro de Accionistas de la Sociedad que mantiene el Agente de transmisiones. El término «Intercambio Automático de Información» o «IAI» incluye, entre otras cosas, los siguientes regímenes fiscales:

- La Ley de Contratación de Incentivos para Restaurar el Empleo (comúnmente conocida como FATCA), el acuerdo intergubernamental entre Luxemburgo y los Estados Unidos en relación con la FATCA y la legislación luxemburguesa asociada y la normativa, si procede,
- La Directiva 2014/107/UE del Consejo sobre la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad y la legislación luxemburguesa asociada y la normativa, si procede.

La Sociedad cumple con los regímenes IAI aplicables en Luxemburgo. Por consiguiente, la Sociedad o sus delegados pueden estar obligados a:

- Realizar un examen de diligencia debida (due diligence) de cada Titular Registrado para determinar su estatus fiscal y, si fuera necesario, solicitar información adicional (como su nombre, dirección, lugar de nacimiento, lugar de constitución, número de identificación fiscal, etc.) o documentación adicional con respecto a esos Titulares Registrados. La Sociedad está facultada para reembolsar las Acciones que mantengan los Titulares Registrados que no faciliten en plazo la documentación solicitada o que no cumplan la legislación luxemburguesa relativa al IAI. Cuando lo autorice la ley, la Sociedad podrá optar, a su entera discreción, por excluir del citado examen a determinados Titulares Registrados cuyas participaciones no superen los 50.000 USD (en el caso de personas físicas) o los 250.000 USD (en el caso de personas jurídicas);
- Comunicar información relativa a los Titulares Registrados y otras categorías específicas de inversores a las autoridades tributarias de Luxemburgo, que podrán intercambiar dicha información con las autoridades tributarias extranjeras, o directamente a las autoridades tributarias extranjeras;
- Retener impuestos sobre determinados pagos realizados por la Sociedad (o en su nombre) a personas específicas.

Se recuerda a los inversores que el incumplimiento de las disposiciones de los regímenes de IAI por parte de intermediarios como Depositarios o depositarios delegados, Distribuidores, Sociedades interpuestas, Agentes de pago, etc. que no estén bajo el control de la Sociedad puede acarrear consecuencias tributarias adversas. Los inversores que no estén domiciliados en Luxemburgo a efectos fiscales o los inversores que inviertan a través de intermediarios no domiciliados en Luxemburgo deben tener también presente que pueden estar sujetos a requisitos locales de IAI distintos de los descritos anteriormente. Por lo tanto, se recomienda a los inversores que consulten a esos terceros sobre su intención de cumplir

con varios regímenes de IAI.

4. Elegibilidad para el Plan de Ahorro en Acciones francés (Plan d'Epargne en Actions)

Para garantizar la elegibilidad del Plan de Ahorro en Acciones («PEA»), los siguientes fondos invierten al menos el 75% de su patrimonio neto en valores de renta variable emitidos por determinadas sociedades con domicilio social en la Unión Europea o en un país perteneciente al Espacio Económico Europeo que ha firmado un acuerdo fiscal con Francia, incluida una cláusula sobre la lucha contra el fraude fiscal (a saber, Islandia, Noruega y Liechtenstein):

- NN (L) Euro High Dividend

V. Factores de riesgo

Los posibles inversores deben ser conscientes de que las inversiones de cada Subfondo están sometidas a las fluctuaciones normales y excepcionales del mercado, así como a otros riesgos inherentes a las inversiones que se detallan en la ficha descriptiva de cada Subfondo. El valor de las inversiones y los ingresos que estas generen pueden tanto disminuir como aumentar, y existe la posibilidad de que los inversores no recuperen su inversión inicial.

Concretamente, se advierte a los inversores de que, si bien el objetivo de los Subfondos es el incremento del capital a largo plazo, en función del universo de inversión, existen factores como los tipos de cambio, las inversiones en mercados emergentes, la evolución de la curva de rendimientos, los cambios en la calidad crediticia de los emisores, el uso de instrumentos derivados, la inversión en empresas o el sector de inversión, que pueden influir en la volatilidad de tal forma que el riesgo general pueda aumentar notablemente y/o provocar un aumento o descenso del valor de las inversiones. En el presente folleto se puede encontrar una descripción detallada de los riesgos a los que se hace referencia en cada una de las fichas descriptivas de los Subfondos.

Conviene señalar también que el Gestor de inversiones podrá adoptar temporalmente una actitud más defensiva, manteniendo una mayor liquidez en su cartera, siempre respetando los límites y restricciones de inversión que se le imponen en virtud de la legislación luxemburguesa y en el mejor interés de los accionistas. Esto podría ser consecuencia de las condiciones que prevalecen de los mercados o a efectos de la liquidación o fusión o vencimiento de un Subfondo. En estas circunstancias, puede que el Subfondo en cuestión sea incapaz de alcanzar su objetivo de inversión, lo cual podría afectar a sus resultados.

VI. Información y documentos a disposición del público

1. Información

La Sociedad está incorporada en virtud de las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo. Al solicitar la suscripción de Acciones de la Sociedad, el inversor correspondiente acepta cumplir con los términos y condiciones de los documentos de suscripción, incluidos, entre otros, el folleto y los estatutos de la Sociedad. Esta relación contractual está regida por la legislación luxemburguesa. La Sociedad, la Sociedad gestora y los Accionistas estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales luxemburgueses para resolver cualquier disputa o reclamación derivadas o relacionadas con la inversión de un Accionista en la Sociedad o cualquier asunto relacionado.

El Valor liquidativo de las Acciones de cada clase se podrá obtener en el domicilio social de la Sociedad, a través del Depositario y en otros establecimientos encargados de los servicios financieros a partir del primer Día hábil posterior al cálculo de dichos Valores liquidativos. El Valor liquidativo de las Acciones de cada clase se encuentra disponible en el sitio web www.nnip.com. Además, el Consejo de administración de la

Sociedad publicará el Valor liquidativo por todos los medios que considere apropiados, al menos dos veces al mes y con la misma frecuencia que su cálculo, en los países en los que se oferten las Acciones al público.

2. Documentos

Con anterioridad o posterioridad a una suscripción de Acciones de la Sociedad, podrá obtenerse gratuitamente, previa solicitud, el folleto, el documento de datos fundamentales para el inversor, el informe anual y el semestral y los Estatutos en la oficina del Depositario y demás establecimientos designados por este, así como en el domicilio social de la Sociedad. En determinadas circunstancias, se puede obtener información más detallada acerca de la composición de la cartera de los Subfondos mediante el envío de una solicitud por escrito a info@nnip.com. Debe garantizarse el acceso a dicha información de un modo igualitario. A este respecto, pueden cobrarse costes razonables.

PARTE II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS

Clases de Acciones

El Consejo de administración de la Sociedad podrá decidir crear distintas Clases de Acciones dentro de cada Subfondo, cuyos activos se invertirán en común conforme al objetivo y la política de inversión específicos del correspondiente Subfondo, pero que podrán tener cualquier combinación de las características detalladas a continuación:

- Cada Subfondo podrá incluir Clases de Acciones «A», «C», «C cubierta», «D», «Danske I», «I», «J», «K», «N», «P», «R», «S», «U», «V», «W», «X», «Y», «Z» y «Zz», que podrán diferir en el importe mínimo de suscripción, el importe mínimo de tenencia, los requisitos de idoneidad y las comisiones y los gastos aplicables en función de lo dispuesto para cada Subfondo.
- Cada Clase de Acciones puede ofrecerse en la Moneda de referencia del Subfondo correspondiente o puede denominarse en cualquier moneda; dicha denominación monetaria se añadirá al final del nombre de la Clase de Acciones.
- Las Clases de Acciones pueden estar cubiertas frente a divisas (véase más adelante la definición de «Clase de Acciones cubierta») o no cubiertas. Las Clases de acciones con cobertura de divisas se identificarán con el término «(cubierta)» tras el nombre de la Clase de acciones en cuestión.
- Las Clases de Acciones pueden tener una duración reducida (véase más adelante la definición de «Clase de Acciones con cobertura de duración»). Las Clases de Acciones que tienen una duración reducida se identificarán con el sufijo «Duración» o «Con cobertura de duración».
- En determinadas Clases de Acciones se puede vender de forma masiva opciones sobre las Acciones (estrategia que se conoce como «overwriting») (véase más adelante la definición de «Clase de Acciones con overwriting»). Las Clases de Acciones en las que se emplea una estrategia de venta masiva de opciones (conocida como overwriting) se identificarán con el sufijo «(Overwritten)».
- Cada Clase de Acciones también puede tener distintas políticas de dividendos, tal como se describe en la Parte III del Folleto, Capítulo XIV. «Dividendos». Es posible que se ofrezcan tanto Clases de acciones de distribución como de capitalización. En el caso de las Clases de Acciones de distribución, el Consejo de administración de la Sociedad puede decidir distribuir dividendos mensual, trimestral, semestral o anualmente. Según corresponda a la Clase de Acciones en cuestión, los dividendos se podrán pagar en efectivo o en acciones adicionales (stock) por parte de las Clases de Acciones correspondientes.
- Cada Clase de Acciones podrá ofrecerse con o sin una Comisión de rentabilidad, siempre que se mencione un nivel de Comisión de rentabilidad en la ficha descriptiva del Subfondo correspondiente.

Podrá consultar la lista exhaustiva de las Clases de Acciones disponibles en el sitio web:

https://api.nnip.com/DocumentsApi/v1/downloads/EXISTING_SHARE_CLASSES_XLS/download

«A»: Clase de Acciones destinada a los inversores de la región de Asia-Pacífico

«C»: Clase de Acciones reservada a los inversores eslovacos. Esta Clase de Acciones no está sujeta a una comisión de rentabilidad.

«C cubierta»: Clase de Acciones reservada a los inversores checos. Esta Clase de Acciones no está sujeta a una comisión de rentabilidad.

«D»: Clase de Acciones ordinarias destinada a los inversores particulares del mercado neerlandés. A este tipo de Clase de Acciones no se le aplican comisiones de suscripción ni de conversión.

«Danske I»: Clase de Acciones reservada a los clientes institucionales de «Danske Bank A/S» y/o sus filiales.

«I»: Clase de Acciones reservada para Inversores institucionales. La Clase de Acciones «I» se emitirá únicamente a los suscriptores que hayan completado su formulario de suscripción en cumplimiento de las obligaciones, deberes de representación y garantías que deben proporcionarse de acuerdo con su estatus de Inversor institucional, tal y como se prevé en el Artículo 174 de la Ley de 2010. La aceptación de todas las solicitudes de suscripción efectuadas para la Clase de Acciones «I» se retrasará hasta que los documentos y justificantes requeridos hayan sido debidamente cumplimentados y entregados.

«J»: Clase de Acciones reservada a los Inversores institucionales japoneses que, por decisión de la Sociedad gestora, hayan firmado un «acuerdo de acciones J/K» especial con la Sociedad gestora en el que se especifiquen la comisión de distribución, la estructura CVDC (comisión de venta diferida contingente), la comisión de gestión y cualesquiera otras comisiones aplicables a la Clase de Acciones. En caso de que se active una Clase de Acciones «J» dedicada por cada distribuidor japonés, la denominación de la Clase de Acciones se adaptará en consonancia. La comisión de gestión máxima y la comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «J» son tan elevadas como las comisiones para la Clase de Acciones «I», según los niveles de las comisiones mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La Clase de Acciones «J» difiere de la Clase de Acciones «I» en que aplica una comisión de distribución adicional. La comisión de distribución se abonará mensualmente a plazo vencido en función de la media diaria del Valor liquidativo de la Clase de Acciones «J» correspondiente. No se aplicará ninguna comisión de suscripción a las suscripciones de la Clase de Acciones «J». Se deducirá una comisión CVDC del producto del reembolso en los reembolsos de Acciones que tengan lugar en un plazo máximo de diez años a partir de la fecha de suscripción inicial. La tasa de la comisión CVDC se reducirá en función del periodo de tenencia de las Acciones que se reembolsan y se aplicará bien sobre el precio de suscripción original, bien sobre el precio de reembolso, o bien sobre el menor de los precios de suscripción original o de reembolso de las Acciones correspondientes, multiplicado por el número de Acciones que se reembolsan. Los criterios de aplicación de la tasa de comisión CVDC se especificarán en el «acuerdo de acciones J/K» especial. Las Acciones de la Clase de Acciones «J» se convertirán automáticamente en Acciones de la Clase de Acciones «K» del mismo Subfondo después del

- periodo de aplicación de la comisión CVDC, sin coste alguno.
- «K»: Clase de Acciones reservada a los Inversores institucionales japoneses que, por decisión de la Sociedad gestora, hayan firmado un «acuerdo de acciones J/K» especial con la Sociedad gestora. La comisión de gestión máxima y la comisión de servicios fija son tan elevadas como las comisiones para la Clase de Acciones «I», según los niveles de las comisiones mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. En caso de que se active una Clase de Acciones «K» dedicada por cada distribuidor japonés, la denominación de la Clase de Acciones se adaptará en consonancia. A este tipo de Clase de Acciones no se le aplican comisiones de suscripción ni de conversión.
- «N»: Clase de Acciones ordinarias, destinada a los inversores particulares del mercado neerlandés, que no efectúa ningún reintegro. La comisión de gestión máxima para la Clase de Acciones «N» es inferior a la comisión de gestión máxima para la Clase de Acciones «P», según los niveles máximos de las comisiones de gestión mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «N» es igual a la comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «P», según los niveles de las comisiones de servicios fijas mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. A este tipo de Clase de Acciones no se le aplican comisiones de suscripción ni de conversión.
- «P»: Clase de Acciones ordinarias destinada a los inversores particulares.
- «R»: Clase de Acciones destinada a inversores particulares que sean clientes de Distribuidores que brindaron servicios de asesoramiento en inversiones en función de acuerdos de honorarios individuales. No se pagan retrocesiones ni reintegros. La comisión de gestión máxima para la Clase de Acciones «R» es inferior a la comisión de gestión máxima para la Clase de Acciones «P», según los niveles máximos de las comisiones de gestión mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «R» es igual a la comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «P», según los niveles de las comisiones de servicios fijas mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. Las comisiones de suscripción y conversión para la Clase de Acciones «R» son equivalentes a aquellas para la Clase de Acciones «P», según se describe en la ficha descriptiva de cada Subfondo.
- «S»: Clase de Acciones destinada a los fiduciarios empresariales con un importe mínimo de suscripción de 1.000.000 de euros sujeto a un impuesto de suscripción del 0,05% anual sobre el patrimonio neto.
- «U»: Clase de Acciones que no efectúa ningún reintegro y que está reservada a determinados Inversores institucionales con sede social en Suiza, a efectos de una gestión discrecional que, por decisión de la Sociedad gestora, hayan firmado un acuerdo de Clase de Acciones U especial con la Sociedad gestora en relación con su inversión en la Sociedad. La comisión de gestión máxima, la comisión de rentabilidad, si procede, y la Comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «U» no son superiores a la comisión de gestión máxima, la comisión de rentabilidad, si
- procede, y la Comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «I», según se indique en la ficha descriptiva de cada Subfondo. A este tipo de Clase de Acciones no se le aplican comisiones de suscripción ni de conversión.
- «V»: Clase de Acciones reservada a Inversores institucionales, aunque difiere de la Clase de Acciones «I» en que conlleva una comisión de gestión más elevada.
- «W»: Clase de Acciones destinada a los inversores del mercado italiano. La comisión de gestión máxima y la Comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «W» son tan elevadas como las comisiones para la Clase de Acciones «X», según los niveles de las comisiones mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La Clase de Acciones «W» difiere de la Clase de Acciones «X» en que aplica una comisión de distribución máxima adicional de un 0,50%. No se aplicará ninguna comisión de suscripción a este tipo de Clase de Acciones.
- «X»: Clase de Acciones ordinaria destinada a los inversores particulares que se diferencia de la Clase de Acciones «P» por aplicar una comisión de gestión más elevada y porque se distribuye en determinados países en los que las condiciones del mercado imponen una estructura de comisiones más elevada.
- «Y»: Clase de Acciones destinada a inversores particulares que sean clientes de Distribuidores que concertaron acuerdos de distribución concretos con la Sociedad gestora, sujetos a una Comisión de Venta Diferida Contingente («CVDC»). La comisión de gestión máxima y la Comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «Y» son tan elevadas como las comisiones para la Clase de Acciones «X», según los niveles de las comisiones mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La Clase de Acciones «Y» difiere de la Clase de Acciones «X» en que aplica una comisión de distribución adicional de un 1%. La comisión de distribución se abonará mensualmente a plazo vencido en función de la media diaria del Valor liquidativo de la Clase de Acciones «Y» correspondiente. No se aplicará ninguna comisión de suscripción a las suscripciones de Acciones de la Clase «Y». Se deducirá una comisión CVDC del producto del reembolso en los reembolsos de Acciones que tengan lugar en los primeros tres años desde la fecha de suscripción inicial. La tasa de la comisión CVDC se irá reduciendo en función del periodo de tenencia de las Acciones que se reembolsan y se aplicará sobre el precio de suscripción original o el precio de reembolso de las Acciones correspondientes, si este es menor, multiplicado por el número de Acciones que se reembolsan:
- | | |
|------------------------|-------|
| Hasta un año: | 3,00% |
| Entre uno y dos años: | 2,00% |
| Entre dos y tres años: | 1,00% |
| Más de tres años: | 0% |
- Las Acciones de la Clase de Acciones «Y» se convertirán automáticamente a Acciones de la Clase de Acciones «X» del mismo Subfondo después de tres años, sin coste alguno.
- «Z»: Clase de Acciones reservada a los Inversores institucionales que, por decisión de la Sociedad gestora, hayan firmado un acuerdo de gestión

especial (el «Acuerdo especial») con la Sociedad gestora, además de su contrato de suscripción con relación a su inversión en el Fondo. La comisión de gestión no se aplicará a esta Clase de Acciones. En su lugar, la Sociedad gestora aplicará y cobrará directamente al Accionista una comisión de gestión específica, conforme a lo estipulado en el Acuerdo especial. Dicha comisión de gestión podrá diferir entre los titulares de esta Clase de Acciones. El método de cálculo y la frecuencia de pago de las comisiones específicas se estipularán por separado en cada Acuerdo especial y, por lo tanto, solamente las respectivas partes de estos acuerdos tendrán acceso a esta información. A esta Clase de acciones se le aplicará una comisión de servicios (la «Comisión de servicios») destinada a cubrir la administración y custodia de los activos, así como otros gastos operativos y administrativos corrientes. La Comisión de servicios cubre y excluye los mismos elementos que se establecen en este folleto para la Comisión de servicios fija. La Sociedad gestora tendrá derecho a mantener toda suma de la Comisión de servicios aplicada a la Clase de acciones que supere los gastos reales asociados a los que haya tenido que hacer frente la correspondiente Clase de acciones. La inversión en esta Clase de Acciones requiere un importe mínimo de tenencia de 5.000.000 EUR, o su equivalente en otra divisa. Si la inversión cae por debajo del importe mínimo de tenencia después de la ejecución de una solicitud de reembolso, transmisión o conversión, la Sociedad gestora puede exigir al Accionista correspondiente una suscripción adicional de Acciones con el objeto de alcanzar el importe mínimo de tenencia establecido. Si el Accionista no responde a esta solicitud, la Sociedad gestora tendrá derecho a reembolsar todas las Acciones en poder del Accionista correspondiente.

«Zz»: Clase de Acciones reservada a Inversores institucionales diferente de la Clase de Acciones «Z» en la que la Sociedad gestora aplicará y cobrará directamente al Accionista una comisión de servicios de gestión del fondo cubriendo la comisión de gestión, la Comisión de Servicio y otras comisiones, tal y como se determina en el acuerdo de servicios de gestión del fondo («Acuerdo de Servicios de Gestión») firmado con la Sociedad gestora a su discreción. Esta comisión específica de gestión del fondo puede variar entre los titulares de esta Clase de Acciones. El método de cálculo y la frecuencia de pago para las comisiones específicas se estipularán por separado en cada Acuerdo de Servicios de Gestión del Fondo y son, por lo tanto, únicamente accesibles para las partes implicadas en estos acuerdos.

Clases de acciones con cobertura de divisas

Si se indica que una Clase de Acciones tiene cobertura de divisas (una «Clase de Acciones con cobertura de divisas»), la intención será cubrir la totalidad o parte del patrimonio neto en la Moneda de referencia del Subfondo o la exposición a divisas de determinados activos (aunque no necesariamente todos) del Subfondo en cuestión bien en la Moneda de referencia de la Clase de Acciones con cobertura de divisas o bien en una moneda alternativa.

Por lo general se intenta realizar dicha cobertura mediante el uso de diversos instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, los contratos de divisas a plazo OTC (over the counter) y los contratos de swaps de divisas. Las ganancias y las pérdidas asociadas con dichas operaciones de cobertura se asignarán a la Clase o las Clases de acciones con cobertura de divisas correspondientes.

Entre las técnicas empleadas para la cobertura de Clases de acciones se pueden incluir:

- i. Transacciones de cobertura para reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de denominación de la Clase de Acciones y la Moneda de referencia del Subfondo correspondiente («cobertura de la divisa base»);
- ii. Transacciones de cobertura para reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la exposición a divisas resultante de las posiciones del Subfondo correspondiente y la divisa de denominación de la Clase de Acciones («cobertura de la cartera a nivel de la Clase de Acciones»);
- iii. Transacciones de cobertura para reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la exposición a divisas resultante de las posiciones del índice de referencia correspondiente y la divisa de denominación de la Clase de Acciones («cobertura del índice de referencia a nivel de la Clase de Acciones»);
- iv. Transacciones de cobertura para reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio basado en las correlaciones de las divisas resultante de las posiciones del Subfondo correspondiente y la divisa de denominación de la Clase de Acciones («cobertura de sustitución a nivel de la Clase de Acciones»).

Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura del riesgo de cambio no proporcione una cobertura exacta y que puede conllevar riesgos adicionales, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto. No existen garantías de que se conseguirá una cobertura eficaz. Además, los inversores en las Clases de Acciones con cobertura de divisas pueden tener una exposición a divisas distintas de la divisa frente a la que se cubren los activos. Los inversores deben tener presente que la cobertura a nivel de la Clase de acciones es distinta de las diversas estrategias de cobertura que el Gestor de inversiones puede usar a nivel de la cartera.

La lista de Clases de Acciones con cobertura de divisas disponible puede consultarse en www.nnip.com.

Clases de Acciones con cobertura de duración

Si se indica que una Clase de Acciones tiene cobertura de duración (una «Clase de Acciones con cobertura de duración»), la intención será minimizar la sensibilidad a los tipos de interés reduciendo la duración de esa Clase de Acciones del Subfondo hasta casi cero.

Por lo general, se intenta realizar dicha cobertura mediante el uso de diversos instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, futuros, contratos a plazo extrabursátiles («OTC») y

contratos de swaps de tipos de interés. Las ganancias y las pérdidas asociadas con dichas transacciones de cobertura se asignarán a la Clase o las Clases de Acciones con cobertura de duración correspondientes. Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de duración no proporcione una cobertura exacta, ni se busca una cobertura completa en cada caso. Tras el proceso de cobertura, los inversores de las Clases de Acciones con cobertura de duración tendrán una duración distinta a la de la Clase de Acciones principal del Subfondo correspondiente.

Si el valor de los activos de una Clase de Acciones con cobertura de duración se sitúa por debajo de 10.000.000 EUR, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá acordar el cierre de la Clase de Acciones correspondiente, tal como se indica en la Parte III «Información complementaria», Capítulo XV «Liquidaciones, fusiones y aportaciones de los Subfondos o las Clases de Acciones».

La lista de Clases de Acciones con cobertura de duración disponibles puede consultarse en www.nnip.com.

Clases de Acciones con overwriting

Cuando se indique que una Clase de Acciones utiliza la estrategia conocida como overwriting (una «Clase de Acciones con overwriting»), la intención será generar ingresos y dotar a la cartera de un menor nivel de volatilidad mediante la venta de opciones que estén cubiertas frente a (instrumentos concretos de) la cartera, el índice de referencia o una cesta correlacionada del Subfondo, en todos los casos atribuibles a la Clase de Acciones.

Por lo general se intenta aplicar dicha estrategia mediante el uso de diversos instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, opciones (de compra) y futuros cotizados y extrabursátiles. Las ganancias y las pérdidas asociadas con dichas transacciones se asignarán a la Clase o las Clases de Acciones con overwriting correspondientes.

Los inversores deben tener presente que, aunque las Clases de Acciones con overwriting pueden proporcionar ingresos y/o una rentabilidad ajustada al riesgo atractiva, no es posible garantizar que esos objetivos vayan a cumplirse. Los inversores también deben tener presente que se espera que las Clases de Acciones con overwriting tengan un menor potencial alcista que las Clases de Acciones que no apliquen esa estrategia. Además, en ciertas circunstancias de mercado, las Clases de Acciones con overwriting podrán mostrar distintos niveles de riesgo en comparación con el Subfondo.

Si el valor de los activos de una Clase de Acciones con overwriting se sitúa por debajo de 10.000.000 EUR, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá acordar el cierre de la Clase de Acciones correspondiente, tal como se indica en la Parte III «Información complementaria», Capítulo XV «Liquidaciones, fusiones y aportaciones de los Subfondos o las Clases de Acciones».

La lista de Clases de Acciones con overwriting disponibles puede consultarse en www.nnip.com.

Importes mínimos de suscripción y tenencia

Salvo que se indique lo contrario en la ficha descriptiva del Subfondo correspondiente, el Consejo de administración ha establecido los importes mínimos de suscripción y tenencia aplicables a las diferentes Clases de Acciones que se indican a continuación.

Clase de acciones	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de tenencia
A	-	-
C	-	-
C cubiertas:	-	-



D	-	-
Danske I	250,000 EUR que pueden repartirse entre todos los Subfondos de la Sociedad	250,000 EUR que pueden repartirse entre todos los Subfondos de la Sociedad
I	250,000 EUR que pueden repartirse entre todos los Subfondos de la Sociedad	250,000 EUR que pueden repartirse entre todos los Subfondos de la Sociedad
J	5.000.000 EUR	5.000.000 EUR
K	5.000.000 EUR	5.000.000 EUR
N	-	-
P	-	-
R	-	-
S	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR
U	5.000.000 EUR	5.000.000 EUR
V	-	-
W	-	-
X	-	-
Y	-	-
Z	5.000.000 EUR	5.000.000 EUR
Zz	5.000.000 EUR	5.000.000 EUR

La Sociedad gestora está facultada para reducir o renunciar oportunamente a cualesquiera Importes mínimos de suscripción y tenencia aplicables.

Si, como consecuencia de la ejecución de órdenes de reembolso, transmisión o conversión de Acciones solicitadas por el Accionista, la participación de dicho inversor desciende por debajo del Importe mínimo de tenencia exigido, la Sociedad gestora podrá solicitar a dicho Accionista que efectúe suscripciones adicionales a fin de alcanzar dicho Importe mínimo de tenencia exigido. Si el Accionista no cumple con la solicitud, la Sociedad gestora tendrá derecho a recomprar todas las Acciones en poder del Accionista. En estas mismas circunstancias, la Sociedad gestora podrá convertir Acciones de una Clase de Acciones en Acciones de otra Clase de Acciones del mismo Subfondo que tenga una mayor carga de gastos y comisiones.

Si como consecuencia de un reembolso, conversión o transferencia, un Accionista es propietario de un pequeño saldo de Acciones que se considera de un valor no superior a los 10 EUR (o la cantidad equivalente en otra divisa), la Sociedad gestora podrá decidir, a su entera discreción, canjear dicha posición y reembolsar la cantidad al Accionista.

Perfil del inversor tipo

La Sociedad gestora ha definido las tres categorías siguientes (Defensivo, Neutro y Dinámico) en función del horizonte de inversión del inversor y la volatilidad anticipada de los Subfondos.

Categorías

Definiciones

Defensivo	Los Subfondos dentro de la categoría Defensivo son adecuados, por lo general, para los inversores con un horizonte de inversión a corto plazo. Estos Subfondos se conciben como una inversión central (core) que ofrece un escaso potencial de pérdida del capital, así como unos niveles de ingresos previstos regulares y estables.
Neutro	Los Subfondos dentro de la categoría Neutro son adecuados, por lo general, para los inversores con un horizonte de inversión a medio plazo. Estos Subfondos se conciben como una inversión central (core) que ofrece exposición a los mercados de valores de renta fija, de conformidad con la política de inversión de cada Subfondo, y cuyas asignaciones se efectúan principalmente en mercados sujetos a una volatilidad moderada.
Dinámico	Los Subfondos dentro de la categoría Dinámico son adecuados, por lo general, para los inversores con un horizonte de inversión a largo plazo. Estos Subfondos pretenden ofrecer una exposición adicional para los inversores más experimentados; un elevado porcentaje del patrimonio puede invertirse en valores de renta variable o relacionados con la renta variable, así como en valores de renta fija que cuenten con una calificación inferior a «investment grade» en mercados que pueden estar sujetos a una elevada volatilidad.

Las descripciones de las categorías anteriores se ofrecen a título meramente informativo y no deben considerarse indicativas de las rentabilidades probables. Solo deben utilizarse con fines comparativos con otros Subfondos de la Sociedad.

El Perfil del inversor tipo de un Subfondo determinado se expone en la fecha descriptiva de cada Subfondo en el apartado «Perfil del inversor tipo». Se aconseja a los inversores que consulten a sus asesores financieros antes de invertir en los Subfondos de la Sociedad.

NN (L) Absolute Return Bond

Introducción

Este Subfondo se creó el 29 de agosto de 2014 tras la fusión con ING (L) Patrimonial Target Return Bond, un Subfondo de la SICAV ING (L) Patrimonial.

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo es superar la rentabilidad del índice de referencia EURIBOR a 1 mes seleccionando las mejores oportunidades de inversión en renta fija en términos de rentabilidad absoluta en entornos de riesgo controlado e implementando una gestión del riesgo de pérdida en caso de que se produzca una caída en el mercado.

El Subfondo invertirá como mínimo dos tercios de su patrimonio en títulos de renta fija de todo tipo y/o instrumentos financieros derivados, productos estructurados, participaciones de OICVM y/o de otros OIC orientados hacia la renta fija. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Asimismo, el Subfondo podrá invertir más de un 20% de su patrimonio neto en valores respaldados por activos (ABS) y valores con respaldo hipotecario (MBS), siempre que la mayoría de estos valores tenga una calificación investment grade en el momento de la compra. En caso de que dicha calificación descienda por debajo de investment grade durante el periodo de tenencia, corresponderá a la Gestora de inversiones decidir si mantiene o vende los valores. Los ABS y MBS son valores que representan un derecho en los flujos de efectivo de la garantía subyacente. La garantía de los ABS y MBS en los que el Subfondo invierte se compone principalmente de préstamos, tales como préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, préstamos para automóviles y préstamos mediante tarjetas de crédito. Estos valores se negocian en mercados regulados y pueden emplear instrumentos derivados, como swaps de tipos de interés y de divisas, con fines de cobertura. Los ABS y MBS son, por lo general, líquidos cuando tienen una calificación investment grade. No obstante, la liquidez de estos valores podrá disminuir si, por ejemplo, se rebaja la calificación o se reduce el tamaño de la emisión. Por consiguiente, la Gestora de inversiones podrá encontrar dificultades a la hora de vender dichos valores e incluso podrá verse en la obligación de venderlos con un considerable descuento respecto a su valor de mercado. Normalmente, el riesgo de liquidez es superior en el caso de valores de escasa negociación, tales como valores de baja calificación, valores procedentes de emisiones pequeñas o valores cuya calificación crediticia se haya rebajado recientemente. Los ABS y MBS son, por lo general, más líquidos en el periodo inmediatamente posterior a su emisión, cuando se benefician del mayor volumen de negociación.

El Subfondo podrá invertir igualmente hasta un tercio de su patrimonio en instrumentos como renta variable, warrants, otros productos estructurados, otros instrumentos financieros derivados y participaciones de OICVM u OIC.

Los valores mobiliarios de renta fija emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos, Alemania, Italia, España, Bélgica, Francia, los Estados Unidos de América, Canadá, Australia, Reino Unido, Japón, Corea y/o Nueva Zelanda, y sus autoridades públicas locales pueden representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010. El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

No obstante lo dispuesto en el Capítulo IV «Técnicas e instrumentos» de la Parte III del presente folleto, el Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura para garantizar una gestión eficiente de la cartera, así como para la consecución de los objetivos del Subfondo. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en cualquier instrumento financiero derivado autorizado por la legislación luxemburguesa, incluidos los siguientes, entre otros:

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones del mercado como, por ejemplo, opciones de venta, swaps y contratos de futuros, índices, cestas de valores o cualquier otro instrumento financiero;
- instrumentos financieros derivados de todo tipo vinculados a las fluctuaciones de tipos de cambio o divisas, como contratos de futuros sobre divisas u opciones de compra y venta sobre divisas, swaps de divisas, transacciones de futuros sobre divisas y cobertura de riesgo por sustitución (proxy hedging) a través de la que el Subfondo lleva a cabo una operación de cobertura en su Moneda de referencia (Moneda del índice o de referencia) frente a la exposición a una única moneda mediante la compra o la venta de otra divisa estrechamente vinculada a su Moneda de referencia;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de tipo de interés, como opciones de compra o venta sobre tipos de interés, swaps de tipos de interés, contratos a plazo con tipo de interés concertado, futuros sobre tipos de interés, swaptions —en los cuales una contraparte percibe una comisión a cambio del ejercicio de un swap futuro a un tipo de interés previamente pactado en caso de que se dé un determinado hecho contingente, por ejemplo, cuando los tipos futuros se fijan tomando como base un índice de referencia—, así como caps y floors, en los cuales el vendedor, mediante el cobro de una prima por adelantado, se compromete a compensar al comprador en el caso de que los tipos de interés se sitúen por encima o por debajo del precio de ejercicio determinado en fechas previamente pactadas durante la vida del contrato;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, creados para aislar y transferir el riesgo crediticio asociado a un tipo de referencia determinado, como instrumentos derivados sobre diferencial de tipos o swaps de riesgo crediticio (CDS), por los que la contraparte (el comprador de protección), abona una comisión periódica a cambio de una provisión constituida por el vendedor de protección después de que un emisor de referencia experimente un incidente de crédito. El comprador de protección debe vender determinados bonos emitidos por el emisor de referencia a su valor nominal (o a otro valor de referencia o a un precio de ejercicio determinado) cuando se produzca un incidente de crédito, o recibir un pago en efectivo correspondiente a la diferencia entre el precio de mercado y el precio de referencia. «Incidente de crédito» se define generalmente como una caída de la calificación determinada por una agencia de calificación, una quiebra, insolvencia, confiscación, reestructuración de deuda o incumplimiento de pago. Los swaps de riesgo crediticio pueden conllevar un riesgo mayor que la inversión directa en bonos. En ocasiones, el mercado de los swaps de riesgo crediticio puede resultar menos líquido que los mercados de renta fija.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Definiciones y consideraciones relativas a los riesgos

Los valores de renta fija incluyen, entre otros, bonos, valores hipotecarios de tipo pass-through, obligaciones hipotecarias con garantía (CMO), valores respaldados por hipotecas, bonos de interés variable, valores respaldados por activos y TBA. Los TBA se utilizan generalmente en el mercado de valores respaldados por hipotecas, y consisten en comprar un valor en un pool de hipotecas (Ginnie Mae, Fannie Mae o Freddie Mac) a un precio pactado y una fecha futura. En la fecha de compra, se desconoce la naturaleza exacta del valor y tan solo quedan definidas sus principales características. A pesar de que se fije el precio el día de la compra, el valor principal no se determina. La adquisición de un TBA implica un riesgo de pérdida si el valor del valor comprado registrase una caída antes de la fecha de pago. Asimismo, pueden surgir riesgos cuando las contrapartes no se encuentran en capacidad de cumplir con sus obligaciones contractuales.

A pesar de que el objetivo del Subfondo al adquirir un compromiso de compra de TBA es el de comprar valores, el Subfondo también puede adquirir un compromiso de venta antes del pago, cuando lo considere oportuno. Los beneficios de una operación sobre TBA no se entregarán hasta la fecha de pago contractual.

Durante el periodo de vigencia de un compromiso de venta de un TBA, se crean valores equivalentes entregables o un compromiso de compra de TBA compensatorio (entregable en la fecha de compromiso de venta o antes de esta) con el fin de cubrir la transacción. En el caso de que el compromiso de venta del TBA desembocase en la adquisición compensatoria de un compromiso de compra, el Subfondo obtendrá beneficios o pérdidas sobre el compromiso independientemente de los beneficios o de las pérdidas realizadas sobre el valor subyacente. Si el Subfondo entrega valores como parte de su compromiso, obtendrá beneficios o pérdidas sobre la venta de valores en función del precio unitario pactado en la fecha en la que se firmó el compromiso.

La descalificación de un valor mobiliario de renta fija que cotiza en bolsa, la publicidad adversa o una percepción negativa por parte del inversor pueden reducir el valor, así como su liquidez, especialmente en un mercado poco dinámico. Los valores mobiliarios de renta fija de categoría inferior a investment grade pueden tener un efecto palanca considerable y conllevar un importante riesgo de impago. El Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los tipos de interés en vigor, así como por consideraciones relacionadas con el riesgo crediticio. En general, las tendencias del mercado de tipos de interés afectan al valor de los activos del Subfondo en la medida en que el precio de los valores mobiliarios de renta fija aumenta cuando los tipos de interés disminuyen y disminuye cuando los tipos de interés aumentan. De manera general, los valores a corto plazo son menos sensibles a las fluctuaciones de los tipos de interés que los valores a largo plazo. Una recesión económica puede tener un impacto negativo en las condiciones financieras de los emisores, así como en el valor de mercado de los títulos mobiliarios de renta fija de alto rendimiento emitidos por dichos emisores.

La capacidad del emisor de cumplir con sus obligaciones puede verse afectada por la evolución particular del emisor, por su incapacidad para cumplir sus previsiones o por la falta de financiación adicional. En caso de quiebra del emisor, puede que el Subfondo sufra pérdidas y tenga que hacer frente a gastos.

Además, los valores de categoría inferior a investment grade tienden a ser más volátiles que los valores de renta fija de máxima calificación. Por consiguiente, una evolución adversa puede tener mayor impacto sobre el precio de los valores mobiliarios de renta fija que no tengan la calificación investment grade que sobre los valores de renta fija de alta calidad.

Los valores distressed son títulos emitidos por una empresa en dificultades, ya sea por quiebra o por un alto riesgo de quiebra, y se consideran como de alto riesgo. Este tipo de inversión solo se lleva a cabo cuando el gestor considera bastante probable que el emisor de dichos valores presente una oferta de cambio o un plan de reestructuración. Sin embargo, no existe garantía alguna acerca de dicha oferta de cambio o reestructuración, ni de que el valor o el potencial de rentabilidad de los valores o activos recibidos como contraparte de la oferta de cambio o del plan de reestructuración no resulte inferior a lo previsto en el momento de la inversión. Además, puede transcurrir algún tiempo entre el momento de la inversión en valores distressed y el momento de la oferta de cambio o la implementación del plan de reestructuración. Durante este periodo, es poco probable el pago de intereses sobre estos valores y no existe ninguna garantía de que la oferta de cambio o la reestructuración se lleve a cabo. El Subfondo también puede tener que hacer frente a determinados gastos con el fin de proteger sus propios intereses durante las negociaciones sobre la oferta de cambio o el plan de reestructuración. Además, mientras participa en estas negociaciones, el Subfondo podría tener prohibido vender dichos valores, dependiendo de la oferta de cambio o del plan de reestructuración y del emisor de los valores *distressed*. Asimismo, la rentabilidad de dichos títulos puede verse afectada por determinadas limitaciones ligadas a las decisiones y acciones vinculadas a valores distressed debido a consideraciones fiscales. Los valores distressed no pueden representar, junto con los demás títulos no cotizables, más del 10% del patrimonio del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en valores de emisores que se enfrentan a distintos tipos de dificultades financieras o de rentabilidad y que presentan diversos tipos de riesgo específico. Las inversiones en acciones o en valores mobiliarios de renta fija emitidos por sociedades u organismos con dichos problemas comprenden, en particular, emisores con grandes necesidades de capital o que presentan un valor neto negativo, o emisores que en la actualidad, anteriormente o durante el proceso de la reestructuración sean o hayan sido insolventes o estén o hayan estado en bancarrota. Los títulos emitidos por sociedades de pequeña capitalización pueden perder liquidez eventualmente, pueden ser más volátiles a corto plazo y las diferencias entre el precio de compra y el de venta pueden ser mayores durante fases bajistas del mercado. La inversión en empresas de pequeña capitalización puede conllevar mayor riesgo que la inversión en empresas de gran capitalización. Los valores de pequeña capitalización pueden verse afectados por evoluciones de mercado más repentinas e imprevisibles que las empresas mayores o mejor situadas o que la media del mercado en general. Estas sociedades cuentan con líneas de productos, mercados y recursos limitados o pueden dirigirse a un grupo relativamente limitado. Se requiere un periodo de tiempo considerable para el desarrollo general de estas empresas.

Además, muchas pequeñas empresas negocian sus títulos con menor frecuencia y en menores cantidades y, por lo tanto, pueden estar expuestas a unas tendencias de precios más erráticas que las empresas más robustas. Los títulos emitidos por empresas de pequeña capitalización también pueden ser más sensibles a las evoluciones del mercado que aquellas emitidas por empresas de gran capitalización. Estos factores explican que las fluctuaciones del Valor Liquidativo de las Acciones de este Subfondo sean superiores a la media.

Las siguientes consideraciones resultan fundamentales en el caso de determinados segmentos de mercado o ciertos mercados emergentes. El Subfondo puede invertir en determinados segmentos de mercado o mercados emergentes típicos de países más pobres o menos desarrollados con bajos niveles de desarrollo económico y/o mercados de capital limitado y elevados precios de acciones y volatilidad monetaria. Las expectativas de crecimiento económico en muchos de estos mercados son considerables y

tienen potencial para desmarcarse de las de los mercados desarrollados durante periodos alcistas. No obstante, por regla general la volatilidad con respecto a los precios y las monedas es mayor en los mercados emergentes. Algunos gobiernos tienen una influencia considerable en el sector de la economía privada y existe gran incertidumbre en los ámbitos político y social en estos países en desarrollo. Otro riesgo común a la mayoría de estos países es el hecho de que sus economías se orienten claramente hacia la exportación, lo cual los vuelve muy dependientes del comercio internacional. Asimismo, las infraestructuras sobrecargadas y los sistemas financieros obsoletos representan un riesgo para determinados países y pueden acarrear problemas medioambientales. Algunas economías también dependen mucho de las exportaciones de materias primas y, por lo tanto, son vulnerables a las fluctuaciones de sus precios por varios factores. En contextos sociales y políticos adversos, algunos gobiernos han realizado expropiaciones y nacionalizaciones, confiscado propiedades, intervenido en el mercado financiero e impuesto restricciones a los inversores extranjeros y controlado los intercambios comerciales. Este tipo de intervenciones podrían repetirse en el futuro. Además de las retenciones en la fuente aplicables a las rentabilidades derivadas de las inversiones, los inversores extranjeros pueden estar obligados a pagar diferentes impuestos sobre las plusvalías en determinados mercados emergentes. En general, los métodos de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros utilizados en los mercados emergentes difieren considerablemente de los de los mercados desarrollados. En comparación con los países desarrollados, algunos mercados emergentes presentan un bajo nivel de reglamentación y poco control sobre las actividades de los inversores.

Los mercados financieros de los países en desarrollo no son tan grandes como los de los países desarrollados y ofrecen un volumen de transacciones muy inferior que genera una fuerte volatilidad de los precios, así como una falta de liquidez. Puede existir una alta concentración de capitalización financiera y de volúmenes de transacciones en un número limitado de emisores de una representación de sectores restringida.

También puede darse una alta concentración de inversores y de intermediarios financieros. Estos factores pueden afectar negativamente a la cronología y a la valoración de las inversiones del Subfondo o a su venta. Las prácticas relacionadas con la normativa sobre las transacciones con valores en mercados emergentes implican un mayor riesgo que las de los mercados desarrollados, debido especialmente a que el Subfondo se verá obligado a recurrir a agentes de bolsa y contrapartes con menor capitalización. Además, el depósito y el registro de activos suelen ser poco fiables. Los plazos de pago pueden obligar al Subfondo a renunciar a oportunidades de inversión cuando este no pueda adquirir o vender sus valores. El Depositario es responsable de la selección y supervisión de sus bancos corresponsales en todos los mercados correspondientes, de conformidad con los reglamentos y la legislación aplicable en virtud de la ley luxemburguesa. En determinados mercados emergentes, los registros no están sometidos a la supervisión efectiva por parte del gobierno y no siempre son independientes de los emisores. Existen riesgos de fraude, negligencia, influencia del emisor o denegación de la propiedad. Junto con otros factores, estos riesgos pueden provocar la desaparición absoluta del registro del accionista. En este caso, el Subfondo se vería incapacitado para garantizar el derecho a compensación del Accionista en cuestión.

Aunque los factores anteriormente resaltados puedan generar mayor riesgo, según el segmento del mercado individual y del mercado emergente en particular, dichos riesgos pueden verse reducidos por la disminución de la correlación entre las actividades de dichos mercados y/o la diversificación de las inversiones en el Subfondo.

En caso de inversión en ofertas públicas iniciales o nuevos instrumentos de deuda, los precios de estos suelen estar sujetos a

importantes e inesperadas fluctuaciones con respecto a otros valores.

Los productos estructurados son valores mobiliarios creados con el único fin de reestructurar las características de inversión de otras inversiones (inversión subyacente) y son emitidos por entidades financieras de primera categoría. Dichas entidades emiten valores mobiliarios (productos estructurados) respaldados por o vinculados a los intereses de la inversión subyacente. El Subfondo puede invertir en todo tipo de productos estructurados, entre ellos, en concreto aunque no únicamente, productos estructurados de acciones, productos estructurados de capital protegido y productos estructurados que incluyen, entre otros, inversiones subyacentes emitidas por sociedades recomendadas por el Grupo NN. Las inversiones subyacentes deberán ser coherentes con el objetivo de inversión del Subfondo anteriormente descrito y se deberán tener en cuenta al determinar los límites de inversión establecidos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión» de la Parte III del presente folleto. Los productos estructurados están expuestos a riesgos vinculados a inversiones subyacentes y se caracterizan por una volatilidad superior a la de las inversiones directas en los valores subyacentes.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Absolute Return Bond
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La denominación comercial de las Clases de Acciones D y N es «NN Opportunity Obligatie Fonds». La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una Comisión de rentabilidad. El Objetivo de rentabilidad es la rentabilidad del Índice de referencia EURIBOR a 1 mes más el 3,00% (en términos brutos).

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima	Comisión de reembolso máxima	Comisión de rentabilidad
D	-	0,75%	0,15%	-	-	-	-
I	-	0,50%	0,12%	2%	-	-	10%
N	-	0,40%	0,15%	-	-	-	-
P	-	0,75%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países	-	10%
R	-	0,50%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países	-	-
S	-	0,50%	0,12%	2%	-	-	10%
X	-	1,25%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países	-	10%
Z	0,14%	-	-	-	-	-	-

NN (L) Alternative Beta

Introducción

Este Subfondo se creó el 9 de junio de 2008.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo pretende reproducir los resultados de un índice de fondos de cobertura mediante la combinación de una serie limitada de betas de mercados financieros tradicionales y líquidos, empleando sofisticadas técnicas para la elaboración de modelos y una gestión dinámica de la asignación. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad, calculada en un periodo de varios años, del índice de referencia HFRX Global Hedge Fund.

Para ello, la exposición a los correspondientes mercados se efectúa principalmente (un mínimo de 2/3 de su patrimonio neto) a través de una amplia gama de índices mediante la inversión en instrumentos financieros derivados lineales (como swaps de rentabilidad total, futuros, forwards) y no lineales (como opciones), instrumentos de efectivo, instrumentos de renta fija (como efectivo, mercado de dinero, bonos, depósitos). Todos los activos subyacentes son inversiones idóneas conforme al significado de la Directiva de OICVM y según se detalla en el Capítulo III, Apartado A de la Parte III del presente folleto. El Subfondo no invertirá en ningún caso en fondos de cobertura.

Este puede verse expuesto a distintos tipos de activos y factores de riesgo como renta variable, renta fija, divisas, materias primas y volatilidad, entre otros. Las decisiones de inversión se toman principalmente basándose en modelos y se gestionarán de forma dinámica. El modelo utilizado está diseñado para identificar una serie y una combinación óptima de factores de mercado relevantes que puedan explicar los rendimientos históricos de un índice de fondos de cobertura no invertible («HFRI») que al tiempo tenga poder explicativo cara al futuro. Un índice de fondos de cobertura no invertible no solo incluye fondos de cobertura que siguen abiertos a la inversión, sino también aquellos cerrados a la inversión, lo que significa que no hay acceso a los rendimientos. Las decisiones de gestión de este producto están condicionadas por los resultados del modelo, prestando especial atención a su eficaz aplicación.

Por último, el Subfondo podrá invertir de forma accesoria en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles), en instrumentos del mercado monetario, depósitos y divisas, participaciones de un mismo OICVM y otros OIC. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera y/o como parte de su estrategia de inversión. Por lo tanto, el Subfondo podrá invertir en todos los instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa, incluidos, entre otros:

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones del mercado como, por ejemplo, opciones de venta, swaps y contratos de futuros, índices, cestas de valores o cualquier otro instrumento financiero, contratos por diferencias que son instrumentos financieros derivados asociados a un acuerdo formalizado en un contrato de futuro por el que las diferencias de liquidación se efectúan mediante el pago de efectivo, en lugar de mediante la entrega de valores físicos y swaps de rentabilidad total, que

son instrumentos financieros derivados asociados a un contrato de swap en el que una parte efectúa pagos basados en un tipo establecido, ya sea fijo o variable, mientras que la otra los efectúa en función de la rentabilidad de un activo subyacente, que incluye tanto los ingresos que genera como las plusvalías.

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones de tipos de cambio o divisas de todo tipo, como contratos de futuros sobre divisas u opciones de compra y venta sobre divisas, swaps sobre divisas, transacciones de futuros sobre divisas y cobertura de sustitución, a través de los cuales el Subfondo lleva a cabo una operación de cobertura en su Moneda de referencia (Moneda del índice o de referencia) frente a la exposición a una única moneda mediante la compra o la venta de otra divisa estrechamente vinculada a su Moneda de referencia.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en una cartera de instrumentos financieros mixtos

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Alternative Beta
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,50%	0,20%	2%	-
N	-	0,50%	0,30%	-	-
P	-	1,00%	0,30%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,50%	0,30%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,50%	0,20%	2%	-
X	-	1,30%	0,30%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Asia Income

Introducción

Este Subfondo, creado el 10 de diciembre de 2001 con el nombre de ING (L) Invest New Asia, tras la aportación del activo social del Subfondo «New Asia Equity» (creado el 24 de mayo de 1994) de la SICAV ING International, absorbió los siguientes Subfondos el 16 de mayo de 2003: ING (L) Invest Philippines (creado el 21 de junio de 1999), ING (L) Invest Korea (creado el 16 de marzo de 1998), ING (L) Invest Indonesia (creado el 16 de junio de 1997) e ING (L) Invest Singapore & Malaysia (creado el 11 de agosto de 1997). ING (L) Invest New Asia absorbió, el 23 de mayo de 2003, el Subfondo ING (L) Invest India (creado el 9 de diciembre de 1996) y, el 22 de septiembre de 2003, los Subfondos BBL Invest, BBL Invest Asian Growth y BBL Invest Thailand. Este Subfondo pasó a denominarse NN (L) Asia Income con efecto a partir del 1 de octubre de 2015, tras el cambio en su objetivo y política de inversión.

Objetivo y política de inversión

El principal objetivo del Subfondo es proporcionar a los inversores un elevado nivel de ingresos. La apreciación del capital es un objetivo de inversión secundario del Subfondo. El objetivo de este Subfondo consiste en generar una parte sustancial de su rentabilidad total a través de los dividendos de las acciones ordinarias mantenidas en la cartera y de ingresos de derivados, calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo trata de conseguir sus objetivos de inversión mediante la inversión de sus activos gestionados en una cartera principalmente diversificada compuesta por acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas establecidas, que cotizan o se negocian en la región asiática (excepto Japón y Australia). La rentabilidad de este Subfondo no se mide en referencia con ningún índice de referencia. No obstante, a efectos de comparación de la rentabilidad, el Subfondo utiliza el índice de referencia MSCI All Country Asia Ex-Japan (Net).

El Subfondo intenta generar beneficios de los dividendos de las acciones ordinarias que se mantienen en la cartera y de las primas generadas por la venta de opciones sobre acciones e índices, en particular, pero entre otros, el índice HSI y el índice Kospi 200.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de

operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)



Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners B.V., actuando como Subgestora de inversiones. La delegación en NNIP Investment Partners B.V. incluye componentes del proceso de gestión de inversiones relacionados con el overwriting de compra.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Asia Income
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,35%	5,50%	1%
D	-	1,40%	0,35%	-	-
I	-	0,60%	0,25%	2%	-
N	-	0,65%	0,35%	-	-
P	-	1,50%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,25%	2%	-
X	-	2%	0,35%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2%	0,35%	-	1%
Z	0,25%	-	-	-	-

NN (L) Banking & Insurance

Introducción

El Subfondo se creó el 25 de agosto de 1997. El 8 de abril de 2011, el Subfondo absorbió el Subfondo ING (L) Invest European Banking & Insurance (creado el 25 de mayo de 1998).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector financiero. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores: banca, créditos al consumo, banca de inversión y corretaje, gestión de activos y seguros. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World Financials (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que,

a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Invest Banking & Insurance
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Commodity Enhanced

Introducción

Este Subfondo se creó el 27 de julio de 2010.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en ofrecer una exposición eficiente a una cartera diversificada de materias primas y superar la rentabilidad del índice de referencia Bloomberg Commodity Total Return.

El Subfondo pretende alcanzar este objetivo mediante la inversión en:

- (1) Un índice dedicado denominado Commodity Enhanced Curve, que es un índice diversificado de materias primas diseñado para obtener una rentabilidad superior a la del índice Bloomberg Commodity (Excess Return). El índice Commodity Enhanced Curve trata de obtener unos resultados superiores mediante el posicionamiento de su exposición a las materias primas en distintos puntos de la curva de futuros sobre materias primas, conforme a un algoritmo en propiedad que ha diseñado y mantiene NN Investment Partners.

La inversión en el índice se realiza mediante swaps de índices con contrapartes altamente calificadas. Estos swaps permiten que el Subfondo reciba la rentabilidad del índice Commodity Enhanced Curve a cambio del pago de una comisión fija.

El riesgo de contraparte derivado del swap se limita a participar de un proceso diario de intercambio de garantías con contrapartes de swap. El Subfondo también tiene la posibilidad de liquidar los swaps en cualquier momento.

Para conseguir sus objetivos, el Subfondo podrá recurrir además al uso de futuros y swaps en el índice Bloomberg Commodity (Excess Return).

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

El Subfondo no adquirirá materias primas físicas directamente ni recurrirá al apalancamiento, ni participará en la venta en corto para optimizar los resultados.

- (2) Una cartera de valores mobiliarios y/o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los Estados Unidos de América, en una proporción de más del 35% del Valor liquidativo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

Con objeto de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo podrá invertir por último, de forma accesorio, en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles), en instrumentos del mercado monetario, depósitos y divisas, participaciones de OICVM y otros OIC. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant. El Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, incluidos los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés

- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en una cartera de instrumentos financieros mixtos.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Commodity Enhanced
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,50%	0,20%	2%	-
N	-	0,50%	0,30%	-	-
P	-	1%	0,30%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,50%	0,30%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,50%	0,20%	2%	-
X	-	1,30%	0,30%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Consumer Goods

Introducción

El 9 de mayo de 2003, este Subfondo (creado el 20 de noviembre de 1997 con el nombre de ING (L) Invest Shopping) absorbió el Subfondo ING (L) Invest Free Time (creado el 21 de junio de 1999).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector de los bienes de consumo discrecional. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores:

- automóviles y componentes de automóviles;
- bienes de consumo duraderos y ropa (bienes duraderos para el hogar, equipos y productos de ocio, textiles y ropa);
- hoteles, restaurantes y ocio;
- medios de comunicación;
- distribuidores (vendedores al por mayor, venta minorista por catálogo y a través de Internet, venta minorista multilínea, venta minorista especializada).

El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World Consumer Discretionary (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Consumer Goods
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Emerging Europe Equity

Introducción

Este Subfondo se creó con efecto a partir del 10 de diciembre de 2001, tras la aportación del activo social del Subfondo «Emerging Europe Equity» (creado el 21 de marzo de 2000) de la SICAV ING International. El 22 de septiembre de 2003, el Subfondo absorbió el Subfondo BBL Invest Emerging Europe. El 8 de abril de 2011, el Subfondo ING (L) Invest Emerging Europe absorbió el Subfondo ING (L) Invest Balkan (creado el 21 de enero de 2008).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte esencialmente (2/3 como mínimo) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo de un 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por sociedades establecidas, que cotizan o se negocian en cualquier país emergente de Europa. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI EM Europe 10-40 (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución

económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Advertencia

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que una inversión en las Acciones de este Subfondo implica un nivel de riesgo mayor que el que se encuentra generalmente en la mayoría de los mercados de Europa occidental, Norteamérica u otros países desarrollados.

Estos incluyen:

- riesgo político: la inestabilidad y la volatilidad del entorno y la situación política;
- riesgo económico: altas tasas de inflación, riesgos asociados a las inversiones en empresas de reciente privatización, depreciación monetaria, escaso movimiento de los mercados financieros;
- riesgos jurídicos: inseguridad respecto a la ley y dificultades generales para hacer que se reconozcan y/o aprueben las leyes;
- riesgos fiscales: en algunos de los Estados anteriormente mencionados, los impuestos pueden ser muy elevados y no existe ningún tipo de garantía de que la legislación se interprete de forma uniforme y sistemática. Con frecuencia las autoridades locales tienen facultades discrecionales para crear nuevos impuestos, que en ocasiones pueden aplicarse de forma retrospectiva.

También existe el riesgo de que se produzcan pérdidas debido a la escasez de sistemas adecuados para la transmisión, valoración, liquidación y contabilidad, así como de registro de valores, custodia segura de valores y liquidación de transacciones, lo cual es menos común en Europa occidental, Norteamérica y otros países desarrollados. Cabe señalar que el banco o bancos corresponsales no siempre serán legalmente responsables de los daños y perjuicios resultantes de los actos u omisiones de sus representantes o empleados, o puede que no estén en posición de compensar dichos daños y perjuicios.

Como consecuencia de los riesgos anteriormente expuestos, la volatilidad y la falta de liquidez son mucho mayores para las inversiones cuando la capitalización de mercado en estos Estados es menor que la de los mercados desarrollados.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Europe Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,35%	5,50%	1%
I	-	0,65%	0,25%	2%	-
P	-	1,50%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,65%	0,25%	2%	-
X	-	2%	0,35%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,25%	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets High Dividend

Introducción

Este Subfondo se creó el 15 de mayo de 2007 con el nombre de ING (L) Invest Asia Pacific High Dividend. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: ING (L) Invest Emerging Markets (19 de noviembre de 2012).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte esencialmente (un mínimo de 2/3 de su patrimonio neto) en una cartera diversificada de acciones u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo de un 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles), o ambos, emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país emergente o en desarrollo de América Latina (incluido el Caribe), Asia (excepto Japón), Europa del Este, Oriente Próximo y África y ofrecen un atractivo rendimiento del dividendo. El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI (EM) Emerging Markets (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones, como recibos de depósito estadounidenses (ADR) o internacionales (GDR), que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir (un máximo de 1/3 de su patrimonio neto) en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, participaciones de OICVM y otros OIC y depósitos que pueden estar relacionados o no con el mínimo de 2/3 del patrimonio del Subfondo según lo descrito anteriormente. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad

- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Advertencia

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que una inversión en las Acciones de este Subfondo implica un nivel de riesgo mayor que el que se encuentra generalmente en la mayoría de los mercados de Europa occidental, Norteamérica u otros países desarrollados.

Estos incluyen:

- riesgo político: la inestabilidad y la volatilidad del entorno y la situación política;
- riesgo económico: altas tasas de inflación, riesgos asociados a las inversiones en empresas de reciente privatización, depreciación monetaria, escaso movimiento de los mercados financieros;
- riesgos jurídicos: inseguridad respecto a la ley y dificultades generales para hacer que se reconozcan y/o aprueben las leyes;
- riesgos fiscales: en algunos de los Estados anteriormente mencionados, los impuestos pueden ser muy elevados y no existe ningún tipo de garantía de que la legislación se interprete de forma uniforme y sistemática. Con frecuencia las autoridades locales tienen facultades discrecionales para crear nuevos impuestos, que en ocasiones pueden aplicarse de forma retrospectiva.

También existe el riesgo de que se produzcan pérdidas debido a la escasez de sistemas adecuados para la transmisión, valoración, liquidación y contabilidad, así como de registro de valores, custodia segura de valores y liquidación de transacciones, lo cual es menos común en Europa occidental, Norteamérica y otros países desarrollados. Cabe señalar que el banco o bancos corresponsales no siempre serán legalmente

responsables de los daños y perjuicios resultantes de los actos u omisiones de sus representantes o empleados, o puede que no estén en posición de compensar dichos daños y perjuicios. Como consecuencia de los riesgos anteriormente expuestos, la volatilidad y la falta de liquidez son mucho mayores para las inversiones cuando la capitalización de mercado en estos Estados es menor que la de los mercados desarrollados.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NNIP Advisors B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets High Dividend
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,35%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,25%	2%	-
N	-	0,65%	0,35%	-	-
P	-	1,50%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,25%	2%	-
X	-	2%	0,35%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,25%	-	-	-	-

NN (L) Energy

Introducción

El Subfondo se creó el 20 de noviembre de 1997.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector energético. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores:

- petróleo y gas (exploración, producción, refinado y/o transporte de petróleo y gas);
- equipos y servicios para la energía (fabricación y suministro de equipos de prospección petrolífera y otros servicios y equipos relacionados con la energía).

El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World Energy 10/40 (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorias, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos

de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Advertencia

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que una inversión en las Acciones de este Subfondo implica un nivel de riesgo mayor que el que se encuentra generalmente en la mayoría de los mercados de Europa occidental, Norteamérica u otros países desarrollados.

Estos incluyen:

- riesgo político: la inestabilidad y la volatilidad del entorno y la situación política;
- riesgo económico: altas tasas de inflación, riesgos asociados a las inversiones en empresas de reciente privatización, depreciación monetaria, escaso movimiento de los mercados financieros;
- riesgos jurídicos: inseguridad respecto a la ley y dificultades generales para hacer que se reconozcan y/o aprueben las leyes;
- riesgos fiscales: en algunos de los Estados anteriormente mencionados, los impuestos pueden ser muy elevados y no existe ningún tipo de garantía de que la legislación se interprete de forma uniforme y sistemática. Con frecuencia las autoridades locales tienen facultades discrecionales para crear nuevos impuestos, que en ocasiones pueden aplicarse de forma retrospectiva.

También existe el riesgo de que se produzcan pérdidas debido a la escasez de sistemas adecuados para la transmisión, valoración, liquidación y contabilidad, así como de registro de valores, custodia segura de valores y liquidación de transacciones, lo cual es menos común en Europa occidental, Norteamérica y otros países desarrollados. Cabe señalar que el banco o bancos corresponsales no siempre serán legalmente responsables de los daños y perjuicios resultantes de los actos u omisiones de sus representantes o empleados, o puede que no estén en posición de compensar dichos daños y perjuicios.

Como consecuencia de los riesgos anteriormente expuestos, la volatilidad y la falta de liquidez son mucho mayores para las inversiones cuando la capitalización de mercado en estos Estados es menor que la de los mercados desarrollados.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Energy
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2%	0,25%	-	1%
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) EURO Equity

Introducción

Este Subfondo se creó con efecto a partir del 20 de diciembre de 2001. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: ING (L) Invest Portugal (11 de abril de 2003), ING (L) Invest Greece (11 de abril de 2003), ING (L) Invest Top 30 Euro (11 de abril de 2003), ING (L) Invest Spanish Equity (11 de abril de 2003), BBL Invest Italy (29 de septiembre de 2003), BBL Invest Spain (29 de septiembre de 2003) e ING (L) Invest Dutch Equity (8 de abril de 2011).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas que cotizan en bolsas de la zona euro. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI EMU (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos

de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) EURO Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,48%	0,20%	2%	-
P	-	1,30%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,65%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,48%	0,20%	2%	-
V	-	1,30%	0,20%	-	-
X	-	1,80%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Euro High Dividend

Introducción

El Subfondo se creó el 8 de marzo de 1999 con el nombre de «Euro High Yield».

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es aumentar el valor del capital invirtiendo principalmente en acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) que cotizan en bolsas de países de la zona euro y ofrecen un atractivo rendimiento del dividendo. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI EMU (Net), calculada en un periodo de varios años.

Este Subfondo invierte permanentemente un mínimo del 75% de su patrimonio neto en valores de renta variable emitidos por sociedades con domicilio social en la Unión Europea o en países pertenecientes al Espacio Económico Europeo que han firmado un acuerdo fiscal con Francia, incluida una cláusula sobre la lucha contra el fraude fiscal (a saber, Islandia, Noruega y Liechtenstein), que ofrecen un atractivo rendimiento del dividendo.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que,

a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NNIP Advisors B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro High Dividend
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
N	-	0,60%	0,25%	-	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
U	-	0,60%	0,20%	-	-
V	-	1,50%	0,20%	-	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2,00%	0,25%	-	1%
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Euro Income

Introducción

Este Subfondo se creó el 1 de septiembre de 2005.

Objetivo y política de inversión

El principal objetivo del Subfondo es proporcionar a los inversores un elevado nivel de ingresos. La apreciación del capital es un objetivo de inversión secundario del Subfondo. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI EMU (Net), calculada en un periodo de varios años.

Este Subfondo trata de conseguir sus objetivos de inversión mediante la inversión de sus activos gestionados en una cartera principalmente diversificada compuesta por acciones ordinarias y/u otros valores mobiliarios denominados en euros (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en los mercados de la zona euro.

El Subfondo intenta generar beneficios de los dividendos de las acciones ordinarias que se mantienen en la cartera y de las primas generadas por la emisión de opciones cubiertas sobre acciones e índices, en particular, y entre otros, el Eurostoxx50, DAX, CAC40, AEX, Milan MIB30 Index y el IBEX 35.

Además, se utilizarán derivados para limitar los riesgos de caída de los mercados bursátiles.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias

zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Income
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) European High Dividend

Introducción

El Subfondo se creó el 1 de diciembre de 2004.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es aumentar el valor del capital invertido invirtiendo principalmente en acciones europeas y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios — hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) que ofrecen un atractivo rendimiento del dividendo. Los emisores de estas acciones son empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país europeo. Los emisores son empresas con domicilio social en Europa, o que desarrollan su principal actividad empresarial allí. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI Europe (Net), calculada en un periodo de varios años.

Este Subfondo su patrimonio neto principalmente en acciones europeas de los emisores anteriormente descritos que ofrecen un atractivo rendimiento de dividendos en los países europeos.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así

como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NNIP Advisors B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European High Dividend
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
N	-	0,60%	0,25%	-	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
V	-	1,50%	0,20%	-	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) European Equity Opportunities

Introducción

El Subfondo se creó el 31 de julio de 2006. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: ING (L) Invest European Small Caps (17 de junio de 2011).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte esencialmente (un mínimo de dos tercios de sus activos) en una cartera diversificada de acciones emitidas por sociedades constituidas, que cotizan o se negocian en un país europeo.

Los emisores son empresas con domicilio social en Europa, o que desarrollan su principal actividad empresarial allí.

El objetivo del Subfondo es proporcionar crecimiento de capital a largo plazo mediante la selección de acciones en el universo de acciones europeo. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI Europe (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución

económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European Equity Opportunities
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

El ratio de rotación de la cartera inherente a la política y el objetivo de inversión de este Subfondo puede considerarse elevado.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) European Sustainable Equity

Introducción

El Subfondo se creó el 19 de diciembre de 2013.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas que tienen una política de desarrollo sostenible y que combinan el respeto por los principios sociales (como los derechos humanos, la no discriminación, la lucha contra el trabajo infantil) y los principios ambientales que se centran en objetivos financieros. La selección de posiciones de la cartera se basa en las sociedades que mejor cumplen con la combinación de dichos criterios, determinado en gran parte por un enfoque del “mejor de su categoría”. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI Europe Index (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión

subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European Sustainable Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) European Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 20 de diciembre de 2001, tras la aportación del activo social del Subfondo «European Equity» (creado el 17 de octubre de 1997) de la SICAV ING International, así como la fusión con el Subfondo ING (L) Invest Europe. El 29 de septiembre de 2003, el Subfondo absorbió los Subfondos siguientes: BBL Invest Scandinavia, BBL Invest United Kingdom, BBL Invest Switzerland, y, el 8 de abril de 2011, el ING (L) Invest European Sector Allocation (creado el 19 de abril de 1999).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas establecidas, que cotizan o se negocian en cualquier país europeo. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI Europe (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se

incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,48%	0,20%	2%	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
P	-	1,30%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,65%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,48%	0,20%	2%	-
V	-	1,30%	0,20%	-	-
X	-	1,80%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) European Real Estate

Introducción

Este Subfondo se creó el 20 de diciembre de 1993 con el nombre de ING (L) Invest Europa Immo (antes denominado Europa Fund Immo). La nueva denominación entró en vigor el 23 de mayo de 2003.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país europeo y que operan en el sector inmobiliario. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del Índice de referencia 10/40 GPR 250 Europe 20% UK (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que,

a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en zonas geográficas y temas específicos están más concentradas que las inversiones en varias zonas y temas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European Real Estate
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) First Class Multi Asset

Introducción

El Subfondo se creó el 28 de noviembre de 2014.

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en ofrecer rentabilidades atractivas en todas las circunstancias del mercado invirtiendo en las clases de activos que se indican a continuación. En todo momento el Subfondo invertirá principalmente en una combinación de valores de deuda de categoría investment grade, equivalentes de efectivo y valores de deuda a corto plazo. De forma accesoria, el Subfondo también podrá invertir en otras clases de activos según se define a continuación (con un límite máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo para las inversiones en valores respaldados por activos y valores con respaldo hipotecario).

Inversiones idóneas

El Subfondo podrá invertir en valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en renta fija, en renta variable, en instrumentos del mercado monetario, en valores de la Norma 144 A, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» del folleto completo. No obstante, las inversiones en valores respaldados por activos estarán limitadas al 20% y las inversiones en OICVM y OIC no podrán superar un total del 10% del patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, futuros y opciones de tipos de interés

- swaps de rentabilidad
- swaps de riesgo de crédito (CDS)
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos vinculados a la utilización de instrumentos financieros derivados con fines diferentes a la cobertura se describen en el folleto completo, en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos mixtos

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) First Class Multi Asset
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,50%	0,15%	2%	-
N	-	0,50%	0,20%	-	-
P	-	1%	0,20%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,50%	0,20%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,50%	0,15%	2%	-
X	-	1,50%	0,20%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,50%	0,20%	-	1%
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) First Class Multi Asset Premium

Introducción

El Subfondo se creó el 19 de mayo de 2014.

Objetivo y política de inversión

La estrategia aplica un planteamiento de inversión flexible concebido para responder a los rápidos cambios del entorno de mercado. La Gestora de inversiones puede invertir en activos tradicionales (como por ejemplo acciones, bonos y efectivo) y también utilizar estrategias de inversión más sofisticadas (como técnicas de derivados), lo que le permite generar una cartera diversificada. Para alcanzar el objetivo de inversión pueden usarse también otras clases de activos e instrumentos. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. El Subfondo puede establecer posiciones largas y cortas mediante el uso de derivados para cumplir sus objetivos. El Subfondo pretende generar rentabilidades positivas y superar al Índice de referencia, el EURIBOR a 1 mes, durante la totalidad de un ciclo del mercado.

El Subfondo podrá invertir en valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en renta fija, en renta variable, en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas».

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir en valores mobiliarios y/o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los Estados Unidos de América, el Reino Unido o Alemania en una proporción superior al 35% del Valor liquidativo individualmente, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, futuros y opciones de tipos de interés
- swaps de rentabilidad
- swaps de riesgo de crédito (CDS)
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos vinculados a la utilización de instrumentos financieros derivados con fines diferentes a la cobertura se describen en el folleto completo, en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Esta estrategia podrá conllevar un elevado nivel de apalancamiento. En la fecha de publicación del presente folleto, se prevé que el nivel de apalancamiento alcanzará un nivel máximo del 600% del Valor Liquidativo del Subfondo. Tal y como exige el Reglamento, cabe destacar que dicho nivel de apalancamiento se calcula sumando los nocionales de los instrumentos derivados empleados, sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura que el Subfondo celebrado, aunque tales acuerdos se empleen con el fin de reducir el riesgo. A título meramente informativo, también se realiza el cálculo del nivel esperado de apalancamiento derivado de la metodología de compromiso, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz 10-788 de la ESMA. En la fecha de publicación del presente folleto, se prevé que el nivel de apalancamiento obtenido a partir de la metodología de compromiso alcanzará un nivel máximo del 400% del Valor Liquidativo del Subfondo. A diferencia de la metodología anterior, la metodología de compromiso permite, en determinadas circunstancias, tener en cuenta las operaciones de compensación y cobertura. Así pues, la Sociedad gestora considera que el nivel de apalancamiento derivado del enfoque de compromiso refleja y capta más adecuadamente el nivel de riesgo de mercado del Subfondo. Si desea obtener información adicional sobre apalancamiento, consulte la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV del folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos mixtos

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) First Class Multi Asset Premium
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,15%	2%	-
N	-	0,60%	0,25%	-	-
P	-	1,20%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,15%	2%	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) First Class Protection

Introducción

El Subfondo se creó el 27 de mayo de 2011 con el nombre de ING (L) Index Linked Fund Continuous Click Fund Euro. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: Continuous Click Euro (27 de mayo de 2011), un Subfondo de la SICAV ING Index Linked Fund, ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 70 (14 de diciembre de 2012), ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 80 (14 de diciembre de 2012) e ING (L) Index Linked Protected Mix 90 (14 de diciembre de 2012).

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en participar parcialmente del potencial alcista de un reconocido índice europeo de renta variable, al tiempo que trata de mantener a diario el 90% del Valor liquidativo máximo alcanzado en los 365 días naturales anteriores mediante la asignación dinámica entre valores mobiliarios de renta variable y de renta fija. Esto supone, en principio, que un inversor en el Subfondo no observará un descenso del Valor liquidativo superior a un 10% en un periodo dado de 365 días naturales. Este «nivel de protección» se publicará en el sitio web www.nnip.com cada Día de valoración. Sin embargo, esto no garantiza la conservación del capital. Los Valores liquidativos calculados antes del 1 de noviembre de 2012 no se tendrán en cuenta en la determinación del nivel de protección.

Se entenderá por «valores de renta variable» aquellos valores de renta variable que forman parte de un reconocido índice europeo de renta variable que está compuesto por empresas europeas caracterizadas por una capitalización de mercado y un free float relativamente elevados, lo que garantiza su fácil comercialización y liquidez. Asimismo, se podrán utilizar futuros, opciones, warrants, opciones extrabursátiles («OTC»), contratos de swap y contratos de futuros sobre este índice, conforme a los límites que se detallan en el primer apartado de la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos» del presente folleto.

Se entenderá por «valores de renta fija» todos los tipos de valores de renta fija que cumplan los requisitos del Artículo 41 de la Ley de 2010, como los bonos de interés fijo, bonos de interés variable y bonos a medio plazo, emitidos por gobiernos, autoridades locales, organismos supranacionales o sociedades con sede en los Estados miembros de la UE y la OCDE, y denominados en sus respectivas divisas, ya sea directamente o mediante fondos de inversión, transacciones de recompra (repo) o recompra inversa (reversed repo), conforme a lo dispuesto en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión» y Capítulo IV «Técnicas e instrumentos» del presente folleto, además de en instrumentos del mercado monetario, como Certificados de Depósito (CD), efectos comerciales (CP) y depósitos a plazo.

El nivel de protección se mantendrá a través del ajuste sistemático de la asignación entre valores de renta variable y valores de renta fija en función de la evolución del mercado de capitales y de renta variable. No se asegura a los inversores que se consiga el objetivo, aunque se adoptarán todas las correspondientes medidas de protección. En el caso de concurrir circunstancias de mercado excepcionalmente desfavorables (como movimientos adversos prolongados en el mercado), el Consejo de administración se reserva el derecho a modificar las inversiones de la cartera del Subfondo (lo que podría incluir un reajuste del Valor liquidativo aplicable empleado en el cálculo del nivel de protección), si lo considera necesario para lograr los objetivos de inversión y salvaguardar los intereses de los Accionistas. El Subfondo cumplirá con las restricciones de inversión que se detallan en la Parte III «Información

complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado al uso de los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Optimización del potencial al alza de una cartera mediante la asignación dinámica entre la renta variable y la renta fija, al tiempo que se proporciona una protección en caso de caída del mercado.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) First Class Protection
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,15%	2%	-
N	-	0,36%	0,20%	-	-
P	-	0,72%	0,20%	5%	0,5%, pagadera a los Distribuidores, y 0,5%, pagadera a la Sociedad
R	-	0,36%	0,20%	5%	0,5%, pagadera a los Distribuidores, y 0,5%, pagadera a la Sociedad

NN (L) Food & Beverages

Introducción

El Subfondo se creó el 19 de agosto de 1996. El 8 de abril de 2011, el Subfondo ING (L) Invest Food & Beverages absorbió el Subfondo ING (L) Invest European Food & Beverages (creado el 23 de marzo de 1998).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector de los bienes de consumo básico. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores:

- productores y distribuidores de alimentos, bebidas y tabaco;
- fabricantes de productos para el hogar y de productos de higiene personal;
- distribuidores de alimentos y productos farmacéuticos.

El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World Consumer Staples (Net), calculada en un período de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un solo tema están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Food & Beverages
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones»; apartado «Reembolsos».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2%	0,25%	-	1%
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Global High Dividend

Introducción

El Subfondo se creó el 15 de abril de 2002.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte esencialmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país del mundo que ofrecen un atractivo rendimiento del dividendo. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados

del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NNIP Advisors B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global High Dividend
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

La Clase de Acciones «W» aplica una comisión de distribución adicional del 0,50%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
W	-	2,00%	0,25%	-	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2,00%	0,25%	-	1%
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Global Equity Opportunities

Introducción

El Subfondo se creó el 18 de abril de 2006. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: ING (L) Invest Europe Growth (13 de enero de 2012).

Objetivo y política de inversión Parte III «Información complementaria»,

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3 del patrimonio) en una cartera diversificada de acciones y/o valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un 10% del patrimonio neto del Subfondo— y obligaciones convertibles) emitidos por sociedades establecidas, que cotizan o se negocian en cualquier lugar del mundo. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI AC World (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Equity Opportunities
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Global Real Estate

Introducción

Este Subfondo se creó el 2 de mayo de 2006.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios — hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país del mundo y que operan en el sector inmobiliario. La Gestora de inversiones seleccionará aquellas empresas que obtengan la mayor parte de sus ingresos de la propiedad, la gestión de bienes inmuebles y/o la promoción inmobiliaria, o cuya actividad esté asociada a estos. El objeto de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del Índice de referencia 10/40 GPR 250 Global Net, calculada en un periodo de varios años.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Los inversores deben tener en cuenta que cuando el Subfondo invierte en warrants sobre valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiera en los activos subyacentes.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo

asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Real Estate
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Greater China Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 30 de agosto de 1999 con el nombre de ING (L) Invest Taiwan. La nueva denominación entró en vigor el 23 de mayo de 2003. El 22 de septiembre de 2003, el Subfondo absorbió al Subfondo BBL Invest Hong Kong & China.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo de un 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por sociedades constituidas, que cotizan o que se negocian en cualquiera de los siguientes países emergentes: la República Popular China, Hong Kong y Taiwán. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI Golden Dragon (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Greater China Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,35%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,25%	2%	-
N	-	0,65%	0,35%	-	-
P	-	1,50%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,25%	2%	-
X	-	2,00%	0,35%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2,00%	0,35%	-	1%
Z	0,25%	-	-	-	-

NN (L) Health Care

Introducción

El Subfondo se creó el 10 de junio de 1996. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: ING (L) Invest European Health Care (8 de abril de 2011) e ING (L) Invest Biotechnology (18 de julio de 2011).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector de la atención sanitaria. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores:

- equipos y servicios de atención sanitaria (incluidos los fabricantes de equipos y suministros de atención sanitaria, los distribuidores de productos de atención sanitaria, los proveedores de servicios básicos de atención sanitaria o los propietarios y operadores de instalaciones de atención sanitaria);
- investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos farmacéuticos o biotecnológicos.

El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World Health Care (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Health Care
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Industrials

Introducción

Este Subfondo se creó el 26 de agosto de 2002.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector industrial. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores:

- fabricación y distribución de bienes de capital (incluyendo los sectores aeroespacial y de defensa, productos de construcción e ingeniería, equipos electrónicos, conglomerados industriales, maquinaria, empresas comercializadoras y distribuidoras);
- el suministro de servicios comerciales (incluida la impresión, el tratamiento de datos, los servicios de empleo, los servicios ambientales y los servicios y suministros para oficinas);
- la prestación de servicios de transporte (incluidas líneas aéreas, mensajería, transporte marítimo, por carretera y ferrocarril e infraestructuras de transporte).

El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World Industrials 10/40 (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en temas específicos están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Industrials
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Information Technology

Introducción

Este Subfondo se creó con efecto a partir del 12 de enero de 1998 con el nombre de ING (L) Information Technology. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: ING (L) Invest Internet (9 de mayo de 2003), ING (L) Invest Nasdaq (13 de septiembre de 2006), ING (L) Invest IT (13 de septiembre de 2006) e ING (L) Invest New Technology Leaders (8 de abril de 2011).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector de la tecnología de la información dispuestas a beneficiarse del desarrollo, el avance y el uso de las tecnologías. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores:

- software y servicios de tecnología, incluidas las empresas que desarrollan principalmente software en diversos ámbitos como Internet, software de aplicaciones, sistemas de IT y/o gestión de bases de datos, y las empresas que prestan asesoramiento y servicios de tecnología de la información;
- los equipos y el hardware informático, incluidos los fabricantes y distribuidores de equipos de comunicaciones, ordenadores y periféricos, equipos e instrumentos electrónicos y equipos para la fabricación de semiconductores y productos relacionados.

El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World Information Technology 10/40 (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A, tal como se describe en la página 1 de este folleto. De forma accesoria, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados

del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Information Technology
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Japan Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 17 de diciembre de 2001, tras la aportación del activo social del Subfondo «Japanese Equity» (creado el 17 de octubre de 1997) de la SICAV ING International. El Subfondo absorbió, el 22 de septiembre de 2003, al Subfondo BBL Invest Japan.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en Japón. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI Japan (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias

zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Yen japonés (JPY)

Gestora de inversiones

Nomura Asset Management Co. Ltd.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Japan Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,30%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,65%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
V	-	1,30%	0,20%	-	-
X	-	1,80%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,80%	0,25%	-	1%
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Latin America Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 10 de diciembre de 2001, tras la aportación del activo social del Subfondo «Latin America Equity» (creado el 24 de mayo de 1994) de la SICAV ING International. El 17 de abril de 2003, el Subfondo absorbió al Subfondo ING (L) Invest Brazil (creado el 17 de enero de 2000) y el 22 de septiembre de 2003, al Subfondo BBL Invest Latin America.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte esencialmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en Latinoamérica (incluido el Caribe). El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI EM Latin America 10/40 (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos

de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Latin America Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,35%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,25%	2%	-
N	-	0,65%	0,35%	-	-
P	-	1,50%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,25%	2%	-
X	-	2%	0,35%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2%	0,35%	-	1%
Z	0,25%	-	-	-	-

NN (L) Materials

Introducción

Este Subfondo (creado el 20 de noviembre de 1997 con el nombre de ING (L) Invest Chemicals) absorbió, el 23 de mayo de 2003, el Subfondo ING (L) Invest Metals & Mining (creado el 7 de febrero de 1994). El 8 de abril de 2011, el Subfondo ING (L) Invest Materials absorbió el Subfondo ING (L) Invest European Materials (creado el 4 de septiembre de 2000), anteriormente denominado ING (L) Invest European Cyclical.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector de los materiales. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores: productos químicos, materiales de construcción, contenedores y embalaje, metales y minería (incluido el acero), papel y productos forestales. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World Materials (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El

Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Materials
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

Información complementaria

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2%	0,25%	-	1%
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Multi Asset High Income

Introducción

El Subfondo se creó el 28 de diciembre de 2015.

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo es proporcionar un nivel atractivo de ingresos regulares y/o apreciación del capital a largo plazo invirtiendo en una cartera de valores que generan ingresos y mediante el uso de otros instrumentos financieros. El Subfondo pretende conseguir su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en una cartera diversificada a nivel mundial formada principalmente por títulos de deuda, incluidos, entre otros, obligaciones de alto rendimiento y deuda de mercados emergentes, Fondo de Inversiones Inmobiliarias (REIT) y acciones. Con el fin de obtener exposición a estas clases de activos, el Subfondo podrá invertir directamente en valores y/o indirectamente a través de participaciones de OICVM y otros OIC. La asignación de activos podrá realizarse de manera oportunista a las diferentes clases de activos, en el marco de una rigurosa gestión de riesgos.

El Subfondo podrá invertir en valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en renta fija, en renta variable, en instrumentos del mercado monetario, en valores de la Norma 144A, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas». Sin embargo, las inversiones en valores respaldados por activos se limitarán al 20% de su patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la

evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos mixtos

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Multi Asset High Income
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,15%	2%	-
N	-	0,50%	0,25%	-	-
P	-	1,20%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,15%	2%	-
X	-	2,00%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) Prestige & Luxe

Introducción

El Subfondo se creó el 12 de enero de 1998. El 8 de abril de 2011, el Subfondo ING (L) Invest Prestige & Luxe absorbió el Subfondo ING (L) Invest Global Brands (creado el 2 de junio de 1998), este último absorbió el Subfondo ING (L) Invest Futuris el 17 de abril de 2003.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas asociadas a marcas «de prestigio y de lujo» que ocupan una sólida posición en el mercado internacional.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen

garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Prestige & Luxe
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Global Sustainable Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 19 de junio de 2000 con el nombre de ING (L) Invest Sustainable Growth.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas que tienen una política de desarrollo sostenible y que combinan el respeto por los principios sociales (como los derechos humanos, la no discriminación, la lucha contra el trabajo infantil) y los principios ambientales que se centran en objetivos financieros. La selección de posiciones de la cartera se basa en las sociedades que mejor cumplen con la combinación de dichos criterios, determinado en gran parte por un enfoque del “mejor de su categoría”. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en

cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Sustainable Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
D		1,40%	0,25%	-	-
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72%	0,20%	2%	-
V	-	1,50%	0,20%	-	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Telecom

Introducción

El Subfondo se creó el 6 de noviembre de 1995. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: ING (L) Invest Mobile Telecom (23 de mayo de 2003) e ING (L) Invest European Telecom (8 de abril de 2011).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector de las telecomunicaciones. Se incluyen en particular las empresas que ofrecen principalmente servicios de telecomunicaciones fijas, inalámbricas y móviles, así como redes de cable de fibra óptica y/o servicios de comunicaciones de banda ancha. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World Telecommunication Services 10/40 (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución

económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Telecom
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A		1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) US Enhanced Core Concentrated Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 17 de octubre de 1997 tras la aportación del activo social del Subfondo «North American Equity» de la SICAV ING Internacional (antes denominado ING (L) Invest North America). La nueva denominación entró en vigor el 23 de mayo de 2003. El 22 de septiembre de 2003, el Subfondo absorbió el Subfondo BBL Invest America.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en los Estados Unidos de América. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia S&P 500 (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica

específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Voya Investment Management Co. LLC

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US Enhanced Core Concentrated Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,48%	0,20%	2%	-
P	-	1,30%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,65%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,48%	0,20%	2%	-
V	-	1,30%	0,20%	-	-
X	-	1,80%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) US Enhanced Core Large Cap Equity

Introducción

El Subfondo se creó el 16 de diciembre de 2011 tras una fusión de «US Enhanced Core Large Cap», un Subfondo de ING (L) Selected Strategies SICAV.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en lograr un aumento del capital a largo plazo mediante la inversión principalmente en una cartera diversificada de acciones estadounidenses de gran capitalización de todos los sectores económicos, a la vez de mantener un nivel de riesgo de mercado y características de la cartera similares a los del Índice S&P 500. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia S&P 500 (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo emplea un enfoque de gestión activa diseñado específicamente para superar a este índice de gran capitalización estadounidense con características de riesgo y de cartera similares. Los modelos de clasificación cuantitativa clasifican sistemáticamente cada acción del índice mediante factores diseñados para prever el rendimiento de la acción y que además cuentan con una base fundamental lógica. Se identifican las empresas que más probablemente tengan un rendimiento superior e inferior al índice; las acciones con mejor clasificación se sobreponderan y las acciones con menor clasificación se infraponderan, se evitan totalmente o se eliminan de la cartera. El riesgo se controla mediante la diversificación por sectores y emisores, las previsiones macroeconómicas y la ausencia de market timing. El Subfondo está ampliamente diversificado.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Renta variable estadounidense: gran capitalización

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Voya Investment Management Co. LLC

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US Enhanced Core Large Cap Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
P	-	1%	0,20%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
I	-	0,48%	0,20%	2%	-
R	-	0,50%	0,20%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,48%	0,20%	2%	-
V	-	1,30%	0,20%	-	-
X	-	1,50%	0,20%	5%	3% en Bélgica y el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) US Growth Equity

Introducción

El Subfondo se creó el 20 de octubre de 2006.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en superar los resultados obtenidos por las empresas de gran capitalización estadounidenses y los índices de referencia del mercado. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Russell 1000 Growth (TR), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo invertirá al menos dos tercios de su patrimonio neto en acciones de empresas cuya sede principal se encuentra en Estados Unidos o que desarrollan una parte importante de su actividad empresarial en dicho país.

El Subfondo está concebido para obtener mayores rendimientos ajustados a los altos niveles de riesgo en todos los entornos de mercado. La estrategia ascendente (bottom-up) consiste en seleccionar las acciones por medio de un análisis fundamental riguroso. En primer lugar, se establece un filtro cuantitativo basado en los indicios fundamentales del gestor aplicados a un universo de aproximadamente 1.000 empresas blue-chip.

Entonces el gestor realiza un análisis fundamental más profundo sobre las acciones mejor calificadas. Las decisiones de compra y venta se basan en la valoración cualitativa del gestor. En ambas fases, el proceso se basa en las tendencias, la percepción del mercado y su valoración.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Voya Investment Management Co. LLC

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US Growth Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) US High Dividend

Introducción

El Subfondo se creó el 14 de marzo de 2005.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en Estados Unidos y que ofrecen un porcentaje de dividendos atractivo. Los emisores son empresas con domicilio social en Estados Unidos, o que desarrollan su principal actividad empresarial en dicho país. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia S&P 500 (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

De forma accesoría, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias

zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NNIP Advisors B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US High Dividend
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
N	-	0,60%	0,25%	-	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2%	0,25%	-	1%
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Utilities

Introducción

El Subfondo se creó el 11 de enero de 1999.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/o valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector de los servicios públicos. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores:

- electricidad, gas o agua;
- proveedores de servicios públicos diversificados y productores de electricidad independientes (productores y/o distribuidores de electricidad independientes).

El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World Utilities (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se

incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Advertencia

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que una inversión en las Acciones de este Subfondo implica un nivel de riesgo mayor que el que se encuentra generalmente en la mayoría de los mercados de Europa occidental, Norteamérica u otros países desarrollados.

Estos incluyen:

- riesgo político: la inestabilidad y la volatilidad del entorno y la situación política;
- riesgo económico: altas tasas de inflación, riesgos asociados a las inversiones en empresas de reciente privatización, depreciación monetaria, escaso movimiento de los mercados financieros;
- riesgos jurídicos: inseguridad respecto a la ley y dificultades generales para hacer que se reconozcan y/o aprueben las leyes;
- riesgos fiscales: en algunos de los Estados anteriormente mencionados, los impuestos pueden ser muy elevados y no existe ningún tipo de garantía de que la legislación se interprete de forma uniforme y sistemática. Con frecuencia las autoridades locales tienen facultades discrecionales para crear nuevos impuestos, que en ocasiones pueden aplicarse de forma retrospectiva.

También existe el riesgo de que se produzcan pérdidas debido a la escasez de sistemas adecuados para la transmisión, valoración, liquidación y contabilidad, así como de registro de valores, custodia segura de valores y liquidación de transacciones, lo cual es menos común en Europa occidental, Norteamérica y otros países desarrollados. Cabe señalar que el banco o bancos corresponsales no siempre serán legalmente responsables de los daños y perjuicios resultantes de los actos u omisiones de sus representantes o empleados, o puede que no estén en posición de compensar dichos daños y perjuicios.

Como consecuencia de los riesgos anteriormente expuestos, la volatilidad y la falta de liquidez son mucho mayores para las inversiones cuando la capitalización de mercado en estos Estados es menor que la de los mercados desarrollados.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Utilities
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
A	-	1,50%	0,25%	5,50%	1%
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
P	-	1,50%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,20%	2%	-
X	-	2%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Global Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 20 de diciembre de 1993 (mediante la absorción del Subfondo «Global Equity» de la SICAV ING International). El 17 de abril de 2003 este Subfondo absorbió el Subfondo ING (L) Invest Top 30 World (creado el 22 de mayo de 2000).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte esencialmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por sociedades establecidas, que cotizan o se negocian en cualquier país del mundo. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI World (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesorio, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Equity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,48%	0,20%	2%	-
P	-	1,30%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,65%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,48%	0,20%	2%	-
V	-	1,30%	0,20%	-	-
X	-	1,80%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Debt Opportunities

Introducción

Este Subfondo se creó el 15 de julio de 2015 tras la fusión con “NN (L) Patrimonial Emerging Markets Debt Opportunities”, un Subfondo de NN (L) Patrimonial.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo está orientado a los mercados emergentes. La cartera invertirá principalmente en deuda de mercados emergentes de manera directa a través de valores mobiliarios y/o de manera indirecta a través de fondos y/o fondos cotizados («ETF»).

El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad, calculada en un periodo de varios años, del índice de referencia compuesto como sigue: JP Morgan EMBI Global Diversified (25%), JP Morgan Corporate EMBI Diversified (15%), JP Morgan EMLI Plus (25%), JP Morgan GBI-EM Global Diversified (35%).

Asimismo, se superpone una asignación de activos táctica con el fin de sacar provecho de las desviaciones a corto plazo de la asignación de activos a largo plazo.

La deuda de mercados emergentes estará emitida por organismos relacionados con el gobierno y/o sociedades establecidas o domiciliadas en un país emergente y/o que lleven a cabo una parte preponderante de su actividad en mercados emergentes.

Se consideran mercados emergentes Sudamérica, Centroamérica (incluido el Caribe), Europa Central, Europa del Este, Asia, África y Oriente Próximo. Este Subfondo también podrá invertir, de forma accesoria, en clases de activos de mercados no emergentes.

Este Subfondo invierte principalmente en valores idóneos de todo el mundo, tal y como se define a continuación.

El Subfondo podrá invertir en valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto) en instrumentos del mercado monetario, en valores de la Norma 144A, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

No obstante lo dispuesto en el Capítulo IV «Técnicas e instrumentos financieros» de la Parte III del presente folleto, el Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura para garantizar una gestión eficiente de la cartera, así como la consecución de los objetivos del Subfondo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en cualquier instrumento financiero derivado autorizado por la legislación luxemburguesa, incluidos los siguientes, entre otros:

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones del mercado como, por ejemplo, opciones de compra y de venta, swaps y contratos de futuros, índices, índices de materias primas, cestas de valores o cualquier otro instrumento financiero, y swaps de rentabilidad total, que son instrumentos financieros derivados asociados a un contrato de swap en el que una parte efectúa pagos basados en un tipo establecido, ya sea fijo o variable, mientras que la otra los efectúa en función de la rentabilidad de un activo

subyacente, que incluye tanto los ingresos que genera como las plusvalías;

- instrumentos financieros derivados de todo tipo vinculados a las fluctuaciones de tipos de cambio o divisas, como contratos de futuros sobre divisas u opciones de compra y venta sobre divisas, swaps sobre divisas, transacciones de futuros sobre divisas y cobertura de sustitución a través de la que el Subfondo lleva a cabo una operación de cobertura en su Moneda de referencia (Moneda del índice o de referencia) frente a la exposición a una única moneda mediante la compra o la venta de otra divisa estrechamente vinculada a su Moneda de referencia;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de tipo de interés, como opciones de compra o venta sobre tipos de interés, swaps de tipos de interés, contratos a plazo con tipo de interés concertado, futuros sobre tipos de interés, swaptions —en los cuales una contraparte percibe una comisión a cambio del ejercicio de un swap futuro a un tipo de interés previamente pactado en caso de que se dé un determinado hecho contingente, por ejemplo, cuando los tipos futuros se fijan tomando como base un índice de referencia—, así como caps y floors, en los cuales el vendedor, mediante el cobro de una prima por adelantado, se compromete a compensar al comprador en el caso de que los tipos de interés se sitúen por encima o por debajo del precio de ejercicio determinado en fechas previamente pactadas durante la vida del contrato;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, creados para aislar y transferir el riesgo crediticio asociado a un tipo de referencia determinado, como instrumentos derivados sobre diferencial de tipos o swaps de riesgo crediticio (CDS), por los que la contraparte (el comprador de protección), abona una comisión periódica a cambio de una provisión constituida por el vendedor de protección después de que un emisor de referencia experimente un incidente de crédito. El comprador de protección debe vender determinados bonos emitidos por el emisor de referencia a su valor nominal (o a otro valor de referencia o a un precio de ejercicio determinado) cuando se produzca un incidente de crédito, o recibir un pago en efectivo correspondiente a la diferencia entre el precio de mercado y el precio de referencia. «Incidente de crédito» se define generalmente como una caída de la calificación determinada por una agencia de calificación, una quiebra, insolvencia, confiscación, reestructuración de deuda o incumplimiento de pago. Los swaps de riesgo crediticio pueden conllevar un riesgo mayor que la inversión directa en bonos. En ocasiones, el mercado de los swaps de riesgo crediticio puede resultar menos líquido que los mercados de renta fija.

Los riesgos vinculados a esta utilización de instrumentos financieros derivados con fines diferentes a la cobertura se describen en este Folleto en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse

afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en clases de activos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., actuando ambas como Subgestoras de Inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC. la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Debt Opportunities
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

Información complementaria

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72%	0,15%	2%	-
N	-	0,60%	0,25%	-	-
P	-	1,20%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72%	0,15%	2%	-
X	-	1,50%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países

NN (L) AAA ABS

Introducción

El Subfondo se creó el 4 de octubre de 2013.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es invertir principalmente en valores respaldados por activos (ABS) con una calificación de AAA/Aaa/AAA (Standard & Poor's, Moody's y Fitch). El objetivo del Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Baclays Euro Floating Rate AAA ABS, calculada en un periodo de varios años.

Un ABS es un título de renta fija en el que el derecho al interés y a la garantía está respaldado por la garantía subyacente o sus ingresos. Una empresa, una institución financiera u otro vehículo transfieren, directa o indirectamente, los riesgos y las ventajas económicos de la garantía a la parte emisora a través de un programa de titulización. La garantía o los ingresos de la garantía pueden estar ligados, entre otros, a hipotecas residenciales, préstamos mediante tarjeta de crédito, préstamos a estudiantes y contratos de alquiler. La calificación del valor se valora al momento de la compra y debe tener una calificación de, al menos, AAA/Aaa/AAA (Standard & Poor's, Moody's y Fitch).

Los instrumentos ABS están expuestos a riesgos, como el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez, que provienen de la calidad de la garantía asociada, y los riesgos jurídicos, que se relacionan con las operaciones complejas. En caso de materializarse estos riesgos, el Valor liquidativo puede ajustarse al alza o a la baja. Debido a las especificidades de estos instrumentos, este Subfondo solo estará disponible para Inversores institucionales.

Las inversiones se realizarán en los mercados internacionales. No obstante, para limitar el riesgo de divisas, el riesgo de divisas que resulte de valores mantenidos en otras denominaciones distintas de la Moneda de referencia del Subfondo (el euro) se cubrirá, en principio, frente al euro. Esto puede llevarse a cabo mediante la cobertura del riesgo de divisas respecto al euro de los activos denominados en divisas distintas a dicha moneda, a través del uso de las técnicas e instrumentos financieros que se describen en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos».

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;

- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) AAA ABS
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Como máximo en los tres días hábiles bancarios siguientes al Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse semanalmente en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,24%	0,12%	2%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	0,48%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,20%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14	-	-	-	3% en Bélgica y 1% en el resto de países

NN (L) Asian Debt (Hard Currency)

Introducción

El Subfondo se lanzó el 29 de abril de 2011 con el nombre de ING (L) Renta Fund Asian Debt. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Asian Debt (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera formada sobre todo por obligaciones e instrumentos del mercado monetario denominados en dólares estadounidenses de emisores asiáticos, p. ej., Singapur, Malasia, Tailandia, Indonesia, Corea del Sur, Taiwán, Filipinas, India, Hong Kong, China y otros países de la misma zona geográfica. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia JP Morgan JACI, calculada en un periodo de varios años.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Este Subfondo está dirigido a los inversores bien informados que desean invertir parte de su cartera en los mercados asiáticos en crecimiento que ofrecen atractivas oportunidades de inversión a largo plazo. Sin embargo, dichos mercados conllevan un grado de riesgo superior a la media.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que,

a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Asian Debt (Hard Currency)
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

Hora límite para las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión 11:00 horas (horario centroeuropeo) de cualquier Día de valoración

Información complementaria

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72%	0,15%	2%	-
N	-	0,50%	0,25%	-	-
P	-	1,00%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72%	0,15%	2%	-
X	-	1,50%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,50%	0,25%	-	1%
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) Asian High Yield

Introducción

El Subfondo se creó el 28 de abril de 2014.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo invertirá fundamentalmente (como mínimo dos tercios) en obligaciones de alto rendimiento emitidas en Asia (excepto Japón) o por empresas que desarrollen la mayor parte de su actividad mercantil en dicha región. Estas obligaciones se diferencian de las obligaciones tradicionales de categoría investment grade en que son emitidas por empresas que constituyen un mayor riesgo en cuanto a su capacidad para cumplir plenamente sus compromisos, lo cual explica por qué ofrecen un mayor rendimiento. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia BofA Merrill Lynch Asian Dollar High Yield Corporate Constrained Index (20% Cap per Sector (Level 4)), calculada en un periodo de varios años.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Advertencia: las calificaciones son concedidas por agencias de calificación crediticia reconocidas a los instrumentos de renta fija que pueden negociarse en los mercados. Estas calificaciones permiten hacerse una idea clara del riesgo crediticio asociado a las entidades emisoras: cuanto menor sea la calificación, mayor será el riesgo crediticio. Sin embargo, para compensar este riesgo, una empresa con dicha calificación ofrecerá obligaciones de alto rendimiento. Las calificaciones otorgadas por las agencias de calificación van de AAA (prácticamente sin riesgo) a CCC (riesgo de incumplimiento muy alto). La calificación varía de BB+ a CCC en el

caso de los mercados de alto rendimiento. Teniendo esto presente, este Subfondo está dirigido a los inversores bien informados que son conscientes del grado de riesgo asociado a las inversiones por las que han optado.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Asian High Yield
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

Hora límite para las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión 11:00 horas (horario centroeuropeo) de cualquier Día de valoración

Información complementaria

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72%	0,15%	2%	-
P	-	1,00%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	1,50%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) Belgian Government Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 17 de junio de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Belgium Government Euro (17 de junio de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund II.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo pretende generar rendimientos mediante la inversión en obligaciones del estado belga. La duración media de la cartera superará los tres años. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia JP Morgan GBI Belgium (Traded), calculada en un periodo de varios años.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de Bélgica y/o Alemania, y sus autoridades públicas locales podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

El Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A y participaciones de OICVM y otros OIC y depósitos como los descritos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- swaps de riesgo de crédito (CDS)
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibir las de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera bajo. El

Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Belgian Government Bond
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) US Fixed Income

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Dollar (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de obligaciones e instrumentos del mercado monetario principalmente mediante la inversión (un mínimo de dos tercios) en obligaciones e instrumentos del mercado monetario denominados en dólares estadounidenses. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays US Aggregate, calculada en un periodo de varios años.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesorio.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por el gobierno de los Estados Unidos de América y sus autoridades públicas locales podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010. De forma accesorio, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un 10% del patrimonio neto del Subfondo), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir más de un 20% de su patrimonio neto en valores respaldados por activos (ABS) y valores con respaldo hipotecario (MBS), siempre que la mayoría de estos valores tenga una calificación investment grade en el momento de la compra. En caso de que dicha calificación descienda por debajo de investment grade durante el periodo de tenencia, corresponderá a la Gestora de inversiones decidir si mantiene o vende los valores. Los ABS y MBS son valores que representan un derecho en los flujos de efectivo de la garantía subyacente. La garantía de los ABS y MBS en los que el Subfondo invierte se compone principalmente de préstamos, tales como préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, préstamos

para automóviles y préstamos mediante tarjetas de crédito. Estos valores se negocian en mercados regulados y pueden emplear instrumentos derivados, como swaps de tipos de interés y de divisas, con fines de cobertura. Los ABS y MBS son, por lo general, líquidos cuando tienen una calificación investment grade. No obstante, la liquidez de estos valores podrá disminuir si, por ejemplo, se rebaja la calificación o se reduce el tamaño de la emisión. Por consiguiente, la Gestora de inversiones podrá encontrar dificultades a la hora de vender dichos valores e incluso podrá verse en la obligación de venderlos con un considerable descuento respecto a su valor de mercado. Normalmente, el riesgo de liquidez es superior en el caso de valores de escasa negociación, tales como valores de baja calificación, valores procedentes de emisiones pequeñas o valores cuya calificación crediticia se haya rebajado recientemente. Los ABS y MBS son, por lo general, más líquidos en el periodo inmediatamente posterior a su emisión, cuando se benefician del mayor volumen de negociación.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)



Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de las inversiones del componente de créditos estadounidenses de la cartera en NN Investment Partners North America LLC, que actúa como Subgestora de inversiones.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US Fixed Income
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

Información complementaria

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
X	-	0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Corporate Debt

Introducción

Objetivo y política de inversión

El Subfondo tiene como objetivo proporcionar exposición a la deuda empresarial de mercados emergentes mediante una cartera diversificada principalmente compuesta por valores mobiliarios de renta fija, valores de la Norma 144 A, instrumentos del mercado monetario, derivados y depósitos. Los valores de renta fija y los instrumentos del mercado monetario serán principalmente de emisores públicos o privados de países en desarrollo («mercados emergentes») de los continentes Americanos (incluido el Caribe), Europa Central, Europa del Este, Asia, África y Oriente Próximo. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia JP Morgan CEMBI Diversified, calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

Los valores mobiliarios, emitidos por el sector público y/o privado, incluyen principalmente obligaciones de interés fijo, obligaciones de interés variable, obligaciones con warrants y obligaciones convertibles, obligaciones resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios y obligaciones subordinadas. El término «instrumentos del mercado monetario» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, inversiones en depósitos, efectos comerciales, obligaciones a corto plazo, certificados del Tesoro y obligaciones garantizadas.

El Subfondo podrá invertir directamente hasta el 25% de su patrimonio neto en valores que se negocien en los mercados rusos (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)), así como indirectamente en valores rusos y Eurobonos que se negocien en mercados regulados, tal y como se define en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III del presente folleto.

De forma accesorio, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos tal y como se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera y/o como parte de su estrategia de inversión. Por lo tanto, el Subfondo podrá invertir en todos los instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa, incluidos (entre otros):

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones del mercado como, por ejemplo, opciones de venta, swaps y contratos de futuros, índices, cestas de valores o cualquier otro instrumento financiero, y swaps de rentabilidad total, que son instrumentos financieros derivados asociados a un contrato de swap en el que una parte efectúa pagos basados en un tipo establecido, ya sea fijo o variable, mientras que la otra los efectúa en función de la rentabilidad de un activo subyacente, que incluye tanto los ingresos que genera como las plusvalías;

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones de tipos de cambio o divisas de todo tipo, como contratos de futuros sobre divisas u opciones de compra y venta sobre divisas, swaps sobre divisas, transacciones de futuros sobre divisas y cobertura de riesgo por sustitución (proxy hedging) a través de la que el Subfondo lleva a cabo una operación de cobertura en su Moneda de referencia (Moneda del índice o de referencia) frente a la exposición a una única moneda mediante la compra o la venta de otra divisa estrechamente vinculada a su Moneda de referencia;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de tipos de interés, como opciones de compra o venta sobre tipos de interés, swaps de tipos de interés, contratos a plazo con tipo de interés concertado, futuros sobre tipos de interés, swaptions por los que una contraparte percibe una comisión a cambio del ejercicio de un swap futuro a un tipo de interés previamente pactado en caso de que se produzca determinado hecho contingente, por ejemplo, cuando los tipos futuros se determinen en función de un índice de referencia;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en temas específicos están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determinará usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC. La delegación en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC. la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Corporate Debt
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72%	0,15%	2%	-
N	-	0,60%	0,25%	-	-
P	-	1,20%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72%	0,15%	2%	-
X	-	1,50%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency)

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Emerging Markets Debt (Hard Currency) (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund e ING (L) Flex Emerging Markets Debt (US Dollar) (23 de septiembre de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Flex.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en hacer inversiones diversificadas, principalmente (un mínimo de dos tercios) en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de renta fija de emisión privada o pública en países en desarrollo con una renta baja o media. Con frecuencia estos países se denominan «mercados emergentes». La mayoría de las inversiones se realizarán en América del Sur y Central (incluido el Caribe), Europa Central, Europa del Este, Asia, África y Oriente Próximo. Más concretamente, las inversiones se efectuarán en países en los que el gestor pueda evaluar los riesgos políticos y económicos específicos, así como en países que han iniciado determinadas reformas económicas y han alcanzado determinados objetivos de crecimiento. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia JP Morgan EMBI Global Diversified.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

Los valores mobiliarios, emitidos por el sector público y/o privado, incluyen principalmente obligaciones de interés fijo, obligaciones de interés variable, obligaciones con warrants y obligaciones convertibles, obligaciones resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (p. ej. bonos «Brady») y bonos subordinados. El término «instrumentos del mercado monetario» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, inversiones en depósitos, efectos comerciales, obligaciones a corto plazo, certificados del Tesoro y obligaciones garantizadas. Esta enumeración no es exhaustiva.

El Subfondo no invertirá en acciones, obligaciones ni instrumentos del mercado monetario rusos cuya liquidación/entrega solamente pueda efectuarse a través de un sistema ruso. Sin embargo, podrá invertir en obligaciones e instrumentos del mercado monetario rusos cuya liquidación/entrega pueda efectuarse a través de Clearstream o Euroclear.

Las inversiones se efectuarán solamente en las divisas de los países miembros de la OCDE. Sin embargo, el gestor protegerá, en principio, el riesgo de divisas propio de estas inversiones. Esto puede llevarse a cabo mediante la cobertura del riesgo de divisas respecto a la moneda de referencia de los activos denominados en divisas distintas a la moneda de referencia, a través del uso de las técnicas e instrumentos financieros que se describen en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos». Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de divisas no proporcione una cobertura exacta. Por otra parte, no existen garantías de que la cobertura sea óptima. Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas pueden tener exposición a divisas distintas a la de la Clase de Acciones cubierta.

El término «Hard Currency» (moneda fuerte) hace referencia a las divisas de inversión del Subfondo. Los activos en los que invierte el Subfondo están denominados en las divisas de países desarrollados económicamente y políticamente estables que pertenecen a la OCDE.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del

mercado monetario, en valores mobiliarios de la Norma 144A, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Dado que estas inversiones están sujetas a factores específicos, no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado.

Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

Solamente aquellos inversores capaces de valorar los riesgos deberían considerar invertir en este Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en temas específicos están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., actuando ambas como Subgestoras de Inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC. la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency)
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%, y la Clase de Acciones «W» aplica una comisión de distribución adicional del 0,50%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72%	0,15%	2%	-
N	-	0,60%	0,25%	-	-
P	-	1,20%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72%	0,15%	2%	-
W	-	1,50%	0,25%	-	-
X	-	1,50%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,50%	0,25%	-	1%
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond)

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Emerging Markets Debt (Local Bond) (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es invertir en una cartera diversificada compuesta principalmente por valores de renta fija, instrumentos del mercado monetario, derivados y depósitos, prestando especial atención estratégica a la exposición a la duración de los tipos de interés de mercados emergentes y/o al riesgo de divisas de mercados emergentes. Los valores de renta fija y los instrumentos del mercado monetario estarán principalmente emitidos por países en desarrollo («mercados emergentes») de Latinoamérica, Asia, Europa Central, Europa del Este, África y Oriente Próximo, y/o estarán denominados o tendrán exposición a las monedas de los mismos. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia JP Morgan GBI-EM Global Diversified, calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

Por otra parte, podrá invertirse como máximo un tercio del patrimonio neto del Subfondo en valores mobiliarios de renta fija, derivados e instrumentos del mercado monetario emitidos por otros países (incluidos los Estados pertenecientes a la OCDE). Estas inversiones estarán denominadas en y tendrán exposición a monedas fuertes (hard currencies), p. ej. el euro y el dólar estadounidense.

El Subfondo podrá invertir directamente hasta el 25% de su patrimonio neto en valores que se negocien en los mercados rusos (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)), así como indirectamente en valores rusos y Eurobonos que se negocian en mercados regulados, tal y como se define en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III del presente folleto.

Por otra parte, el fondo podrá invertir en productos estructurados, es decir, valores mobiliarios según lo definido en el Artículo 41 (1) de la Ley de 2010, con el fin de acceder a determinados mercados específicos y superar problemas asociados a la tributación y la custodia derivados de la inversión en los mercados de países en desarrollo.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto) y valores respaldados por activos hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto, valores mobiliarios de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera y/o como parte de su estrategia de inversión. Por lo tanto, el Subfondo podrá invertir en todos los instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa, incluidos, entre otros:

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones del mercado como, por ejemplo, opciones de venta, swaps y contratos de futuros, índices, cestas de valores o cualquier otro instrumento financiero, y swaps de rentabilidad total, que son instrumentos financieros derivados asociados a un contrato de swap en el que una parte efectúa pagos basados en un tipo establecido, ya sea fijo o variable, mientras que la otra los efectúa en función de la rentabilidad de un activo subyacente, que incluye tanto los ingresos que genera como las plusvalías;
- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones de tipos de cambio o divisas de todo tipo, como contratos de futuros sobre divisas u opciones de compra y venta sobre divisas, swaps sobre divisas, transacciones de futuros sobre divisas y cobertura de riesgo por sustitución (proxy hedging) a través de la que el Subfondo lleva a cabo una operación de cobertura en su Moneda de referencia (Moneda del índice o de referencia) frente a la exposición a una única moneda mediante la compra o la venta de otra divisa estrechamente vinculada a su Moneda de referencia;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de tipo de interés, como opciones de compra o venta sobre tipos de interés, swaps de tipos de interés, contratos a plazo con tipo de interés concertado, futuros sobre tipos de interés, swaptions —en los cuales una contraparte percibe una comisión a cambio del ejercicio de un swap futuro a un tipo de interés previamente pactado en caso de que se dé un determinado hecho contingente, por ejemplo, cuando los tipos futuros se fijan tomando como base un índice de referencia—, así como caps y floors, en los cuales el vendedor, mediante el cobro de una prima por adelantado, se compromete a compensar al comprador en el caso de que los tipos de interés se sitúen por encima o por debajo del precio de ejercicio determinado en fechas previamente pactadas durante la vigencia del contrato.
- riesgos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de riesgo de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en temas específicos están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III

«Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., actuando ambas como Subgestoras de Inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC. la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones

relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond)
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
Danske I	-	0,72%	0,15%	2%	-
I	-	0,72%	0,15%	2%	-
N	-	0,50%	0,25%	-	-
P	-	1,00%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72%	0,15%	2%	-
X	-	1,50%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency)

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Emerging Markets Debt (Local Currency) (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en realizar inversiones diversificadas en valores mobiliarios de renta fija, instrumentos del mercado monetario, derivados y depósitos, principalmente denominados en las monedas de los países en desarrollo («mercados emergentes») de Latinoamérica, Asia, Europa Central, Europa del Este, África y Oriente Próximo o expuestos a estas monedas. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia JP Morgan ELMI Plus, calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

Por otra parte, el patrimonio neto del Subfondo podrá invertirse en valores mobiliarios de renta fija, derivados e instrumentos del mercado monetario que estén denominados en monedas fuertes (hard currencies) y que tengan exposición a estas monedas, p. ej. el euro o el dólar estadounidense.

El Subfondo podrá invertir directamente hasta el 25% de su patrimonio neto en valores que se negocien en los mercados rusos (el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS)), así como indirectamente en valores rusos y Eurobonos que se negocien en mercados regulados, tal y como se define en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión».

El término «valores mobiliarios de renta fija» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, obligaciones de interés fijo, obligaciones de interés variable, obligaciones con warrants, obligaciones convertibles y obligaciones subordinadas. El término «instrumentos del mercado monetario» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, efectos comerciales, obligaciones a corto plazo, certificados del Tesoro y obligaciones garantizadas. Por otra parte, el fondo podrá invertir en productos estructurados, es decir, valores mobiliarios, según lo definido en el Artículo 41 (1) de la Ley de 2010, con el fin de acceder a determinados mercados específicos y superar problemas asociados a la tributación y la custodia derivados de la inversión en los mercados de países en desarrollo.

De forma accesoria, el fondo podrá mantener efectivo y activos similares.

De forma accesoria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto) y valores respaldados por activos hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto, valores mobiliarios de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera y/o como parte de su estrategia de inversión. Por lo tanto,

el Subfondo podrá invertir en todos los instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa, incluidos, entre otros:

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones del mercado como, por ejemplo, opciones de venta, swaps y contratos de futuros, índices, cestas de valores o cualquier otro instrumento financiero, y swaps de rentabilidad total, que son instrumentos financieros derivados asociados a un contrato de swap en el que una parte efectúa pagos basados en un tipo establecido, ya sea fijo o variable, mientras que la otra los efectúa en función de la rentabilidad de un activo subyacente, que incluye tanto los ingresos que genera como las plusvalías;
- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones de tipos de cambio o divisas de todo tipo, como contratos de futuros sobre divisas u opciones de compra y venta sobre divisas, swaps sobre divisas, transacciones de futuros sobre divisas y cobertura de riesgo por sustitución (proxy hedging) a través de la que el Subfondo lleva a cabo una operación de cobertura en su Moneda de referencia (Moneda del índice o de referencia) frente a la exposición a una única moneda mediante la compra o la venta de otra divisa estrechamente vinculada a su Moneda de referencia;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de tipo de interés, como opciones de compra o venta sobre tipos de interés, swaps de tipos de interés, contratos a plazo con tipo de interés concertado, futuros sobre tipos de interés, swaptions —en los cuales una contraparte percibe una comisión a cambio del ejercicio de un swap futuro a un tipo de interés previamente pactado en caso de que se dé un determinado hecho contingente, por ejemplo, cuando los tipos futuros se fijan tomando como base un índice de referencia—, así como caps y floors, en los cuales el vendedor, mediante el cobro de una prima por adelantado, se compromete a compensar al comprador en el caso de que los tipos de interés se sitúen por encima o por debajo del precio de ejercicio determinado en fechas previamente pactadas durante la vigencia del contrato.
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de riesgo de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

Las inversiones en mercados emergentes están sujetas a factores específicos y no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado.

Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

Solamente aquellos inversores capaces de valorar los riesgos deberían considerar invertir en este Subfondo.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos

de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., actuando ambas como Subgestoras de Inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC. la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency)
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72%	0,15%	2%	-
N	-	0,50%	0,25%	-	-
P	-	1,00%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72%	0,15%	2%	-
X	-	1,50%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Equity Opportunities

Introducción

El Subfondo se creó el 11 de diciembre de 2015.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada de acciones emitidas por sociedades constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país emergente de Latinoamérica (incluido el Caribe), Asia (excepto Japón), Europa del Este, Oriente Próximo y África, o que obtienen un gran porcentaje de sus ingresos o beneficios de mercados emergentes. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia MSCI Emerging Markets (Net), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación, como recibos de depósito estadounidenses (ADR) o internacionales (GDR), que se negocien en la Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir de forma accesorio en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, participaciones de un mismo OICVM y otros OIC, así como depósitos. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo.

Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Advertencia

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que una inversión en las Acciones de este Subfondo implica un nivel de riesgo mayor que el que se encuentra generalmente en la mayoría de los mercados de Europa occidental, Norteamérica u otros países desarrollados.

Estos incluyen:

- riesgo político: la inestabilidad y la volatilidad del entorno y la situación política;
- riesgo económico: altas tasas de inflación, riesgos asociados a las inversiones en empresas de reciente privatización, depreciación monetaria, escaso movimiento de los mercados financieros;
- riesgos jurídicos: inseguridad respecto a la ley y dificultades generales para hacer que se reconozcan y/o aprueben las leyes;
- riesgos fiscales: en algunos de los Estados anteriormente mencionados, los impuestos pueden ser muy elevados y no existe ningún tipo de garantía de que la legislación se interprete de forma uniforme y sistemática. Con frecuencia las autoridades locales tienen facultades discrecionales

para crear nuevos impuestos, que en ocasiones pueden aplicarse de forma retrospectiva.

También existe el riesgo de que se produzcan pérdidas debido a la escasez de sistemas adecuados para la transmisión, valoración, liquidación y contabilidad, así como de registro de valores, custodia segura de valores y liquidación de transacciones, lo cual es menos común en Europa occidental, Norteamérica y otros países desarrollados. Cabe señalar que el banco o bancos corresponsales no siempre serán legalmente responsables de los daños y perjuicios resultantes de los actos u omisiones de sus representantes o empleados, o puede que no estén en posición de compensar dichos daños y perjuicios. Como consecuencia de los riesgos anteriormente expuestos, la volatilidad y la falta de liquidez son mucho mayores para las inversiones cuando la capitalización de mercado en estos Estados es menor que la de los mercados desarrollados.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo:

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Equity Opportunities
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,25%	2%	-
N	-	0,65%	0,35%	-	-
P	-	1,50%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75%	0,35%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,25%	2%	-
X	-	2%	0,35%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,25%	-	-	-	-

NN (L) Euro Fixed Income

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euro (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de obligaciones e instrumentos del mercado monetario principalmente a través de la inversión (un mínimo de 2/3) en obligaciones e instrumentos del mercado monetario denominados en euros, superar la rentabilidad del índice de referencia Barclay's Euro Aggregate, calculada durante un periodo de varios años.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesorio.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos, Alemania, Italia, España y/o Francia, y sus autoridades públicas locales podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibir las de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Fixed Income
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N	-	0,35%	0,15%	-	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
V	-	0,65%	0,12%	-	-
X	-	0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Euro Covered Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 19 de marzo de 2012.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo se propone generar rendimientos principalmente mediante la inversión en una cartera de cédulas hipotecarias e instrumentos del mercado monetario denominados en euros. Por «cédulas hipotecarias» se entiende valores de deuda sénior garantizados de un emisor, por lo general un banco, que ofrecen a los inversores la posibilidad de recurrir tanto al emisor como al pool de garantías dinámicas subyacentes. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays Euro-Aggregate Securitized Covered Bond, calculada en un periodo de varios años.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. La Gestora de inversiones tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros

instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Covered Bond
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N	-	0,25%	0,15%	-	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
X	-	0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Euro Credit

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Eurocredit (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de obligaciones e instrumentos del mercado monetario emitidos principalmente por instituciones financieras y empresas invirtiendo un mínimo de dos tercios en obligaciones e instrumentos del mercado monetario denominados en euros. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays Euro Aggregate Credit - Corporate, calculada en un periodo de varios años.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. El gestor tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibir las de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Los posibles inversores deben tener en cuenta que el tipo de inversiones realizadas en este Subfondo implican un nivel de riesgo relativamente mayor que el de las inversiones en Subfondos similares que invierten en obligaciones del Estado e instrumentos del mercado monetario.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Credit
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N	-	0,30%	0,15%	-	-
P	-	0,75%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
V	-	0,75%	0,12%	-	-
X	-	1,00%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Euro Sustainable Credit (excluding Financials)

Introducción

El Subfondo se lanzó el 29 de abril de 2011 con el nombre de ING (L) Renta Fund Sustainable Fixed Income. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Sustainable Fixed Income (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rentabilidad mediante la gestión activa de una cartera de títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos principalmente por empresas. Invertirá fundamentalmente en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario denominados en euros de emisores que apliquen políticas de desarrollo sostenible que respeten los principios sociales y ambientales. A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. El gestor tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays Euro Aggregate Corporate ex Financials, calculada en un periodo de varios años.

Para el cálculo del mencionado límite, se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

El Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores de la Norma 144 A y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC como los descritos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibir las de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos u otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros

pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Sustainable Credit (excluding Financials)
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N	-	0,35%	0,15%	-	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
X	-	0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Euro Sustainable Credit (including Financials)

Introducción

El Subfondo se creó el 22 de octubre de 2014.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rentabilidad mediante la gestión activa de una cartera de títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos principalmente por instituciones financieras y empresas. Invertirá fundamentalmente en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario denominados en euros de emisores que apliquen políticas de desarrollo sostenible que respeten los principios sociales y ambientales. A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. El gestor tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays Euro Aggregate Corporate, calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores de la Norma 144 A y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC como los descritos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibir las de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos u otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que

prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Sustainable Credit (including Financials)
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N	-	0,35%	0,15%	-	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
X	-	0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Euro Liquidity

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euro Liquidity (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

El Subfondo está considerado un «fondo monetario a corto plazo» conforme a las Directrices publicadas el 19 de mayo de 2010 (ref. CESR/10-049) definición armonizada de los fondos monetarios europeos, en sus versiones oportunamente modificadas o completadas.

El Subfondo satisface todos los requisitos de esta clasificación, más concretamente:

- la duración media ponderada o «WAL» (duración media ponderada hasta la fecha de extinción de los instrumentos financieros) es como máximo de 120 días;
- el vencimiento medio ponderado o «WAM» (vencimiento medio ponderado hasta la fecha de vencimiento) es como máximo de 60 días;
- el Subfondo limitará las inversiones en valores a aquellos cuyo vencimiento residual no supere los 397 días en la fecha de suscripción por parte del Subfondo;
- el Subfondo selecciona instrumentos del mercado monetario o depósitos que han recibido una de las dos calificaciones crediticias a corto plazo más elevadas existentes por parte de una o diversas agencias de calificación crediticia según la agencia de calificación crediticia Moody's y/o Standard & Poor's o, en caso de que dichas agencias no concedan calificaciones crediticias a tales instrumentos del mercado monetario o depósitos, una calificación interna de calidad equivalente determinada por la Sociedad gestora.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de inversión de este Subfondo consiste en conseguir un rendimiento atractivo con relación al tipo del mercado monetario para el euro mediante la inversión en instrumentos del mercado monetario y depósitos en instituciones de crédito, tal y como se detalla a continuación, y generar rendimientos acordes al índice France T Bills 1 Month Intraday. Con la intención de mantener la liquidez y proteger el capital invertido, el horizonte de inversión recomendado es de al menos dos meses. Para conseguir este objetivo, el Subfondo podrá invertir en:

- todo tipo de instrumentos del mercado monetario, estén o no clasificados como valores mobiliarios, incluidas obligaciones de tipo variable, obligaciones a corto plazo e instrumentos del mercado monetario calificados como investment grade por S&P o Moody's en el momento de su adquisición, emitidos en euros y/o una o varias divisas distintas, y cuyo vencimiento inicial o residual no supere un plazo de doce meses en el momento de la compra, teniendo en cuenta todos los instrumentos financieros subyacentes, o cuyo tipo de interés, en virtud de las condiciones de emisión que rigen dichos valores, está al menos sujeto a un ajuste al año en función de las condiciones de mercado;
- depósitos denominados en euros y/o en una o varias monedas distintas, conforme a las especificaciones que se recogen en la Parte III, Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas», punto 1, g;
- valores respaldados por activos (ABS) regulados con una validez residual de hasta 397 días y efectos comerciales respaldados por activos (ABCP) hasta un máximo del 20% del patrimonio neto;

- OICVM y otros OIC luxemburgueses que inviertan en los activos anteriormente citados (a saber, depósitos e instrumentos del mercado monetario), hasta un máximo del 10% del patrimonio neto;
- instrumentos financieros derivados, con el fin de gestionar de forma eficiente el riesgo de divisas, así como el riesgo de tipo de interés y la fluctuación de dicho riesgo en la curva de rendimientos.

Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de Bélgica y/o Francia, y sus autoridades públicas locales podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

De forma accesoria, este Subfondo también podrá mantener efectivo.

Se llama la atención de los Accionistas sobre los riesgos asociados a estas inversiones y, más concretamente, sobre los riesgos propios de las inversiones en obligaciones, instrumentos del mercado monetario, OICVM y otros OIC, derivados y efectivo. Se presenta una descripción de los riesgos asumidos en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Este Subfondo está dirigido a quienes busquen una inversión con un bajo perfil de riesgo. Sin embargo, la valoración ajustada al mercado (marked to market) del Subfondo significa que el Valor liquidativo variará en función de los cambios en la curva de mercado y cualquier cambio en la calidad crediticia de los emisores. Por lo tanto, no existe una garantía de capital y puede que los inversores no recuperen la suma invertida inicialmente.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos del mercado monetario empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera bajo. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera bajo. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores defensivos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Mercado monetario a corto plazo

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Liquidity
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,20%	0,12%	2%	-
N	-	0,20%	0,15%	-	-
P	-	0,40%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,20%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,20%	0,12%	2%	-
X	-	0,60%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Euro Long Duration Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euro Long Duration (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rentabilidades mediante la gestión activa de una cartera invertida principalmente (un mínimo de dos tercios) en títulos de deuda de larga duración denominados en euros para superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays Euro Aggregate (10+ Year), calculada durante un periodo de varios años.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos, Alemania, Italia, España y/o Francia, y sus autoridades públicas locales podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

El Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC como los descritos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Long Duration Bond
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N	-	0,20%	0,15%	-	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
X	-	0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Euro Short Duration

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euro Short Duration (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo pretende generar rendimientos mediante la inversión en obligaciones denominadas en euros. La duración media de la cartera no superará los tres años. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia JP Morgan EMU Investment Grade 1-3 Year, calculada en un periodo de varios años.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por el gobierno de los Países Bajos, Alemania, Italia, España, Bélgica y/o Francia y sus autoridades públicas locales podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010. Asimismo, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- swaps de riesgo de crédito (CDS)
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de

incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Short Duration
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
X	-	0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Euromix Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euromix Bond (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de obligaciones principalmente mediante la inversión (un mínimo de dos tercios) en obligaciones de emisores establecidos en países de la Unión Europea denominadas en euros. Estos países incluyen exclusivamente los Estados miembros de la Unión Europea que forman parte de la zona euro. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays Euro Aggregate Treasury AAA 1-10 Year, calculada en un periodo de varios años.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios (2/3) se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos y/o Alemania y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010. De forma accesoria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un 10% del patrimonio neto del Subfondo), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

El Subfondo aplica la «Política sobre defensa» del Grupo NN y, por consiguiente, no invertirá en empresas directamente relacionadas con la producción, el mantenimiento o el comercio de armas polémicas, tal y como se define en dicha política. La «Política de defensa» del Grupo NN puede consultarse en la página web www.nn-group.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera bajo. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euromix Bond
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones «W» aplica una comisión de distribución adicional del 0,40%.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N	-	0,25%	0,15%	-	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
V	-	0,65%	0,12%	-	-
W	-	0,75%	0,15%	-	-
X	-	0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) European High Yield

Introducción

El Subfondo se creó el 6 de agosto de 2010.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo invertirá principalmente en obligaciones de alto rendimiento denominadas en monedas europeas. Estas obligaciones se diferencian de las obligaciones tradicionales de categoría investment grade en que son emitidas por empresas que plantean un mayor riesgo en cuanto a su capacidad para cumplir plenamente sus compromisos financieros, lo cual explica por qué ofrecen un mayor rendimiento. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia BofA Merrill European Currency High Yield Constrained x Sub Financials, calculada en un periodo de varios años.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Advertencia: las calificaciones son concedidas por agencias de calificación crediticia reconocidas a los instrumentos de renta fija que pueden negociarse en los mercados. Estas calificaciones permiten hacerse una idea clara del riesgo crediticio asociado a las entidades emisoras: cuanto menor sea la calificación, mayor será el riesgo crediticio. Sin embargo, para compensar este riesgo, una empresa con dicha calificación ofrecerá obligaciones de alto rendimiento. Las calificaciones otorgadas por las agencias de calificación van de AAA (mayor calificación) a CCC (riesgo de incumplimiento muy alto). La calificación varía de BB+ a CCC en el caso de los mercados de alto rendimiento. Teniendo esto presente, este Subfondo está dirigido a los inversores bien informados que son conscientes del grado de riesgo asociado a las inversiones por las que han optado.

Préstamo de valores y contratos de recompra

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en zonas geográficas específicas están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determinará usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European High Yield
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72%	0,15%	2%	-
N	-	0,50%	0,25%	-	-
P	-	1,00%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72%	0,15%	2%	-
X	-	1,50%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) First Class Yield Opportunities

Introducción

El Subfondo se creó el 9 de julio de 2013.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo invertirá principalmente en un amplio abanico de instrumentos de renta fija entre los que se incluyen títulos de deuda de mercados emergentes, deuda de alto rendimiento, bonos corporativos con calificación investment grade, cédulas hipotecarias, obligaciones del Estado y valores respaldados por activos. El Subfondo podrá realizar una asignación oportunista a las diferentes clases de activos de renta fija, en el marco de una rigurosa gestión de riesgos. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del EURIBOR a 1 mes, calculada en un periodo de varios años.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito (concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS)), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en

cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., actuando ambas como Subgestoras de Inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC. la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) First Class Yield Opportunities
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,15%	2%	-
N	-	0,50%	0,25%	-	-
P	-	0,90%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60%	0,15%	2%	-
X	-	1,20%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) Frontier Markets Debt (Hard Currency)

Introducción

Este Subfondo se creó el 9 de diciembre de 2013.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en realizar inversiones diversificadas, principalmente en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de renta fija de emisión privada o pública en países en desarrollo con una renta baja o media. Estos países reciben con frecuencia el nombre de «mercados de deuda emergentes de frontera». Normalmente, las economías frontera se encuentran en una etapa inicial de desarrollo y se prevé que crezcan a un mayor ritmo que las economías emergentes o desarrolladas. Por lo general, la capitalización de mercado y las calificaciones crediticias de los mercados frontera son inferiores a las de los mercados emergentes. La mayoría de las inversiones se realizan en América del Sur y Central (incluido el Caribe), Europa Central, Europa del Este, Asia, África y Oriente Próximo. Más concretamente, las inversiones se efectuarán en países en los que la Gestora de inversiones pueda evaluar los riesgos políticos y económicos específicos, así como en países que han iniciado determinadas reformas económicas y han alcanzado determinados objetivos de crecimiento. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia JPM Next Generation Markets ex Argentina USD (NGEMNOAR), calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

Los valores mobiliarios, emitidos por el sector público y/o privado, incluyen principalmente obligaciones de interés fijo, obligaciones de interés variable, obligaciones con warrants y obligaciones convertibles, obligaciones resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (p. ej. bonos «Brady») y bonos subordinados. El término «instrumentos del mercado monetario» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, inversiones en depósitos, efectos comerciales, obligaciones a corto plazo, certificados del Tesoro y obligaciones titulizadas. Esta enumeración no es exhaustiva.

El Subfondo no invertirá en acciones, obligaciones ni instrumentos del mercado monetario rusos cuya liquidación/entrega solamente pueda efectuarse a través de un sistema ruso. Sin embargo, podrá invertir en obligaciones e instrumentos del mercado monetario rusos cuya liquidación/entrega pueda efectuarse a través de Clearstream o Euroclear.

Las inversiones se efectuarán fundamentalmente en las divisas de los países miembros de la OCDE. Sin embargo, la Gestora de inversiones cubrirá, en principio, los riesgos de divisas propios de las inversiones denominadas en divisas de la OCDE. Esto puede llevarse a cabo mediante la cobertura del riesgo de divisas respecto a la moneda de referencia de los activos denominados en divisas distintas a la moneda de referencia, a través del uso de las técnicas e instrumentos financieros que se describen en el Capítulo IV de la Parte III, «Información complementaria», de este folleto. Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de divisas no proporcione una cobertura exacta. Por otra parte, no existen garantías de que la cobertura sea óptima. Los inversores en las Clases de Acciones Ciertas pueden tener exposición a divisas distintas a la de la Clase de Acciones Cierta.

El término «Hard Currency» (moneda fuerte) hace referencia a las divisas de inversión del Subfondo. Los activos en los que invierte el Subfondo están denominados fundamentalmente en las divisas

de países desarrollados económicamente y políticamente estables que pertenecen a la OCDE.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en valores mobiliarios de la Norma 144 A, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos, como se describe en la Parte III, Capítulo III. «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices bursátiles;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas (a plazo), transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Dado que estas inversiones están sujetas a factores específicos, no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado. Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

Solamente aquellos inversores capaces de valorar los riesgos deberían considerar invertir en este Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera elevado. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de

inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., actuando ambas como Subgestoras de Inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC. la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Frontiers Markets Debt (Hard Currency)
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72%	0,15%	2%	-
N	-	0,60%	0,25%	-	-
P	-	1,20%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	1,50%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) Global Bond Opportunities

Introducción

El Subfondo se lanzó el 29 de abril de 2011 con el nombre de ING (L) Renta Fund World. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: World (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund, e ING (L) Renta Fund Australian Dollar (13 de enero de 2012).

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la diversificación de sus inversiones en obligaciones internacionales, entre las que se incluyen obligaciones del Estado, obligaciones de alto rendimiento, títulos de deuda de mercados emergentes e instrumentos del mercado monetario de todo el mundo, denominados en distintas monedas. El objetivo es ofrecer una importante diversificación monetaria a nivel internacional y superar la rentabilidad del índice Barclays Global Aggregate.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos, los Estados Unidos de América, Reino Unido, Japón, Alemania, Francia, Italia, España, Canadá, Australia, Corea y/o Nueva Zelanda, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010. De forma accesoria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un 10% del patrimonio neto del Subfondo), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibir las de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Este Subfondo podrá invertir directa o indirectamente en valores mobiliarios o instrumentos emitidos por países en desarrollo con una renta baja o media, denominados «países emergentes».

Dado que estas inversiones están sujetas a factores específicos, no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa,

incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado.

Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

Solamente aquellos inversores capaces de valorar los riesgos deberían considerar invertir en este Subfondo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir más de un 20% de su patrimonio neto en valores respaldados por activos (ABS) y valores con respaldo hipotecario (MBS), siempre que la mayoría de estos valores tenga una calificación investment grade en el momento de la compra. En caso de que dicha calificación descienda por debajo de investment grade durante el periodo de tenencia, corresponderá a la Gestora de inversiones decidir si mantiene o vende los valores. Los ABS y MBS son valores que representan un derecho en los flujos de efectivo de la garantía subyacente. La garantía de los ABS y MBS en los que el Subfondo invierte se compone principalmente de préstamos, tales como préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, préstamos para automóviles y préstamos mediante tarjetas de crédito. Estos valores se negocian en mercados regulados y pueden emplear instrumentos derivados, como swaps de tipos de interés y de divisas, con fines de cobertura. Los ABS y MBS son, por lo general, líquidos cuando tienen una calificación investment grade. No obstante, la liquidez de estos valores podrá disminuir si, por ejemplo, se rebaja la calificación o se reduce el tamaño de la emisión. Por consiguiente, la Gestora de inversiones podrá encontrar dificultades a la hora de vender dichos valores e incluso podrá verse en la obligación de venderlos con un considerable descuento respecto a su valor de mercado. Normalmente, el riesgo de liquidez es superior en el caso de valores de escasa negociación, tales como valores de baja calificación, valores procedentes de emisiones pequeñas o valores cuya calificación crediticia se haya rebajado recientemente. Los ABS y MBS son, por lo general, más líquidos en el periodo inmediatamente posterior a su emisión, cuando se benefician del mayor volumen de negociación.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Definición y consideraciones relativas al apalancamiento

La Sociedad gestora controla el nivel de apalancamiento que surge del uso de instrumentos financieros derivados. Conforme a la normativa, dicho apalancamiento se obtiene sumando los nocionales de los instrumentos derivados empleados (en adelante, «apalancamiento bruto») sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura. Con el fin de evitar toda duda, esto significa que los instrumentos derivados que se refieren al mismo activo subyacente, cuya exposición neta no deja ningún riesgo residual sustancial para el Subfondo, sumará al apalancamiento bruto; de forma similar, un instrumento derivado empleado con fines de cobertura también sumará al apalancamiento bruto. En la fecha de publicación del presente folleto, se prevé que el apalancamiento bruto alcanzará un nivel máximo del 1.500% del Valor liquidativo del Subfondo. Los inversores deben tener presente que el Subfondo hace un uso extensivo de instrumentos derivados, con fines de cobertura y para tomar posiciones activas. A continuación se describen los motivos por los cuales se realiza un uso extensivo de los instrumentos derivados:

- La estrategia de inversión del Subfondo se basa en la filosofía de que el perfil de riesgo/rentabilidad no debería depender de unas pocas opiniones o posiciones. Por consiguiente, el Subfondo por lo general establecerá muchas posiciones no correlacionadas, relativamente pequeñas, en lugar de pocas posiciones de amplio alcance;
- Debido a la filosofía de inversión, el Subfondo, por lo general, admite muchas «operaciones de valor relativo». Estas posiciones expresan opiniones sobre la diferencia entre varios tipos de interés, divisas o márgenes crediticios en lugar de expresar opiniones sobre «posiciones absolutamente direccionales». Las operaciones de valor relativo tienen tramos «largos» y «cortos», lo que significa que la cantidad de instrumentos derivados empleados duplica al menos la cantidad empleada para posiciones absolutamente direccionales.

Asimismo, los inversores deberán tener en cuenta que el apalancamiento bruto, si bien ofrece un indicio de la cantidad de instrumentos derivados empleados en relación con el Valor liquidativo del Subfondo, puede, sin embargo, inducir a resultados que no son representativos de la exposición económica del Subfondo. Al sumar los nocionales de los instrumentos derivados, utilizados sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura, el ratio puede no capturar el riesgo asociado al uso de instrumentos derivados. Si desea obtener información adicional sobre apalancamiento, consulte la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV del folleto.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. Los inversores deben tener en cuenta que las inversiones en este Subfondo pueden suponer un amplio uso de instrumentos financieros derivados. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II de este folleto: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determinará usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» «Disposiciones Generales»

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de las inversiones del componente de créditos estadounidenses de la cartera en NN Investment Partners North America LLC, que actúa como Subgestora de inversiones.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Bond Opportunities
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N	-	0,35%	0,15%	-	-
P	-	0,75%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
V	-	0,75%	0,12%	-	-
X	-	1,00%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Global Convertible Opportunities

Introducción

Este Subfondo se creó el 1 de abril de 2015 tras la fusión con ING Funds - ING Convertible Select Global, un Subfondo de ING Funds.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en obligaciones convertibles y valores vinculados a la renta variable emitidos por empresas de todos los sectores ubicadas por todo el mundo, incluidos los mercados en desarrollo y emergentes. Las inversiones del Subfondo, que incluyen un importante porcentaje por debajo del grado de inversión y obligaciones sin calificar, se basan en un profundo análisis de las empresas, mediante las cuales el Subfondo pretende anticipar evoluciones positivas y negativas en la solidez financiera y comercial de las empresas, incluida su capacidad de cumplir con sus obligaciones de deuda. El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del índice de referencia Thomson Reuters Convertible Bond Global Focus Index (USD hedged). El índice de referencia no se utiliza como base para la construcción de carteras.

La Gestora de inversiones protegerá, en principio, el riesgo de divisas propio de estas inversiones. Esto puede llevarse a cabo mediante la cobertura del riesgo de divisas respecto a la moneda de referencia de los activos denominados en divisas distintas a la moneda de referencia, a través del uso de las técnicas e instrumentos financieros que se describen en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos». Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de divisas no proporcione una cobertura exacta. Por otra parte, no existen garantías de que la cobertura sea óptima. Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas pueden tener exposición a divisas distintas a la de la Clase de Acciones cubierta.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices bursátiles;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas (a plazo), transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

Préstamo de valores y contratos de recompra

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto. La exposición global de este Subfondo se determina usando el enfoque de compromiso tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Convertible Opportunities
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,65%	0,25%	1,50%	-
N	-	0,50%	0,30%	-	-
P	-	1,30%	0,30%	1,50%	-
R	-	0,65%	0,30%	1,50%	-
X	-	1,50%	0,30%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,25%	-	-	-	-

NN (L) Global High Yield

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Global High Yield (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo invertirá principalmente (un mínimo de dos tercios) en obligaciones de alto rendimiento emitidas en cualquier lugar del mundo. Estas obligaciones se diferencian de las obligaciones tradicionales de categoría investment grade en que son emitidas por empresas que constituyen un riesgo en cuanto a su capacidad para cumplir plenamente sus compromisos, lo cual explica por qué ofrecen un mayor rendimiento. El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del índice de referencia compuesto en un 70% por el Barclays US High Yield, en un 30% por el Barclays Pan-European High Yield y en un 2% por el Issuers Capped Ex Financial Subordinates, calculada en un periodo de varios años.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoría.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Advertencia: las calificaciones son concedidas por agencias de calificación crediticia reconocidas a los instrumentos de renta fija que pueden negociarse en los mercados. Estas calificaciones permiten hacerse una idea clara del riesgo crediticio asociado a las entidades emisoras: cuanto menor sea la calificación, mayor será el riesgo crediticio. Sin embargo, para compensar este riesgo, una empresa con dicha calificación ofrecerá obligaciones de alto rendimiento. Las calificaciones otorgadas por las agencias de calificación van de AAA (prácticamente sin riesgo) a CCC (riesgo de incumplimiento muy alto). La calificación varía de BB+ a CCC en el

caso de los mercados de alto rendimiento. Teniendo esto presente, este Subfondo está dirigido a los inversores bien informados que son conscientes del grado de riesgo asociado a las inversiones por las que han optado.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un tema específico están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., actuando ambas como Subgestoras de Inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC. la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global High Yield
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%, y la Clase de Acciones «W» aplica una comisión de distribución adicional del 0,40%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72%	0,15%	2%	-
N	-	0,50%	0,25%	-	-
P	-	1,00%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60%	0,25%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72%	0,15%	2%	-
W	-	1,50%	0,25%	-	-
X	-	1,50%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,50%	0,25%	-	1%
Z	0,15%	-	-	-	-

NN (L) Global Inflation Linked Bond

Introducción

El Subfondo se lanzó el 29 de abril de 2011 con el nombre de ING (L) Renta Fund Euro Inflation Linked. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euro Inflation Linked (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund. Este Subfondo pasó a denominarse ING (L) Renta Fund Global Inflation Linked y se modificaron sus objetivos de inversión y su perfil de riesgo.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera compuesta principalmente por instrumentos del mercado monetario y obligaciones indexadas a la inflación de categoría investment grade, cuyo valor nominal se ajusta generalmente en función de la tasa de inflación y que, por lo tanto, ofrecen protección ante las fluctuaciones asociadas a la inflación. En concreto, la cartera invierte fundamentalmente en obligaciones del Estado e instrumentos del mercado monetario, así como en obligaciones e instrumentos del mercado monetario emitidos por autoridades públicas locales de países de la OCDE, por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea o por empresas e instituciones financieras establecidas en uno o varios países miembros de la OCDE. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays World Government Inflation-Linked, calculada en un periodo de varios años.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos del Reino Unido, los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Alemania, Italia, España, Francia, Canadá, Australia, Japón, Corea y/o Nueva Zelanda, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Inflation Linked Bond
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo

Fecha de pago Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N	-	0,35%	0,15%	-	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
X	-	0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Global Investment Grade Credit

Introducción

Este Subfondo se creó el 14 de mayo de 2012.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de principalmente títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos sobre todo por instituciones financieras y empresas, denominados en monedas de la OCDE. Para el cálculo del mencionado límite, se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays Global Aggregate Corporate, calculada en un periodo de varios años.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas (a plazo), transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Los posibles inversores deben tener en cuenta que el tipo de inversiones realizadas en este Subfondo implican un nivel de riesgo relativamente mayor que el de las inversiones en Subfondos similares que invierten en obligaciones del Estado.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución

económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Subgestora de inversiones

NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de inversiones en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., actuando ambas como Subgestoras de Inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC. la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Investment Grade Credit
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
P	-	0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
X	-	0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) US Credit

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Corporate USD (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de obligaciones e instrumentos del mercado monetario emitidos principalmente por instituciones financieras y empresas, denominados sobre todo (un mínimo de dos tercios) en dólares estadounidenses. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays US Aggregate Credit - Corporate - Investment Grade, calculada en un período de varios años.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoría.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un mínimo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. El gestor tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Los posibles inversores deben tener en cuenta que el tipo de inversiones realizadas en este Subfondo implican un nivel de riesgo relativamente mayor que el de las inversiones en Subfondos similares que invierten en obligaciones del Estado.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo:

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Voya Investment Management Co. LLC

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US Credit
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

Información complementaria

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

La Clase de Acciones Y aplica una comisión de distribución adicional del 1%.

En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III. «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

El ratio de rotación de la cartera inherente a la política y el objetivo de inversión de este Subfondo puede considerarse elevado.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N	-	0,35%	0,15%	-	-
P	-	0,75%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12%	2%	-
X	-	1,00%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,00%	0,15%	-	1%
Z	0,14%	-	-	-	-

NN (L) Multi Asset Factor Opportunities

Introducción

El Subfondo se creó el 22 de marzo de 2016.

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo es proporcionar apreciación del capital a largo plazo al identificar fuentes de rentabilidad no tradicionales, también conocidas como factores, a través de estrategias de negociación dinámicas que puedan establecer tanto posiciones largas como cortas. El Subfondo busca alcanzar sus objetivos mediante la exposición a una amplia serie de factores (como tendencias, valor, diferenciales y volatilidad) en múltiples clases de activos (como renta variable, renta fija, divisas y materias primas). Las Tendencias prevén beneficiarse de que la rentabilidad actual persista, el Valor pretende beneficiarse de valoraciones aparentemente incorrectas, los Diferenciales prevén beneficiarse de la tendencia que señala que los instrumentos de mayor rendimiento superan a aquellos de menor rendimiento y la Volatilidad prevé beneficiarse de la tendencia que señala que la volatilidad implícita es generalmente mayor a la volatilidad materializada. El Subfondo busca alcanzar su objetivo de inversión principalmente mediante el uso de instrumentos derivados. El Subfondo podrá emplear instrumentos derivados con fines de cobertura. El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad de la tasa LIBOR USD a 1 mes, calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión fundamentalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados a largo y corto plazo en una amplia gama de clases de activos, como índices de renta variable, renta fija, divisas y materias primas. El Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, incluidos los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
- opciones y futuros sobre índices;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas;
- swaps de rentabilidad.

A efectos de la financiación de instrumentos derivados, la cartera del Subfondo puede componerse en su totalidad de efectivo o equivalentes de efectivo.

Los swaps de rentabilidad permiten que el Subfondo reciba la rentabilidad de un índice a cambio del pago de una comisión fija. Estos índices subyacentes cumplen con los requisitos estipulados en las directrices 2014/937 de la ESMA.

Con el objetivo de obtener exposición a materias primas, el Subfondo trata de utilizar una serie de índices de materias primas, incluidos, entre otros, los índices Bloomberg BCOM y Bloomberg BCOM Capped.

Además de los índices de materias primas de Bloomberg, podrá obtenerse exposición a materias primas mediante la utilización de un índice dedicado llamado Commodity Enhanced Curve, que es un índice diversificado de materias primas diseñado para obtener un rendimiento superior al del índice Bloomberg Commodity (Excess Return). El índice Commodity Enhanced Curve trata de obtener unos resultados superiores mediante el posicionamiento de su exposición a las materias primas en distintos puntos de la curva de futuros sobre materias primas, conforme a un algoritmo en propiedad que ha diseñado y mantiene NN Investment Partners.

El Subfondo no adquirirá materias primas físicas de forma directa.

A efectos de alcanzar una gestión eficaz de la cartera, la prima de volatilidad que surge de otras clases de activos como la renta variable, la renta fija y las divisas también podrá obtenerse a través de la utilización de swaps de rentabilidad cuyo componente subyacente conste de una cesta de opciones a corto plazo (de compra y de venta) con vencimientos que oscilan entre un día y tres meses. Para la renta variable, los mercados subyacentes de estas opciones son los principales índices bursátiles que incluyen, sin limitación, S&P 500, FTSE 100, Eurostoxx 50 y Nikkei 225. Los futuros sobre los mismos mercados están integrados en la cesta para cubrir la exposición al riesgo de mercado. Podrán aplicarse estrategias similares sobre tipos de cambio y renta fija.

El riesgo de contraparte que surge del uso de swaps se limita al participar de un proceso diario de intercambio de garantías únicamente con contrapartes altamente calificadas (consulte la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos», Apartado D "Uso de garantías"). El Subfondo también tiene la posibilidad de liquidar los swaps en cualquier momento.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Estados Unidos de América, Reino Unido, Japón, Alemania, Francia, Italia, Canadá, España, Australia y/o Corea, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en una amplia gama de otros instrumentos, que incluyen, entre otros, acciones, valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo), obligaciones, instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Sin embargo, las inversiones en valores respaldados por activos se limitarán al 20% de su patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Definición y consideraciones relativas al apalancamiento

La Sociedad gestora controla el nivel de apalancamiento que surge del uso de instrumentos financieros derivados. Conforme a la normativa, dicho apalancamiento se obtiene sumando los nominales de los instrumentos derivados empleados (en adelante, «apalancamiento bruto») sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura. Con el fin de evitar toda duda, esto significa que los instrumentos derivados que se refieren al mismo activo subyacente, cuya exposición neta no deja ningún riesgo residual sustancial para el Subfondo, sumará al apalancamiento bruto; de forma similar, un instrumento derivado empleado con fines de cobertura también sumará al apalancamiento bruto. En la fecha de publicación del presente folleto, se prevé que el apalancamiento bruto alcanzará un nivel máximo del 2.600% del Valor liquidativo del Subfondo.

Los inversores deben tener presente que el Subfondo hace un uso extensivo de instrumentos derivados, con fines de cobertura y para tomar posiciones activas. A continuación se describen las razones para hacer un uso extensivo de los instrumentos derivados:

La estrategia de inversión del Subfondo se basa en la filosofía de que el perfil de riesgo/rentabilidad no debería depender de unas pocas opiniones o posiciones. Por consiguiente, el Subfondo por lo general establecerá muchas posiciones no correlacionadas, relativamente pequeñas, en lugar de pocas posiciones de amplio alcance.

Debido a la filosofía de inversión, el Subfondo podrá admitir «operaciones de valor relativo». Estas posiciones expresan opiniones sobre la diferencia entre varios tipos de interés, mercados de renta variable, divisas o materias primas en lugar de expresar opiniones sobre «posiciones absolutamente direccionales». Las operaciones de valor relativo tienen tramos «largos» y «cortos», lo que significa que la cantidad de instrumentos derivados empleados duplica al menos la cantidad empleada para posiciones absolutamente direccionales.

Asimismo, los inversores deberán tener en cuenta que el apalancamiento bruto, si bien ofrece un indicio de la cantidad de instrumentos derivados empleados en relación con el Valor liquidativo del Subfondo, puede, sin embargo, inducir a resultados que no son representativos de la exposición económica del Subfondo. Al sumar los noacionales de los instrumentos derivados, utilizados sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura, el ratio puede no capturar el riesgo asociado al uso de instrumentos derivados.

El nivel máximo esperado de apalancamiento es un indicador, no un límite normativo. El nivel de apalancamiento de un Subfondo puede ser temporalmente superior al nivel máximo esperado siempre y cuando se mantenga en consonancia con su perfil de riesgo y cumpla su límite de VaR. Por ejemplo, como resultado de una gran salida de efectivo, el gestor de cartera podrá considerar que resulta más eficaz negociar nuevos contratos de divisas a plazo en lugar de cerrar los ya existentes. Dicha estrategia conducirá a operaciones adicionales y, por lo tanto, incrementará el nivel de apalancamiento, si bien no impactará en el riesgo de mercado.

Si desea obtener información adicional sobre apalancamiento, consulte la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV del folleto.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente

concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS. La distribución de este Subfondo está restringida a inversores institucionales.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos mixtos

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Multi Asset Factor Opportunities
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

La distribución de este Subfondo está restringida a inversores institucionales.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60%	0,20%	2%	-
U	-	0,60%	0,20%	-	-
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Euro Green Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 24.02.16.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo se propone generar rendimientos mediante la gestión de una cartera fundamentalmente compuesta por bonos verdes e instrumentos del mercado monetario en general denominados en euros. Los bonos verdes se refieren a cualquier tipo de instrumento de renta fija en el cual el producto se aplicará a la financiación o refinanciación parcial o total de proyectos nuevos y/o existentes que beneficien al medio ambiente. Estos bonos son principalmente emitidos por organizaciones supranacionales, cuasisoberanas, organismos y empresas.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. Las inversiones en bonos con un riesgo más elevado (con una calificación de calidad inferior a BBB-) no podrán exceder un total del 10% del patrimonio neto. La Gestora de inversiones tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento. El objetivo de este Subfondo consiste en superar la rentabilidad del índice de referencia Barclays MSCI Euro Green Bond, calculada en un periodo de 5 años.

El Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores de la Norma 144 A y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC como los descritos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- futuros y opciones sobre índices
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices financieros y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en acciones, pero podrá recibir las de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos u otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos» en la Parte III.

Perfil del inversor tipo:

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Green Bond
Información aplicable a cada Clase de acciones del Subfondo
Fecha de pago

Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.

**Información
complementaria**

La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta.

Para las Clases de Acciones superpuestas se cobra una Comisión de superposición de Clases de Acciones del 0,04% como máximo.

La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12%	2%	-
N		0,35%	0,15%	-	-
P		0,65%	0,15%	3%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X		0,75%	0,15%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12%	-	-	-	-

PARTE III: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. La Sociedad

La Sociedad es un fondo paraguayo y ofrece a los inversores la oportunidad de invertir en una amplia gama de Subfondos. Cada Subfondo tiene su propio objetivo y política de inversión y una cartera de activos independiente.

La Sociedad es una sociedad de inversión de capital variable, constituida en Luxemburgo como SICAV y está sujeta a las disposiciones de la legislación luxemburguesa en materia de sociedades mercantiles de 10 de agosto de 1915 y de la Ley de 2010.

La Sociedad se constituyó el 6 de septiembre de 1993 al amparo de la Ley de 30 de marzo de 1988 relativa a organismos de inversión colectiva con el nombre de «BBL (L) Invest». El nombre de la empresa se cambió de ING (L) a NN (L) con efecto el 7 de abril de 2015. Los Estatutos se modificaron en varias ocasiones, la última el 7 de abril de 2015. El conjunto de los Estatutos se registró en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo, donde se encuentran disponibles para su consulta. Pueden obtenerse copias de los mismos, sin coste alguno, previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

Los Estatutos podrán modificarse periódicamente conforme a los requisitos de quórum y mayoría estipulados por la Ley luxemburguesa y los Estatutos. El Folleto, incluidos los detalles de los Subfondos tal y como se describen exhaustivamente en la ficha descriptiva de cada Subfondo bajo el apartado «Objetivo y política de inversión», podrán ser modificados periódicamente por el Consejo de Administración de la Sociedad con la aprobación previa de la CSSF de conformidad con las leyes y normativas del Gran Ducado de Luxemburgo. El capital social de la Sociedad será igual al patrimonio neto de los Subfondos en todo momento. Está constituido por Acciones al portador o nominativas, todas ellas completamente desembolsadas, sin valor nominal.

Las variaciones del capital social son totalmente legales y no existen disposiciones que requieran la publicación y la inscripción en el Registro Mercantil y de Sociedades, tal y como se establece para los incrementos y reducciones del capital social de las sociedades anónimas (sociétés anonymes).

La Sociedad puede realizar en cualquier momento emisiones de Acciones adicionales a un precio determinado conforme a lo indicado en el Capítulo IX «Las Acciones», sin que se reserve ningún derecho de preferencia a los antiguos Accionistas.

El capital mínimo es el que se establece en la Ley de 2010. En caso de que uno o varios Subfondos de la Sociedad posean Acciones emitidas por otro Subfondo u otros Subfondos de la Sociedad, su valor no se tendrá en cuenta en el cálculo del patrimonio neto de la Sociedad a fin de determinar el capital mínimo mencionado anteriormente.

La moneda de consolidación de la Sociedad es el euro.

II. Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada

Observaciones generales relativas a los riesgos

Las inversiones en las Acciones de la Sociedad están expuestas a riesgos, que pueden incluir o estar relacionados con riesgos de acciones, de obligaciones, de divisas, de tipos de interés, de crédito, de volatilidad y políticos. Cada uno de estos tipos de riesgo puede producirse simultáneamente con otros riesgos. A continuación se describen brevemente algunos de estos factores de riesgo. Los inversores deben tener experiencia de

inversión en los instrumentos utilizados en el contexto de la política de inversión prevista.

Los inversores deben, además, ser plenamente conscientes de los riesgos derivados de una inversión en las Acciones de la Sociedad y deben contar con los servicios de un asesor jurídico, fiscal y financiero, auditor u otro asesor con el fin de obtener información completa acerca de (i) la idoneidad de una inversión en Acciones en función de su situación financiera y fiscal personal, así como de sus circunstancias particulares, (ii) la información recogida en el presente documento y (iii) la política de inversión del Subfondo (descrita en las fichas descriptivas de cada Subfondo) antes de tomar cualquier decisión de inversión.

Además del potencial de plusvalía bursátil que presenta, es importante señalar que una inversión en la Sociedad supone asimismo riesgos de minusvalía bursátil. Las Acciones de la Sociedad son títulos cuyo valor se determina en función de las fluctuaciones del precio de los valores mobiliarios que esta posee. Por tanto, el valor de las Acciones puede apreciarse o depreciarse con respecto a su valor inicial.

No existe ninguna garantía de que se consigan los objetivos de la política de inversión.

Riesgo de mercado

Se trata de un riesgo de carácter general que afecta a todo tipo de inversiones. La tendencia de las cotizaciones de los valores mobiliarios está esencialmente determinada por la evolución de los mercados financieros, así como por el desarrollo económico de los emisores, influidos a su vez por la situación general de la economía mundial y por las condiciones económicas y políticas que prevalezcan en cada país pertinente (riesgo de mercado).

Riesgos asociados a los tipos de interés

Los inversores deben ser conscientes de que una inversión en Acciones de la Sociedad puede estar expuesta a riesgos de tipos de interés. Estos riesgos surgen cuando se producen fluctuaciones en los tipos de interés de las principales divisas de cada valor mobiliario o de la Sociedad. En general, cuando los tipos de interés decaen, se espera que el valor de los títulos de renta fija suba. Por lo contrario, cuando los tipos de interés suben, se espera que el valor de los títulos de renta fija baje.

Riesgo de divisas

El valor de las inversiones puede verse afectado por las variaciones de los tipos de cambio de los Subfondos en los que es posible realizar inversiones en una moneda distinta a la Moneda de referencia del Subfondo.

Riesgo crediticio

Los inversores deben ser plenamente conscientes de que toda inversión de este tipo puede conllevar riesgos crediticios. Las obligaciones y los títulos de deuda comportan, de hecho, un riesgo de crédito para el emisor, que puede calcularse gracias a la calificación de la solvencia de los emisores. Por lo general, se considera que las obligaciones y los títulos de deuda emitidos por entidades con una baja calificación presentan un mayor riesgo de crédito y de incumplimiento por parte del emisor que los de emisores con una calificación superior. Cuando el emisor de obligaciones o de títulos de deuda atraviese dificultades financieras o económicas, el valor de las obligaciones o títulos de deuda (que puede llegar a ser nulo) y los pagos efectuados debido a estas obligaciones o títulos de deuda (que pueden llegar a ser nulos) podrían verse afectados. El uso de derivados OTC, si se permite de conformidad con la política de inversión del Subfondo, puede implicar riesgo de crédito.

Riesgo de incumplimiento del emisor

En paralelo con las tendencias generales que prevalecen en los mercados financieros, la evolución particular de cada emisor tiene incidencia en la cotización de una inversión. Ni siquiera una cuidadosa selección de los valores mobiliarios puede eliminar, por ejemplo, el riesgo de pérdidas generadas por el descenso del activo de un emisor.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce cuando un título concreto es difícil de vender. En principio, en un fondo se adquieren títulos que puedan venderse en cualquier momento. De igual modo, algunos valores mobiliarios pueden ser difíciles de vender en un momento dado, durante periodos concretos o en segmentos bursátiles particulares. Por último, existe el riesgo de que los valores negociados en un segmento de mercado estrecho estén sometidos a una fuerte volatilidad de las cotizaciones.

Riesgo de contraparte

Cuando se celebran contratos OTC, la Sociedad puede verse expuesta a riesgos relativos a la solvencia de la contraparte y a su capacidad para cumplir las condiciones de dichos contratos. Así, la Sociedad puede celebrar contratos de forward, de opciones y de swaps, o emplear otras técnicas de derivados, las cuales conllevan el riesgo de que la contraparte no respete los compromisos que le corresponden según estipulaciones de cada contrato. El riesgo de contraparte asociado a cualquiera de las Clases de acciones del Subfondo será soportado por el Subfondo en su conjunto.

Riesgos derivados de las transacciones de préstamo y recompra de valores

Las operaciones de préstamo de valores y las operaciones con pacto de recompra conllevan ciertos riesgos. No puede garantizarse que un Subfondo logre el objetivo para el que celebró una operación. En caso de incumplimiento de la contraparte o de dificultades operativas, los préstamos de valores pueden recuperarse con demora o solo parcialmente, lo que podría limitar la capacidad del Subfondo para vender valores o atender las solicitudes de reembolso. La exposición del Subfondo a su contraparte quedará mitigada por el hecho de que la contraparte renunciará a su garantía en caso de incumplir con la operación. Si la garantía reviste forma de valores, existe el riesgo de que al venderlos se obtenga un efectivo insuficiente para liquidar la deuda de la contraparte con el Subfondo o para comprar valores que sustituyan a los prestados a la contraparte. En el caso de que el Subfondo reinvierta la garantía en efectivo, existe el riesgo de que la inversión genere menos ingresos que los intereses que se deben a la contraparte en relación con dicho efectivo y que rinda un importe inferior al efectivo invertido. También existe el riesgo de que la inversión devenga ilíquida, lo que restringiría la capacidad del Subfondo para recuperar sus valores en préstamo, con la consiguiente pérdida de capacidad del Subfondo para completar la venta o atender solicitudes de reembolso.

Riesgo derivado de los valores de la Norma 144 A

Los valores de la Norma 144A son valores estadounidenses transferibles a través de un régimen de colocación privada (es decir, sin el requisito de estar registrados en la Securities and Exchange Commission), al que puede adjuntarse un «derecho de registro» registrado conforme a la Ley de Valores (Securities Act); tales derechos de inscripción ofrecen un derecho de canje por títulos de deuda o acciones ordinarias equivalentes. La venta de dichos valores de la Norma 144A está restringida a

compradores institucionales calificados (según su definición conforme a la Ley de Valores). La ventaja que ofrecen a los inversores son rendimientos superiores debido a que poseen gastos administrativos más bajos. No obstante, la difusión de operaciones del mercado secundario con valores de la Norma 144A está restringida y únicamente disponible para compradores institucionales calificados. Esto podría aumentar la volatilidad de los precios de los valores y, en condiciones extremas, reducir la liquidez de un valor específico de la Norma 144A.

Riesgo derivado de las inversiones en mercados emergentes

La suspensión de pagos en países en desarrollo puede deberse a diversos factores, tales como la inestabilidad política, la mala gestión económica, la falta de reserva de divisas, la fuga de capitales, los conflictos internos o la ausencia de voluntad política para continuar con el pago de la deuda previamente contraída.

La capacidad de los emisores del sector privado para cumplir sus obligaciones también puede verse afectada por estos factores. Además, estos emisores están sujetos a los decretos, leyes y reglamentos promulgados por las autoridades estatales. Entre otros, se pueden mencionar los siguientes ejemplos: la modificación del control de cambios y del sistema legal y regulador, las expropiaciones y nacionalizaciones y la introducción o el aumento de impuestos, como las retenciones.

La incertidumbre asociada a un marco jurídico poco claro o a la incapacidad para establecer derechos de propiedad legales y definitivos constituye otro factor determinante. Hay que añadir, además, la falta de fiabilidad de las fuentes de información en esos países, el incumplimiento de las normas internacionales sobre métodos contables y la ausencia de controles financieros o comerciales.

Riesgo derivado de las inversiones en Rusia

Actualmente, las inversiones en Rusia están sujetas a determinados riesgos más elevados respecto de la propiedad y custodia de los valores. En Rusia, esto se demuestra mediante las anotaciones en los registros de una sociedad o su registrador. El Despositario, cualquier corresponsal o un sistema de depósito central eficaz no poseerá certificados que reflejen la propiedad de sociedades rusas. Como resultado de este sistema, de la falta de normativa estatal o de su cumplimiento y del hecho de que el concepto de obligación fiduciaria no esté consolidado, la Sociedad podría perder su inscripción y propiedad de valores rusos debido al fraude, negligencia o incluso por un simple descuido de la gestión sin un recurso legal adecuado, lo que podría comportar la disminución o la pérdida de la inversión de los Accionistas.

Algunos Subfondos podrán invertir un porcentaje considerable de su patrimonio neto en valores u obligaciones empresariales emitidos por empresas domiciliadas, constituidas o que operen en Rusia, así como, según el caso, en títulos de deuda emitidos por el gobierno ruso, tal y como se describe de forma más detallada en las fichas descriptivas del Subfondo correspondiente. Las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no cotizan en bolsa ni se negocian en un mercado regulado o en otro mercado regulado de un Estado miembro u otro estado de conformidad con la Ley de 2010 que incluye que los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario rusos no superarán el 10% de los activos de los Subfondos correspondientes. En efecto, los mercados rusos podrían estar expuestos a riesgos de liquidez y, por consiguiente, en ocasiones la liquidación de activos podría prolongarse o resultar complicada. Sin embargo, las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que se cotizan o se negocian en el «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS) no están limitadas al 10% de los activos de los Subfondos correspondientes, puesto que tales mercados se consideran mercados regulados.

Riesgos derivados de las inversiones en valores respaldados por activos (ABS) y valores con respaldo hipotecario (MBS)

Los valores respaldados por activos pueden incluir agrupaciones de activos en préstamos mediante tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, obligaciones hipotecarias garantizadas y obligaciones de deuda garantizadas, valores hipotecarios pass-through y bonos cubiertos. Estos valores pueden estar sometidos a un mayor riesgo de crédito, liquidez y tipos de interés en comparación con otros valores de renta fija, como las obligaciones emitidas por empresas. Los ABS y MBS dan derecho a sus titulares a percibir pagos que dependen principalmente del flujo de efectivo procedente de una agrupación de activos financieros concreta.

Con frecuencia, los ABS y MBS están expuestos a riesgos de ampliación y amortización anticipada que pueden afectar considerablemente al timing y al volumen de los flujos de efectivo pagados por los valores y pueden afectar negativamente a la rentabilidad de los mismos.

Derivados

En el marco de la política de inversión descrita en cada una de las fichas descriptivas de los Subfondos, la Sociedad puede recurrir a instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, los swaps de rentabilidad total y otros instrumentos financieros derivados de similares características. Estos productos pueden utilizarse no solo con fines de cobertura, sino también como parte integrante de la estrategia de inversión para optimizar las rentabilidades. Solamente podrán ser seleccionadas y designadas las contrapartes que estén sometidas a una supervisión continua, que cuenten con una situación financiera sólida y que dispongan de la estructura organizativa necesaria y adecuada para la prestación de servicios al Subfondo. Por lo que respecta a los swaps de rentabilidad total y otros instrumentos financieros derivados de similares características, se puede obtener información acerca de la estrategia subyacente, la composición del subyacente y la(s) contraparte(s) en el informe anual, documento disponible, sin cargo alguno, en el domicilio social de la Sociedad. El recurso a instrumentos financieros derivados puede estar limitado por las condiciones del mercado y los reglamentos aplicables y puede conllevar riesgos y gastos a los que el Subfondo en cuestión no se vería expuesto de no utilizarlos. Entre los riesgos inherentes al uso de opciones, contratos de divisas, swaps, contratos de futuros y opciones sobre estos se incluyen: (a) el hecho de que el éxito dependa de la capacidad del Gestor o Gestores de inversiones para predecir con exactitud la evolución de los tipos de interés, los precios de los valores mobiliarios y/o los instrumentos del mercado monetario, así como de los mercados de divisas; (b) la correlación imperfecta entre la cotización de las opciones y los contratos de futuros y las opciones sobre estos, así como las variaciones en las cotizaciones de los valores, los instrumentos del mercado monetario o las divisas cubiertas; (c) el hecho de que las capacidades necesarias para utilizar estos instrumentos financieros derivados difieran de las necesarias para seleccionar los valores de la cartera; (d) la posibilidad de que exista un mercado secundario no líquido para un instrumento particular en un momento concreto, y (e) el riesgo de que un Subfondo pueda ser incapaz de adquirir o vender un valor de la cartera durante un periodo favorable o de tener que vender un valor de la cartera durante un periodo desfavorable. Cuando un Subfondo efectúa una transacción de swap se expone a un riesgo de contraparte. La utilización de instrumentos financieros derivados reviste además un riesgo de apalancamiento. El apalancamiento se produce cuando en la adquisición de derivados se invierte una suma de capital modesta en

comparación con el coste de la adquisición directa de los activos subyacentes. Cuanto mayor sea el apalancamiento, más marcada será la variación de cotización del derivado en caso de fluctuación de la cotización del activo subyacente (respecto al precio de suscripción determinado conforme a las condiciones del instrumento financiero derivado). Por lo tanto, el potencial y los riesgos de los derivados aumentan con la intensificación del efecto de apalancamiento. Por último, no existen garantías de que se vaya a cumplir el objetivo que se pretende alcanzar con estos instrumentos financieros derivados.

Para más información sobre el riesgo o riesgos asociados a las inversiones en un Subfondo concreto, remítase a la ficha descriptiva correspondiente.

La lista anterior recoge los riesgos más comunes y no incluye todos los riesgos posibles.

Swaps de riesgo de crédito (CDS)

El uso de swaps de riesgo de crédito (CDS) puede conllevar un riesgo superior al de la inversión directa en títulos de renta fija. Los swaps de riesgo de crédito permiten la transferencia del riesgo de impago. Esto permite al Subfondo comprar lo que en la práctica es un seguro sobre un bono que posee (cubrir la inversión) o comprar protección sobre un bono que no posee físicamente cuando se considera que, como consecuencia del deterioro de la calidad crediticia, el flujo de pagos de cupones pendientes será inferior al valor de los pagos recibidos. Por el contrario, cuando se considere que, como consecuencia del deterioro de la calidad crediticia, los pagos serán inferiores a los pagos de cupones, se venderá protección mediante la contratación de un swap de riesgo de crédito. De esta forma, una de las partes, el comprador de la protección, realiza una serie de pagos periódicos al vendedor de la protección, mientras que este tendrá que abonar una cantidad al comprador si se produce un «evento de crédito» (una caída de la calidad crediticia, que puede predefinirse en el contrato). Si no se produce ningún evento de crédito, el comprador paga todas las primas pendientes y el swap se resuelve al vencimiento sin que sea necesario realizar más pagos. Por lo tanto, el riesgo que asume el comprador está limitado al valor de las primas pagadas. En ocasiones, el mercado de los swaps de riesgo de crédito puede resultar menos líquido que los mercados de renta fija. Los Subfondos que contraten swaps de riesgo de crédito deben ser capaces en todo momento de atender las solicitudes de reembolso. Los swaps de riesgo de crédito se valoran periódicamente mediante métodos verificables y transparentes que revisa el auditor de la Sociedad.

Clases de Acciones con cobertura de divisas, con cobertura de duración y con overwriting

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas, con cobertura de duración o con overwriting podrán usar instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo, y se podrán identificar al hacer referencia a su denominación de con cobertura de divisas, con cobertura de duración o con overwriting. Los inversores en estas Clases de Acciones pueden estar expuestos a riesgos adicionales, como el riesgo de mercado, en comparación con la Clase de Acciones principal del Subfondo respectivo, dependiendo del nivel de cobertura u overwriting aplicado. Además, es posible que los cambios en el Valor liquidativo de estas Clases de Acciones no guarden correlación con los de la Clase de Acciones principal del Subfondo.

Riesgo de pasivos recíprocos de todas las Clases de Acciones (estándar, con cobertura de divisas, con cobertura de duración y con overwriting)

El derecho de los Accionistas de cualquier Clase de Acciones a participar en el patrimonio del Subfondo está limitado a los activos del Subfondo pertinente, y todos los activos integrados en un Subfondo estarán disponibles para cubrir la totalidad de sus pasivos, con independencia de que los importes que deban pagarse en las distintas Clases de Acciones sean diferentes. Aunque la Sociedad puede

contratar instrumentos derivados con respecto a una Clase de Acciones concreta, todo pasivo de esa transacción con derivados afectará al Subfondo y a sus Accionistas en su conjunto, incluidos los Accionistas de Clases de Acciones que no sean Clases con cobertura de divisas, cobertura de duración u overwriting. Los inversores deben tener presente que esto puede conllevar que el Subfondo mantenga saldos en efectivo más elevados que los que mantendría en ausencia de esas Clases de acciones activas.

Riesgo de Títulos convertibles

Un título convertible suele ser una obligación de deuda, acción preferente u otro valor que paga intereses o dividendos y que el titular puede convertir en acciones ordinarias dentro de un plazo específico. El valor de los títulos convertibles puede oscilar con el valor de mercado de las acciones subyacentes o, como un título de deuda, variar con los cambios de los tipos de interés y la calidad crediticia del emisor. Un título convertible tiende a comportarse más como una acción cuando el precio subyacente de las acciones es alto en relación con el precio de conversión (porque hay más valor del título en la opción de conversión) y más como un título de deuda cuando el precio subyacente de las acciones es bajo en relación con el precio de conversión (ya que la opción de conversión tiene menos valor). Dado que su valor puede resultar influenciado por muchos factores, un título convertible no es tan sensible a los cambios de tipos de interés como un título de deuda no convertible y, generalmente, tiene menos potencial para obtener beneficios o pérdidas que las acciones subyacentes.

Riesgos relacionados con la negociación de valores en China a través de Stock Connect

Además de los riesgos mencionados en el apartado «Riesgo derivado de las inversiones en mercados emergentes», las inversiones en Acciones A de China están sujetas a factores de riesgo adicionales. En particular, los Accionistas deben tener presente que Stock Connect es una nueva plataforma de negociación. La normativa pertinente no ha sido probada y está sujeta a modificaciones. El Stock Connect está sujeto a limitaciones de cuotas, lo que podría restringir la capacidad del Subfondo de negociar a través de la plataforma de manera oportuna. Esto podría afectar la capacidad del Subfondo de implementar su estrategia de inversión de forma efectiva. Por otra parte, los Accionistas deben tener presente que, conforme a la normativa vigente, un valor podrá ser retirado o suspendido del ámbito del Stock Connect. Esto podría afectar negativamente a la capacidad del Subfondo de alcanzar su objetivo de inversión, por ejemplo, si la Gestora de inversiones desea adquirir un valor que ha sido retirado del ámbito del Stock Connect.

a. Cuotas agotadas

Cuando el respectivo saldo de cuota agregada para operaciones bursátiles en sentido norte sea inferior a la cuota diaria, las solicitudes de compra correspondientes se suspenderán el siguiente día de negociación (se seguirán aceptando solicitudes de venta) hasta que el saldo de cuota agregada alcance el nivel de cuota diaria. Una vez agotada la cuota diaria, también se suspenderá de forma inmediata la aceptación de las correspondientes órdenes de compra y no se aceptarán más solicitudes de compra durante el resto del día. Las solicitudes de compra que han sido aceptadas no se verán afectadas por la utilización de la cuota diaria, mientras que las órdenes de venta seguirán siendo aceptadas. Los servicios de compra se reanudarán el siguiente día de negociación en función del saldo de cuota agregada.

Conforme a la normativa vigente de China continental, la participación accionaria de un inversor extranjero individual en una empresa que cotiza en bolsa (inclusive a través de esquemas de inversión como QFII y RQFII) no puede superar el 10% del total de las acciones emitidas por la empresa, mientras que la participación accionaria total de los inversores extranjeros en las Acciones A de una empresa que cotiza en bolsa no puede superar el 30% del total de sus acciones emitidas. Si la participación accionaria extranjera total supera el umbral del 30%, se solicitará a la SICAV y/o Subfondo en cuestión que venda las acciones conforme al principio «FIFO» (primero en entrar, primero en salir) en un plazo de cinco días de negociación.

Asimismo, la SSE impone un límite de precio diario en la negociación de acciones y los fondos comunes de inversión con un tope diario máximo/mínimo de oscilación de precios del 10% y 5% para acciones con régimen de tratamiento especial. En momentos de mayor fluctuación de precios, los inversores deben tener en cuenta que la negociación de acciones altamente volátiles podría suspenderse.

b. Retiro de valores elegibles y restricciones a la negociación

Un valor podrá retirarse del ámbito de valores elegibles para la negociación a través de Stock Connect por varios motivos, en cuyo caso el valor solo podrá venderse, estando restringida su compra. Esto podría afectar a la cartera o las estrategias de inversión de la Gestora de inversiones. Conforme a Stock Connect, la Gestora de inversiones solo podrá vender Acciones A de China, estando restringida de seguir comprando si: (i) la Acción A de China posteriormente deja de ser un componente de los índices pertinentes; (ii) la Acción A de China posteriormente está bajo «alerta de riesgo»; y/o (iii) la correspondiente Acción H de la Acción A de China deja de negociarse en la SEHK.

c. Diferencia en el día y horas de negociación

Debido a la diferencia entre los días festivos de Hong Kong y China continental u otros motivos, como condiciones climáticas adversas, podrá existir una diferencia en los días y horas de negociación de ambos mercados, la SSE y la SEHK. Stock Connect solo operará aquellos días en que ambos mercados estén abiertos para la negociación y en que los bancos de ambos mercados estén abiertos durante los correspondientes días de liquidación. Por ende, es posible que en ocasiones sea un día de negociación normal para el mercado de China continental pero que no sea posible efectuar operaciones con Acciones A de China en Hong Kong.

d. Restricción sobre la negociación diaria

Salvo raras excepciones, por lo general no se permite la compra-venta previa a la liquidación (turnaround trading) en el mercado de Acciones A de China. Si un Subfondo compra valores de Stock Connect en un día de negociación (T), el Subfondo podrá vender los valores de Stock Connect recién o a partir del siguiente día de negociación (T+1).

e. No protegidos por el Fondo de Compensación de Inversores

La inversión a través de un acceso bursátil en sentido norte mediante Stock Connect se realiza por medio de agentes de bolsa, y está sujeta a riesgos de incumplimiento de sus obligaciones por parte de dichos agentes de bolsa. Las inversiones del Subfondo efectuadas a través del acceso bursátil en sentido norte no están cubiertas por el Fondo de Compensación de Inversores de Hong Kong, que ha sido establecido para pagar una compensación a los inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas pecuniarias como consecuencia del incumplimiento de un intermediario autorizado o una entidad financiera autorizada en relación con productos bursátiles en Hong Kong. Dado que las cuestiones de incumplimiento en el acceso bursátil en sentido norte a través de Stock Connect no involucran productos que cotizan o se negocian en la SEHK o Hong Kong Futures Exchange Limited, no están cubiertos por el Fondo de Compensación de Inversores. Por lo tanto, el Subfondo está expuesto a los riesgos de

incumplimiento de los agentes de bolsa que participen en sus operaciones con Acciones A a través de Stock Connect.

f. Costes de negociación

Además de pagar comisiones de negociación e impuestos de timbre en relación con la compra-venta de Acciones A de China, los Subfondos que efectúen operaciones bursátiles en sentido norte también deberán tener presente cualquier nueva comisión de cartera e impuestos determinados por las autoridades pertinentes.

g. Titulares beneficiarios de las Acciones SSE

Las Acciones SSE se mantendrán, tras la liquidación por parte de los intermediarios o las entidades de custodia que actúan como participantes de compensación, en cuentas del sistema central de compensación y liquidación de Hong Kong («CCASS») operado por Hong Kong Securities and Clearing Corporation Limited («HKSCC») en calidad de depositario central de valores en Hong Kong y titular interpuesto (nominee holder). HKSCC mantiene, a su vez, Acciones SSE de todos sus participantes a través de una «única cuenta de valores ómnibus de sociedad interpuesta» a su nombre registradas en ChinaClear, el depositario central de valores de China continental. Puesto que HKSCC es solamente un titular interpuesto y no el propietario efectivo de las Acciones SSE, en el improbable caso de que HKSCC se viera sometida a un procedimiento de disolución en Hong Kong, los inversores deben tener en cuenta que las Acciones SSE no se considerarán parte de los activos generales de HKSCC disponibles para su distribución a los acreedores de HKSCC, incluso de conformidad con la legislación de China continental. No obstante, HKSCC no se verá obligada a incoar ningún procedimiento legal ni judicial para que se cumplan cualesquiera derechos en nombre de los inversores en Acciones SSE en China continental. Los inversores extranjeros como los Subfondos en cuestión que invierten a través de Stock Connect y mantienen Acciones SSE por medio de HKSCC son los propietarios efectivos de los activos y, por tanto, pueden ejercer sus derechos únicamente a través de la sociedad interpuesta.

h. Control previo a la compraventa

La legislación de la RPC establece que la SSE podrá rechazar una solicitud de venta si un inversor no posee suficientes Acciones A de China disponibles en su cuenta. La SEHK aplicará un control similar sobre todas las órdenes de venta de valores de Stock Connect en el acceso bursátil en sentido norte a nivel de los agentes de intercambio registrados ante la SEHK («Agentes de Intercambio») a fin de garantizar que no se produzca una sobreventa por parte de ningún agente de intercambio en particular («Control previo a la compraventa»). Asimismo, se exigirá a los inversores de Stock Connect que cumplan con los requisitos relacionados con el Control previo a la compraventa impuestos por el ente regulador, agencia o autoridad aplicable con jurisdicción, competencia o responsabilidad respecto de Stock Connect («Autoridades de Stock Connect»).

Este requisito de control previo a la compraventa podrá implicar una entrega previa a la compraventa de valores de Stock Connect por parte del depositario o subdepositario nacional del inversor de Stock Connect al Agente de Intercambio, quien mantendrá y protegerá tales valores a fin de garantizar que podrán negociarse en un día de negociación específico. Existe el riesgo de que los acreedores del Agente de Intercambio pretendan afirmar que dichos valores son propiedad del Agente de Intercambio y no del inversor de Stock Connect, si no se declara de forma explícita que el Agente de Intercambio actúa como depositario respecto de dichos valores en beneficio del inversor de Stock Connect. Cuando la SICAV negocia Acciones

SSE a través de un agente de bolsa afiliado al subdepositario de la SICAV, quien a su vez es Agente de Intercambio y agente de compensación de su corredor de bolsa afiliado, no se requiere entrega alguna de valores antes de la compraventa y se logra mitigar el riesgo anterior.

i. Cuestiones relacionadas con la ejecución

Las operaciones de Stock Connect, en virtud de la normativa de Stock Connect, podrán ejecutarse a través de uno o múltiples agentes de bolsa que podrán ser designados por la SICAV para el acceso bursátil en sentido norte. Conforme a los requisitos de Control previo a la compraventa que exigen la entrega previa a la negociación de valores de Stock Connect a un Agente de Intercambio, la Gestora de inversiones podrá determinar que redunde en beneficio de un Subfondo ejecutar las operaciones de Stock Connect únicamente a través de un agente de bolsa afiliado al subdepositario de la SICAV que sea, a su vez, un Agente de Intercambio. En tal caso, si bien la Gestora de inversiones tendrá pleno conocimiento de sus obligaciones de ejecución óptima, no tendrá la capacidad de operar a través de múltiples agentes de bolsa y toda posibilidad de cambio por otro agente bursátil se verá imposibilitada sin la implementación de un cambio equivalente en los acuerdos de subcustodia de la SICAV.

j. Normativa del mercado local, restricciones a la participación accionaria extranjera y obligaciones de divulgación

De conformidad con Stock Connect, las empresas que cotizan en bolsa y emiten Acciones A de China y la compraventa de Acciones A de China están sujetas a normativas del mercado y requisitos de divulgación del mercado de Acciones A de China. Cualquier modificación de las leyes, disposiciones y políticas del mercado de Acciones A de China o de la normativa relativa a Stock Connect podrá afectar el precio de las acciones.

En virtud de la normativa vigente de la RPC, una vez un inversor adquiera el 5% de las acciones de una empresa que cotiza en la SSE, el inversor deberá informar de su participación accionaria en un plazo de tres días hábiles durante los cuales no podrá negociar las acciones de la empresa. Asimismo, conforme a la Ley de Valores de la RPC, un accionista titular del 5% o más del total de las acciones emitidas por una empresa cotizada en la RPC («accionista principal») deberá devolver las ganancias obtenidas por la compra y venta de acciones de dicha empresa cotizada en la RPC si ambas operaciones tienen lugar en un periodo de seis meses. En caso de que el Subfondo se convierta en accionista principal de una empresa cotizada en la RPC al invertir en Acciones A de China a través de Stock Connect, las ganancias derivadas de tales inversiones podrán estar limitadas y, por lo tanto, la rentabilidad del Subfondo podrá verse afectada negativamente. Conforme a las prácticas actuales de China continental, la SICAV, como titular beneficiaria de Acciones A de China negociadas a través de Stock Connect, no podrá designar representantes para asistir a las asambleas de accionistas en su nombre.

k. Consideraciones fiscales acerca de Stock Connect

En noviembre de 2014, el ministro de Finanzas («MOF»), la CSRC y la Administración Estatal de Impuestos («SAT») de la RPC declararon a los QFII y RQFII temporalmente exentos de la imposición a las ganancias de capital derivadas de la compraventa de acciones y otras inversiones de renta variable. Asimismo, el MOF, la CSRC y la SAT temporalmente introdujeron una exención al impuesto de sociedades en la RPC sobre las ganancias de capital obtenidas por inversores extranjeros y de Hong Kong por la compraventa de Acciones A de China a través de Stock Connect.

No se estableció la duración del periodo de exención temporal, la cual podrá ser cancelada por las autoridades fiscales de la RPC con o sin previo aviso.

En caso de suprimirse o modificarse la exención, existe el riesgo de que las autoridades fiscales de la RPC pretendan recaudar impuestos

sobre las ganancias de capital derivadas de las inversiones del Subfondo en la RPC. Si se eliminara la exención temporal, el Subfondo estaría sujeto a tributación ante las autoridades de la RPC respecto de las plusvalías sobre sus inversiones, de forma directa o indirecta, y la deuda tributaria sería asumida por los inversores.

En función de la existencia de un tratado fiscal aplicable, la deuda tributaria podría ser mitigada y, en tal caso, el beneficio resultante favorecería a los inversores.

Los Accionistas deberán buscar asesoramiento tributario sobre su situación respecto de la inversión en cualquier Subfondo.

I. Riesgos de compensación, liquidación y custodia

HKSCC y ChinaClear han establecido los enlaces de compensación entre ambos mercados y cada uno se convertirá en agente del otro para facilitar la compensación y liquidación de operaciones transfronterizas. Para las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de dicho mercado por una parte compensará y liquidará con sus propios agentes de compensación y, por otra parte, se encargará de cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus agentes de compensación con la cámara de compensación de contraparte. Los inversores extranjeros y de Hong Kong que hayan adquirido valores de Stock Connect a través del acceso bursátil en sentido norte deberán mantener tales valores en las cuentas de valores de sus agentes de bolsa o depositarios en el CCASS (operado por HKSCC).

m. Orden de prelación

Las órdenes de compraventa ingresan en el Sistema Stock Connect de China (China Stock Connect System, "CSC") por orden cronológico. Las órdenes de compraventa no podrán modificarse, pero pueden ser canceladas y reingresadas en el CSC como nuevas órdenes. Debido a las restricciones de cuotas u otras cuestiones de intervención de mercado, no es posible garantizar la realización efectiva de las operaciones ejecutadas a través de un agente bursátil.

n. Riesgo de incumplimiento de ChinaClear

ChinaClear ha establecido un marco de gestión de riesgo y medidas aprobadas y supervisadas por la CSRC. De conformidad con las disposiciones aplicables del CCASS, si ChinaClear incurriera en impago, HKSCC solicitaría la restitución del dinero y los valores de Stock Connect pendientes de devolución por parte de ChinaClear a través de las vías legales disponibles al efecto o del proceso de liquidación de ChinaClear, si procediese.

A su vez, HKSCC procedería a la distribución del dinero y/o valores de Stock Connect restituidos a los participantes en la compensación, a prorrata, según lo previsto por las autoridades pertinentes de Stock Connect. Si bien la probabilidad de incumplimiento por parte de ChinaClear se considera remota, el Subfondo deberá tener en cuenta este acuerdo y su potencial exposición antes de proceder al acceso bursátil en sentido norte.

o. Riesgo de incumplimiento de HKSCC

El incumplimiento o la demora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de HKSCC podría conllevar el fracaso de la liquidación o la pérdida de los valores de Stock Connect y/o el dinero vinculado a estos y, en consecuencia, el Subfondo correspondiente y sus inversores podrían sufrir pérdidas.

p. Titularidad de los valores de Stock Connect

Los valores de Stock Connect no cuentan con certificado y son mantenidos por HKSCC para sus titulares de cuenta. El depósito y el retiro físico de valores de Stock Connect no están disponibles en virtud del acceso bursátil en sentido norte para los Subfondos. La respectiva titularidad, participación o derechos del Subfondo en relación con los valores de Stock Connect (de acuerdo a derecho o sistema de equidad) estarán sometidos a los requisitos aplicables, incluidas las leyes relativas a cualquier requisito de declaración de participación o restricción a la participación accionaria extranjera. No se sabe con certeza si los tribunales chinos reconocerán la participación accionaria de los inversores y les permitirán, por lo tanto, emprender acciones legales contra entidades chinas en caso de producirse un conflicto.

Es posible que lo anterior no cubra todos los riesgos relacionados con Stock Connect y cualesquiera leyes, normativas y regulaciones mencionadas anteriormente están sujetas a modificación. Se trata de un ámbito jurídico complejo y se recomienda a los Accionistas que busquen asesoramiento profesional independiente.

III. Restricciones a la inversión

En interés de los Accionistas y con el fin de garantizar una amplia diversificación del riesgo, la Sociedad se compromete a respetar las siguientes normas:

A. Inversiones idóneas

1. La Sociedad puede invertir los activos de cada Subfondo en:

- a. valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos o negociados en un mercado regulado según se utiliza en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, en materia de Mercados de instrumentos financieros;
- b. valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro de la Unión Europea, que esté regulado, opere regularmente, esté reconocido y abierto al público;
- c. valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un estado que no forme parte de la UE, o que se negocien en otro mercado de un estado que no sea un Estado miembro y que esté regulado, opere regularmente, esté reconocido y abierto al público, siempre y cuando la bolsa o el mercado se encuentren en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o en cualquier otro país de Europa, Norteamérica, Sudamérica, África, Asia u Oceanía;
- d. valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de nueva emisión, siempre y cuando:
 - i. las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado que opere regularmente, esté reconocido y abierto al público, siempre que se encuentren en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o en cualquier otro país de Europa, Norteamérica, Sudamérica, África, Asia y Oceanía;
 - ii. la cotización se garantice a un año como máximo después de la emisión;
- e. Valores mobiliarios de la Norma 144 A, según se describen en las disposiciones del Code of Federal Regulations de Estados Unidos, Título 17, párrafo 230, 144 A, siempre y cuando:



- i. los valores mobiliarios de la Norma 144 A se negocien antes del canje en el mercado de renta fija OTC estadounidense;
 - ii. los valores incluyan un contrato de intercambio contemplado por la Ley de Valores (Securities Act) de 1933 que prevea un derecho de intercambio de los valores de la Norma 144 A por otros valores registrados similares que se negocien en el mercado estadounidense de renta fija OTC;
 - iii. en caso de que el contrato de intercambio no se celebre en el periodo de un año a partir de la adquisición de los valores, estos estarán sujetos a la limitación indicada en el punto 2 (a) del presente documento;
- f. participaciones de OICVM autorizados conforme a la Directiva de OICVM y/u otros organismos de inversión colectiva conforme al significado del Artículo 1, párrafo (2), apartados a) y b) de la Directiva, estén o no ubicados en un Estado miembro, siempre que:
- i. estos OIC estén autorizados conforme a la legislación que requiere que dichos organismos estén sometidos a un control que la CSSF (Commission de Surveillance du Secteur Financier) considere equivalente al previsto en la legislación comunitaria, y que la cooperación entre las autoridades esté suficientemente garantizada;
 - ii. el nivel de protección garantizada a los titulares de participaciones de estos otros OIC sea equivalente al previsto para los titulares de participaciones de un OICVM y, en particular, que las normas relativas a la segregación de activos, empréstitos, préstamos, ventas al descubierto de valores mobiliarios y de instrumentos del mercado monetario sean acordes a las exigencias de la Directiva de OICVM;
 - iii. en los informes semestrales y anuales se expongan las actividades de los otros OIC que permitan evaluar el activo y el pasivo, los beneficios y las operaciones durante el periodo considerado;
 - iv. la proporción del activo de estos OICVM u otros OIC en los que se prevé adquirir participaciones, que, conforme a sus Estatutos puede invertirse globalmente en participaciones de otros OICVM u otros OIC, no supere el 10%;
- g. depósitos en instituciones de crédito reembolsables mediante solicitud o que puedan ser retirados, y que tengan un vencimiento que no supere los 12 meses, a condición de que la institución de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea o, si se encuentra en otro país, esté sujeta a las normas cautelares que la CSSF considere equivalentes a las previstas en la legislación comunitaria;
- h. instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos equivalentes que impliquen liquidaciones en efectivo, que se negocien en un mercado regulado del tipo previsto en los anteriores párrafos (a), (b) y (c) y/o instrumentos financieros derivados negociados en un mercado OTC («derivados OTC»), siempre que:
- i. el subyacente esté formado por instrumentos incluidos en el punto 1 del presente documento, o índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que el OICVM pueda realizar inversiones conforme a sus objetivos de inversión;
 - ii. las contrapartes en las transacciones con derivados OTC sean instituciones financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones y también estén sometidas a una supervisión adecuada; y
 - iii. los derivados OTC sean objeto de una valoración diaria fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o cerrarse en cualquier momento por iniciativa de la Sociedad mediante una transacción de compensación a su valor justo;
- i. instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un mercado regulado, que posean liquidez y cuya valoración pueda determinarse con precisión en cualquier momento, siempre que la emisión o el emisor de estos instrumentos se rijan por reglamentos destinados a proteger a los inversores y sus ahorros, y que estos instrumentos sean:
- i. emitidos o garantizados por una administración central, regional o local, por un banco central de un Estado miembro de la Unión Europea, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones, un estado no perteneciente a la Unión Europea o, en el caso de un Estado Federal, por uno de los miembros que componen la federación, o por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, o
 - ii. emitidos por una empresa cuyos valores se negocien en los mercados regulados descritos en los anteriores párrafos (a), (b) y (c), o
 - iii. emitidos o garantizados por una institución sometida a una supervisión cautelar, conforme a los criterios que define el Derecho comunitario, o por una institución regida por normas cautelares, a las cuales se ajusta, que la CSSF considere al menos tan estrictas como las previstas por la legislación comunitaria; o
 - iv. emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre que las inversiones en estos instrumentos estén sometidas a normas de protección de los inversores que sean equivalentes a las previstas en los párrafos i, ii y iii, y que el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan al menos a diez millones de euros (10.000.000 EUR) y que presente y publique sus cuentas anuales conforme a la cuarta Directiva 78/660/CEE, o sea una entidad que, dentro de un grupo de sociedades que incluya una o varias sociedades que cotizan en bolsa, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad que se dedique a la financiación de vehículos de titulización respaldados mediante financiación bancaria.
- j. Las Acciones emitidas por un Subfondo u otros Subfondos de la Sociedad siempre que:
- i. el Subfondo objetivo no invierta, a su vez, en el Subfondo invertido en este Subfondo objetivo;
 - ii. no más de un 10% de los activos del Subfondo objetivo cuya adquisición se contempla podrá invertirse conforme a sus objetivos de inversión en las Acciones de otros Subfondos objetivo de la Sociedad;
 - iii. los derechos de voto vinculados a las Acciones correspondientes se suspendan durante el periodo en que estas permanezcan en poder del Subfondo inversor, sin perjuicio del debido procesamiento en las cuentas y los informes periódicos;

- iv. con el objeto de verificar el umbral mínimo de patrimonio neto impuesto por la Ley de 2010, el valor de las Acciones del Subfondo objetivo no se tendrá en cuenta para el cálculo del patrimonio neto de la Sociedad durante el periodo en que estas permanezcan en poder del Subfondo inversor;
 - v. no se produzca una duplicación de las comisiones de gestión, suscripción o reembolso entre aquellas a nivel del Subfondo que ha invertido en el Subfondo objetivo y este Subfondo objetivo.
 - k. unidades de un OICVM principal o un Subfondo principal de estos OICVM.
2. Asimismo, la Sociedad:
- a. podrá invertir hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos a los indicados en el anterior apartado 1;
 - b. no podrá adquirir metales preciosos ni certificados que representen metales preciosos.
3. De forma secundaria, la Sociedad podrá mantener efectivo para cada Subfondo.
- B. Límites a la inversión**
1. La Sociedad no podrá invertir:
- a. más del 10% del activo neto de cada Subfondo en valores mobiliarios ni instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad;
 - b. más del 20% del activo neto de cada Subfondo en depósitos realizados en la misma entidad.
2. El riesgo de contraparte de la Sociedad en una transacción de derivados OTC no podrá superar el 10% del patrimonio neto de un Subfondo cuando la contraparte sea una institución de crédito mencionada en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas», punto 1 (g), o el 5% del patrimonio neto del Subfondo en cuestión en los casos restantes.
- 3.
- a. El valor total de los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario de cada emisor en los que se invierte más del 5% del patrimonio neto de un Subfondo concreto no podrá superar el 40% de dicho patrimonio neto; esta restricción no se aplica a los depósitos en instituciones de crédito sometidas a la supervisión cautelar ni a las operaciones de derivados OTC con estas instituciones.
 - b. Pese a los límites individuales fijados en los anteriores apartados 1 y 2, la Sociedad no podrá combinar:
 - i. inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por una única entidad,
 - ii. depósitos realizados en una única entidad, y/o
 - iii. riesgos procedentes de transacciones con derivados OTC realizados con una única entidad, que asciendan a más del 20% del patrimonio neto de cada Subfondo.
 - c. El límite del 10% previsto en el apartado 1 (a) se elevará a un máximo del 35% si los valores mobiliarios o los instrumentos del mercado monetario están emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus autoridades públicas locales, un Estado que no pertenezca a la Unión Europea o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros.
- d. El límite del 10% previsto en el apartado 1 (a) podrá elevarse a un máximo del 25% en el caso de algunas obligaciones cuando estas hayan sido emitidas por una institución de crédito con domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y que por ley esté sujeta a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de estas obligaciones. Concretamente, las cantidades procedentes de la emisión de estas obligaciones deben invertirse, conforme a la Ley, en activos que cubran suficientemente, durante toda la validez de las obligaciones, los compromisos derivados de las mismas y que se destinen prioritariamente al reembolso del capital y al pago de los intereses adeudados en caso de incumplimiento por parte del emisor. Cuando la Sociedad invierta más del 5% del patrimonio neto de un Subfondo en las obligaciones descritas en este apartado y de un único emisor, el valor total de estas inversiones no podrá superar el 80% del patrimonio neto del correspondiente Subfondo de la Sociedad.
- e. Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario descritos en el punto 3 (c) y (d) no se tendrán en cuenta para aplicar el límite del 40% mencionado en el apartado 3 (a).
- f. Los límites previstos en los anteriores apartados 1, 2 y 3 (a), (b), (c) y (d) no podrán combinarse; por tanto, las inversiones en valores mobiliarios o en instrumentos del mercado monetario emitidos por una única entidad, en depósitos o instrumentos derivados efectuados con esta entidad conforme a los anteriores apartados 1, 2 y 3 (a), (b), (c) y (d) no podrán superar en total el 35% del patrimonio neto del correspondiente Subfondo de la Sociedad.
4. Las sociedades agrupadas con fines de consolidación de sus cuentas, conforme a la Directiva 83/349/CEE, de 13 de junio de 1983, o conforme a las normas contables reconocidas internacionalmente, serán consideradas como una única entidad para el cálculo de los límites anteriormente especificados.
5. La Sociedad está autorizada, para cada uno de sus Subfondos, a invertir acumulativamente hasta un límite del 20% de su patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de un mismo grupo.
- 6.
- a. No obstante lo anteriormente expuesto, y sin perjuicio de las limitaciones previstas en el apartado 9, los límites indicados en los apartados 1 a 5 se elevarán a un máximo del 20% en el caso de las inversiones en acciones y/u obligaciones emitidas por una misma entidad cuando la política de inversión del Subfondo tenga como objetivo reproducir la composición de un determinado índice de acciones u obligaciones reconocido por la CSSF, siempre y cuando:
 - i. la composición del índice esté suficientemente diversificada;
 - ii. el índice constituya un patrón representativo del mercado al que se refiere;
 - iii. se publique de forma adecuada.
 - b. La limitación anteriormente prevista se elevará al 35% cuando esté justificado debido a condiciones excepcionales del mercado, principalmente en mercados regulados en los que dominan sobre todo determinados valores o instrumentos del mercado monetario. La inversión hasta este límite solo se permite para un único emisor.

7. Como excepción a los límites expuestos en los anteriores puntos 1 a 5, la Sociedad está autorizada a invertir, según el principio de diversificación del riesgo, hasta el 100% del patrimonio neto de cada Subfondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea o de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por autoridades públicas locales de un Estado miembro de la Unión Europea o por organismos internacionales de carácter público al que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, siempre que los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario previstos conforme al presente estén compuestos por al menos seis emisiones diferentes, y que los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario pertenecientes a una misma emisión no superen el 30% del patrimonio neto del Subfondo en cuestión.
- 8.
- La Sociedad puede adquirir, para cada Subfondo, las participaciones de OICVM y/u otros OIC previstos en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas», punto 1 (f), a condición de que no se invierta más del 20% de su patrimonio neto en un mismo OICVM u otro OIC. Con el fin de aplicar esta limitación de inversión, cada Subfondo de un OIC con múltiples Subfondos deberá considerarse como un emisor distinto, siempre que se garantice el principio de segregación del pasivo de los diferentes Subfondos respecto a terceros.
 - Las inversiones en participaciones de OIC que no sean OICVM no podrán superar, en total, el 30% del patrimonio neto de cada Subfondo. Cuando la Sociedad haya adquirido participaciones de OICVM y/o de otros OIC, los activos de estos OICVM u otros OIC no se podrán combinar para los fines de las limitaciones previstas en los apartados 1 a 5 anteriores.
 - En caso de que la Sociedad invierta en participaciones de otros OICVM y/u OIC gestionados, de forma directa o por delegación, por la misma Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad a la que la Sociedad gestora esté vinculada mediante una gestión o control común, o a través de una importante participación directa o indirecta, dicha Sociedad gestora u otra sociedad no podrá aplicar comisiones de suscripción ni de reembolso a la inversión de la Sociedad en las participaciones de otros OICVM y/u OIC.
9. La Sociedad no podrá adquirir, para el conjunto de los Subfondos:
- acciones con derecho a voto que le permitan ejercer una influencia notable en la gestión de un emisor;
 - además, la Sociedad no podrá adquirir más del:
 - 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;
 - 10% de las obligaciones de un mismo emisor;
 - 25% de las participaciones de un mismo OICVM y/u otro OIC;
 - 10% de los instrumentos del mercado monetario de cualquier emisor único.

Los límites previstos en los párrafos ii, iii y iv anteriores podrán ignorarse en el momento de la adquisición si en dicho momento no pudiese calcularse la cuantía bruta de las obligaciones o de los instrumentos del mercado monetario, o la cuantía neta de los títulos emitidos.

Las restricciones enunciadas en los apartados a y b anteriores no serán aplicables en lo concerniente a:

 - valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea o sus autoridades públicas locales;
 - valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado que no forme parte de la Unión Europea;
 - valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea;
 - acciones propiedad de la Sociedad en el capital de una sociedad de un Estado que no pertenezca a la Unión Europea que invierta principalmente su activo en títulos de emisores de dicho Estado cuando, en virtud de la legislación de este, esta inversión constituya el único modo en que la Sociedad puede invertir en valores de emisores de dicho Estado. Sin embargo, esta derogación solo será aplicable cuando la política de inversión de la sociedad del Estado no perteneciente a la Unión Europea cumpla los límites previstos en las disposiciones del Apartado B, excepto los puntos 6 y 7. En caso de superarse los límites previstos en el Apartado B, a excepción de los establecidos en los puntos 6, 7 y 9, se aplicará por analogía el Artículo 49 de la Ley de 2010;
 - acciones propiedad de una o varias sociedades de inversión en el capital de las sociedades filiales que ejerzan, únicamente en beneficio propio, actividades de gestión, asesoramiento y comercialización en el país en el que se encuentra la filial, en lo concerniente al reembolso de participaciones a petición de los titulares.
10. En relación con las transacciones con derivados, la Sociedad respetará los límites y restricciones establecidos en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos» de este folleto.
- La Sociedad no deberá ajustarse necesariamente a los límites de inversión anteriormente previstos cuando ejerza los derechos de suscripción correspondientes a los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de los activos de sus Subfondos.
- Si estos límites se superan por motivos ajenos al control de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción, esta deberá, a través de sus operaciones de venta, marcarse como objetivo prioritario la regularización de esta situación, teniendo en cuenta el interés de los Accionistas.
- En la medida que un emisor sea una entidad jurídica con múltiples Subfondos en la que el activo de un Subfondo responda exclusivamente de los derechos de los inversores relativos a este Subfondo y de los de los acreedores cuya demanda financiera haya sido motivada por la constitución, el funcionamiento o la liquidación de este Subfondo, cada Subfondo deberá ser considerado como un emisor distinto con el fin de aplicar las normas de diversificación del riesgo especificadas en el presente Apartado B, a excepción de los puntos 7 y 9.
- Los anteriores límites a la inversión se aplicarán en general siempre que las fichas descriptivas de los Subfondos no prevean normas más estrictas.**
- En caso de que se prevean normas más estrictas, no será necesario cumplir con estas normas durante el último mes

anterior a la liquidación o la fusión del Subfondo.

C. Empréstitos, préstamos y garantías

1. La Sociedad no está autorizada a realizar empréstitos. De forma excepcional, la Sociedad podrá realizar empréstitos hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto, siempre que se trate de empréstitos de carácter temporal.
2. No obstante, la Sociedad podrá adquirir divisas extranjeras mediante un préstamo cruzado en divisa (back-to-back loan) para cada Subfondo.
3. La Sociedad no podrá efectuar ventas al descubierto de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario ni de otros instrumentos financieros mencionados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas», punto 1 (f), (g) y (h).
4. La Sociedad no podrá conceder créditos a terceros ni actuar como garante de estos. Esta restricción no impedirá que los organismos en cuestión adquieran valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros, tal y como se indica en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas», punto 1 (f), (h) e (i), y que no estén totalmente desembolsados.

IV. Técnicas e instrumentos

A. Disposiciones generales

1. Al objeto de realizar una gestión eficaz de la cartera y/o de proteger sus activos y compromisos, la Sociedad, la Sociedad gestora o el Gestor de inversiones, según corresponda, podrán determinar que los Subfondos utilicen técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario.
 - a. En el caso de las inversiones en derivados financieros, el riesgo global de los instrumentos subyacentes no superará los límites de inversión que se establecen en el anterior apartado titulado «Límites a la inversión». No es necesario tener en cuenta las inversiones en derivados basados en índices en el caso de los límites de inversión que se establecen en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Parte III «Información complementaria», Capítulo III, Apartado B «Límites a la inversión» anteriores.
 - b. Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario lleve incorporado un derivado, este último deberá tenerse en cuenta a la hora de cumplir las normas que se establecen en este apartado.

Los riesgos se calculan teniendo en cuenta las directrices que se recogen en la Ley de 2010 y en los reglamentos o las circulares relacionados emitidos por la CSSF. En lo que se refiere a la exposición global relativa a los instrumentos financieros derivados, puede calcularse mediante el método de Valor en riesgo («VaR») o el enfoque de compromiso.

2. La Sociedad gestora calculará la exposición global de cada Subfondo de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes. La Sociedad gestora empleará, para cada Subfondo, el enfoque de compromiso, el enfoque de valor en riesgo relativo o el enfoque de valor en riesgo absoluto. En el caso de aquellos Subfondos para los cuales se emplee el enfoque de valor en riesgo relativo o el enfoque de valor en riesgo absoluto, el nivel máximo esperado de apalancamiento se detalla en la tabla a continuación. Para aquellos Subfondos en los que se utilice el enfoque de valor en riesgo relativo, se describe más adelante la cartera de referencia correspondiente.

El nivel máximo de apalancamiento previsto se expresa como la proporción entre la exposición al riesgo del mercado de las posiciones del Subfondo y su valor liquidativo. Dicha relación se plasma como un porcentaje calculado de acuerdo con el método de compromiso («enfoque neto») y la suma del método notional («enfoque bruto»). Mientras que el enfoque neto tiene en cuenta los acuerdos de compensación de cobertura, el enfoque bruto no los tiene en cuenta, por lo que generalmente se obtienen resultados más altos y no necesariamente representativos desde el punto de vista de la exposición económica. Con independencia del enfoque empleado, el nivel esperado de apalancamiento es un indicador, no un límite normativo. El nivel de apalancamiento de un Subfondo puede ser superior al nivel esperado siempre y cuando se mantenga en consonancia con su perfil de riesgo y cumpla su límite de VaR. En función de las fluctuaciones del mercado, el nivel esperado de apalancamiento podrá variar con el tiempo. En caso de ausencia de posiciones de derivados en la cartera, el valor básico del apalancamiento es de «1» (es decir, 100%).

El apalancamiento esperado es una medida cuyo objetivo consiste en prever el impacto del uso de instrumentos derivados sobre el riesgo general de mercado de un Subfondo en concreto. Para una visión completa del perfil de riesgo asociado a cada Subfondo, consulte la sección de perfil de riesgo que figura en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

3. El uso de operaciones relativas a instrumentos derivados u otras técnicas e instrumentos financieros no hará en ningún caso que la Sociedad, la Sociedad gestora ni el Gestor de inversiones, según corresponda, se aparten de la política de inversión establecida en este folleto para cada Subfondo.

Nombre del Subfondo (usando la metodología VaR)	Metodología VaR	Nivel esperado de apalancamiento (compromiso)	Nivel esperado de apalancamiento (Suma de los notionales)	Cartera de referencia
NN (L) Absolute Return Bond	VaR absoluto	250%	500%	-
NN (L) Alternative Beta	VaR absoluto	225%	250%	-
NN (L) Commodity Enhanced	VaR absoluto	250%	250%	-
NN (L) Euro Income	VaR relativo	125%	250%	MSCI EMU



NN (L) Emerging Markets Debt Opportunities	VaR absoluto	200%	300%	-
NN (L) First Class Multi Asset	VaR absoluto	125%	300%	-
NN (L) First Class Multi Asset Premium	VaR absoluto	400%	600%	-
NN (L) Multi Asset High Income	VaR absoluto	200%	200%	-
NN (L) Asian Debt (Hard Currency)	VaR relativo	150%	300%	JP Morgan Asia Credit Composite
NN (L) Asian High Yield	VaR relativo	125%	300%	BofA Merrill Lynch Asian Dollar High Yield Corporate Constrained Index (20% Cap per Sector (Level 4))
NN (L) US Fixed Income	VaR relativo	150%	200%	Barclays US Aggregate
NN (L) Emerging Markets Corporate Debt	VaR relativo	150%	300%	JPM CEMBI (Corporate Emerging Market Bond Index) Diversified GR USD
NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency)	VaR relativo	150%	300%	JP Morgan EMBI Global Diversified
NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond)	VaR relativo	200%	300%	JP Morgan GBI EM Global Diversified
NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency)	VaR absoluto	250%	350%	-
NN (L) Euro Fixed Income	VaR relativo	150%	200%	Barclays Euro Aggregate
NN (L) Euro Covered Bond	VaR relativo	125%	200%	Barclays Euro-Aggregate Securitized Covered Bond
NN (L) Euro Credit	VaR relativo	200%	300%	Barclays Euro Corporate
NN (L) Euro Sustainable Credit (excluding Financials)	VaR relativo	125%	200%	Barclays Euro Aggregate Corporate ex financials (TR)
NN (L) Euro Sustainable Credit (including Financials)	VaR relativo	125%	200%	Barclays Euro Aggregate Corporate
NN (L) Global Inflation Linked Bond	VaR relativo	400%	500%	Barclays Euro Government Inflation Linked
NN (L) Euro Long Duration Bond	VaR relativo	150%	200%	Barclays Euro Aggregate 10+ Y
NN (L) Euro Short Duration	VaR relativo	125%	150%	JP Morgan EMU 1-3Y
NN (L) Euromix Bond	VaR relativo	125%	150%	Barclays Euro Treasury AAA 1-10y
NN (L) European High Yield	VaR relativo	125%	300%	Merrill Lynch EUR High Yield Constrained Index ex Sub Financials
NN (L) First Class Yield Opportunities	VaR absoluto	125%	300%	-



NN (L) Frontier Markets Debt (Hard Currency)	VaR relativo	150%	300%	JPM Next Generation Markets ex Argentina USD Index
NN (L) Global High Yield	VaR relativo	125%	300%	70% Barclays US High Yield 2% Issuer Capped, 30% Barclays Pan-European High Yield 2% Issuer Capped Ex. Sub Financial
NN (L) Global Investment Grade Credit	VaR relativo	150%	300%	Barclays Global Aggregate Corporate
NN (L) US Credit	VaR relativo	150%	300%	Barclays US Aggregate Corporate
NN (L) Global Bond Opportunities	VaR absoluto	1.000%	1.500%	-
NN (L) Multi Asset Factor Opportunities	VaR absoluto	1.900%	2.600%	-
NN (L) Euro Green Bond	VaR absoluto	150%	175%	

B. Operaciones de préstamo de valores

La Sociedad, la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones, según corresponda y con respecto a los activos de cada Subfondo, podrán participar en transacciones de préstamo de valores (incluido el préstamo de valores, las transacciones de venta con derecho a compra o los contratos de recompra y recompra inversa), siempre que dichas transacciones sean acordes a las normas que se recogen en la Circular 08/356 sobre las normas aplicables a los organismos de inversión colectiva cuando emplean determinadas técnicas e instrumentos relativos a los valores mobiliarios y a los instrumentos del mercado monetario y la Circular 14/592 relativa a la trasposición de las directrices de la ESMA sobre ETF y otras emisiones de OICVM, en ambos casos publicadas por la Commission de Surveillance du Secteur Financier luxemburguesa (la «CSSF»), con sus oportunas reformas. Si la Sociedad, la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones realizan operaciones de préstamo de valores, deberá quedar garantizado en todo momento que los importes o valores prestados puedan recuperarse inmediatamente a petición de estas y que todo contrato de préstamo de valores que se celebre pueda resolverse.

Las operaciones de préstamo de valores pueden tener efectos positivos o negativos sobre la rentabilidad de cada Subfondo. La utilización de transacciones de préstamo de valores generará ingresos adicionales para el Subfondo correspondiente, que recibirá una comisión de préstamo de la contraparte de que se trate. Sin embargo, el uso de transacciones de préstamo de valores impone también determinados riesgos al Subfondo pertinente, que pueden llegar incluso a provocarle pérdidas, por ejemplo, si la contraparte de una de esas transacciones no cumple sus obligaciones de pago.

Todos los ingresos obtenidos mediante técnicas de gestión eficiente de la cartera se devuelven al Subfondo que las aplica, previa deducción de los costes/comisiones operativos directos e indirectos. La Sociedad gestora supervisa el programa y se designa a Goldman Sachs International Bank como agente de préstamo de valores de la Sociedad. Goldman Sachs International Bank no está relacionado ni con la Sociedad gestora ni con el Depositario.

Cada Subfondo podrá ceder en préstamo los valores incluidos en su cartera a un prestatario, ya sea directamente, a través de un sistema estandarizado de préstamo organizado por una institución de compensación o a través de un sistema de préstamo organizado por una institución financiera sujeta a unas

normas de supervisión cautelares que la CSSF considere equivalentes a las prescritas por el Derecho comunitario y especializada en este tipo de operaciones. En todos los casos, la contraparte del contrato de préstamo de valores (es decir, el prestatario) deberá someterse a unas normas de supervisión cautelares que la CSSF considere equivalentes a las prescritas por el Derecho comunitario. En caso de que dicha institución financiera actúe por cuenta propia, debe ser considerada como contraparte en el contrato de préstamo.

C. Transacciones de recompra (opérations à réméré)

La Sociedad podrá participar en contratos de recompra (*opérations à réméré*), que consisten en compras y ventas de valores, cuyas cláusulas reservan al vendedor el derecho a recomprar al comprador los valores vendidos a un precio y en un plazo determinados entre las dos partes en el momento de la celebración del contrato.

La Sociedad puede intervenir en las operaciones de recompra en calidad de comprador o vendedor. No obstante, su intervención en dichas operaciones estará sometida a las siguientes normas:

1. la Sociedad solo podrá adquirir o vender valores conforme a un contrato de recompra si las contrapartes de estas operaciones son entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de transacciones;
2. durante la vigencia de un contrato de recompra, la Sociedad no podrá vender los valores que sean objeto de este contrato antes de que la contraparte haya ejercido su derecho a recomprar los valores o de que haya expirado el plazo de recompra;
3. cuando la Sociedad esté dispuesta a proceder al reembolso, esta limitará el número de contratos de recompra en los que participa con el fin de garantizar que en todo momento le sea posible hacer frente a sus obligaciones de recompra.

La Sociedad podrá participar en contratos de recompra de forma regular.

D. Uso de garantías

Con el fin de reducir el riesgo de contraparte que soportan los Subfondos de la Sociedad, esta podrá establecer un sistema de garantía (colateral) relativo a determinados activos con la

contraparte. La Sociedad debe proceder a la valoración diaria de la garantía recibida. Por lo general, la garantía adoptará la forma de:

1. Activos líquidos, que no solo incluyen efectivo y certificados bancarios a corto plazo, sino también instrumentos del mercado monetario;
2. Bonos emitidos o garantizados por un país con una elevada calificación crediticia;
3. Bonos emitidos o garantizados por emisores de primer orden que ofrezcan una liquidez adecuada; o
4. Acciones admitidas o negociadas en un mercado regulado de un país con una elevada calificación crediticia, con la condición de que estén incluidas en un índice principal.

Cada Subfondo debe asegurarse de poder reclamar su derecho a la garantía en caso de producirse un acontecimiento que requiera su ejecución. Por tanto, la garantía debe estar disponible en todo momento, ya sea directamente o a través del intermediario de una institución financiera de primer orden o una filial en propiedad absoluta de dicha institución, de forma que el Subfondo pueda, sin demora, hacerse con los activos entregados como garantía, o venderlos, si la contraparte no cumple su obligación de devolver los valores.

Durante la vigencia del contrato, la garantía no podrá venderse, entregarse como aval ni en prenda. El efectivo recibido como Garantía podrá reinvertirse, de conformidad con las normas de diversificación que se describen en la Circular 14/592 relativa a la trasposición de las directrices de la ESMA sobre ETF y otras emisiones de OICVM, con sus oportunas modificaciones, exclusivamente en activos idóneos exentos de riesgo.

La Sociedad se asegurará de que las garantías recibidas en virtud de transacciones de derivados OTC y de técnicas de gestión eficiente de la cartera cumplan con las siguientes condiciones:

1. los activos recibidos como garantía se valorarán al precio de mercado. Con el fin de minimizar el riesgo de que el valor de la garantía en poder del Subfondo sea inferior a la exposición a la contraparte, se aplica una política prudente de descuento que se aplica a las garantías recibidas tanto en relación con (i) derivados OTC como en relación con (ii) transacciones de préstamo y recompra de valores.

Un descuento es una reducción del valor de un activo de garantía destinado a reflejar la volatilidad de su valor entre dos solicitudes de reposición de márgenes o durante el periodo de tiempo necesario para liquidar la garantía. Incorpora un elemento de liquidez relacionado con el plazo residual hasta el vencimiento y un elemento de calidad crediticia relacionado con la calificación crediticia del valor. La política de descuento tiene en cuenta las características de la clase de acciones correspondiente, incluida la solvencia del emisor de la garantía, la volatilidad de precios de esta y los posibles desfases de monedas. Los descuentos aplicados al efectivo, las obligaciones estatales de alta calidad y las obligaciones empresariales oscilan normalmente entre el 0% y el 15%, y los descuentos aplicados a los valores de renta variable, entre el 10% y el 20%. En circunstancias excepcionales del mercado, podrá aplicarse una tasa de descuento distinta. Sin perjuicio de los acuerdos celebrados con la contraparte correspondiente, que pueden incluir o no importes mínimos de transferencia, la Sociedad tiene la intención de que toda garantía recibida tenga un valor, ajustado con arreglo a la política de descuento, igual o superior a la exposición a esa contraparte, si procede.

2. Las garantías recibidas deberán ser suficientemente líquidas (por ejemplo, obligaciones del Estado de primera clase o

efectivo) para que puedan venderse rápidamente a un precio cercano a su valoración previa a la venta.

3. La garantía recibida deberá ser mantenida por el Depositario de la Sociedad o el subdepositario, siempre y cuando el Depositario haya delegado la custodia de la garantía a dicho subdepositario y que el Depositario siga siendo responsable en caso de que el subdepositario pierda la garantía.
4. Las garantías recibidas en virtud de transacciones de derivados OTC y de técnicas de gestión eficiente de la cartera cumplirán con el requisito de diversificación estipulado en las directrices 2014/937 de la ESMA, según puedan ser modificadas o ampliadas periódicamente.

E. Pooling

Para conseguir una gestión eficaz de la cartera, la Sociedad gestora podrá, cuando la política de inversión de un Subfondo lo permita, optar por cogestionar una parte o la totalidad de los activos de dos o más Subfondos dentro de la Sociedad o fuera de esta. En dichos casos, se gestionarán en común los activos de distintos Subfondos. Se utiliza el término «agrupación» (o pool) para describir los activos cogestionados, si bien esta técnica se emplea únicamente para fines de gestión interna. Dichas agrupaciones constituyen un recurso administrativo ideado para reducir los gastos operativos o de cualquier otra índole, a la vez que favorecen una mayor diversificación de las inversiones. Esta técnica no altera los derechos ni las obligaciones legales de los Accionistas. Las agrupaciones no constituyen entidades independientes y los inversores no pueden acceder a ellas directamente. Cada uno de los Subfondos cogestionados conservará el derecho sobre sus activos concretos. En caso de que se agrupen activos de más de un Subfondo, se determinarán inicialmente los activos atribuibles a cada Subfondo participante en función de su asignación inicial de activos a la agrupación. Posteriormente, la composición de los activos variará en función de nuevas asignaciones o retiradas. Los activos de cada Subfondo están claramente definidos y delimitados, de forma que pueda determinarse el valor de dichos activos en caso de liquidación de un Subfondo. El derecho de cada Subfondo participante a los activos cogestionados se establece con respecto a cada activo concreto de la agrupación. Las inversiones adicionales realizadas en nombre de los Subfondos cogestionados se asignarán a cada Subfondo de acuerdo con su correspondiente participación, mientras que los activos vendidos se deducirán de igual modo de los activos atribuibles a cada Subfondo participante. Se podrá aplicar el mecanismo *swinging single pricing* (de conformidad con lo estipulado en la Parte III: «Información complementaria», Capítulo X. Valor Liquidativo). El Consejo de administración de la Sociedad resolverá al respecto del uso del pooling y definirá los límites de su aplicación.

V. Gestión de la Sociedad

A. Designación de una Sociedad gestora

La Sociedad ha nombrado a NN Investment Partners Luxembourg S.A. para actuar como Sociedad gestora de conformidad con la Ley de 2010, y entre cuyas responsabilidades se incluyen las operaciones diarias de la Sociedad y la gestión colectiva de la cartera de los activos de la Sociedad.

NN Investment Partners Luxembourg S.A. se ha constituido como sociedad anónima (*société anonyme*) de conformidad con la Ley de 10 de agosto de 1915 en materia de sociedades mercantiles. NN Investment Partners Luxembourg S.A. fue creada por un periodo indefinido mediante escritura de fecha 4 de febrero de 2004 y publicada en el *Mémorial C* el 25 de febrero de 2004. Su domicilio social se encuentra en 3, rue Jean Piret, L-2350 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo). La sociedad se ha

inscrito en el Registro Mercantil y de Sociedades del Tribunal de Distrito de Luxemburgo con el número B 98 977. Al 3 de junio de 2015, el capital total desembolsado ascendía a 6.727.000 EUR y las acciones estaban totalmente desembolsadas.

El Consejo de Administración de la Sociedad gestora está compuesto por:

- **D. Georges Wolff**
Presidente
Country Manager
NN Investment Partners Luxembourg S.A.
3, rue Jean Piret – L-2350 Luxemburgo
- **D. Erno Berkhout**
Head of Finance
NN Investment Partners Luxembourg S.A.
3, rue Jean Piret – L-2350 Luxemburgo
- **Dña. Corine Gerardy**
Chief Operating Officer
NN Investment Partners Luxembourg S.A.
3, rue Jean Piret – L-2350 Luxemburgo
- **D. Bob van Overbeek**
Head of Technology & Operations
NN Investment Partners (el «Grupo»)
65 Schenkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos
- **D. Dirk Zunker**
Head of Legal & Compliance
NN Investment Partners Luxembourg S.A.
3, rue Jean Piret – L-2350 Luxemburgo

El Consejo de administración de la Sociedad gestora ha nombrado directivos de la Sociedad a las siguientes personas:

- **D. Georges Wolff**
Country Manager
NN Investment Partners Luxembourg S.A.
3, rue Jean Piret – L2350 Luxemburgo
- **D. Erno Berkhout**
Head of Finance
NN Investment Partners Luxembourg S.A.
3, rue Jean Piret – L-2350 Luxemburgo
- **Dña. Corine Gerardy**
Chief Operating Officer
NN Investment Partners Luxembourg S.A.
3, rue Jean Piret – L2350 Luxemburgo

El objeto social de NN Investment Partners Luxembourg S.A. es la gestión colectiva de carteras de OICVM luxemburgueses y/o extranjeros autorizados conforme a la Ley de 2010, así como de otros OIC luxemburgueses o extranjeros que no se ajusten a esta Directiva, mientras que la gestión de su propio patrimonio constituye una actividad secundaria. Entre las actividades de gestión colectiva de carteras de OICVM y de OIC se incluyen concretamente:

1. La gestión de carteras: en este sentido, NN Investment Partners Luxembourg S.A. podrá, en nombre de los OICVM y/u otros OIC que gestiona, proporcionar asesoramiento y recomendaciones relativas a las inversiones que se realizarán, celebrar contratos, adquirir, vender, intercambiar y entregar todos los valores mobiliarios y cualquier otro activo y ejercer en nombre de estos los derechos de voto correspondientes a

los valores mobiliarios que constituyen el activo de los OICVM y OIC. Esta enumeración es solo indicativa, no exhaustiva. En el marco del ejercicio de los derechos de voto, la Sociedad gestora ha adoptado una política de voto que puede obtenerse, sin coste alguno y previa solicitud, en el domicilio social de la misma o consultarse en la siguiente página web:

https://api.nnip.com/DocumentsApi/v1/downloads/RWS_P_180008/download

2. La administración central de los OICVM y OIC: consiste en el conjunto de tareas enumeradas en el anexo II de la Ley de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, concretamente valorar la cartera y determinar el valor de las acciones y/o participaciones de OICVM y OIC, emitir y reembolsar acciones y/o participaciones de OICVM y OIC, mantener el registro de OICVM y OIC y mantener registros de las operaciones. Esta enumeración es solo indicativa, no exhaustiva.

3. La comercialización de acciones/participaciones de OICVM y OIC en Luxemburgo o en el extranjero.

De conformidad con la legislación y los reglamentos actualmente vigentes y tras la debida aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad, la Sociedad gestora está autorizada a delegar la totalidad o parte de sus funciones en otras sociedades que considere apropiadas, con la condición de que la Sociedad gestora conserve la responsabilidad de los actos y omisiones de dichos delegados en lo que respecta a las funciones que les han sido encomendadas, como si dichos actos u omisiones fuesen los de la propia Sociedad gestora.

La Sociedad gestora ha adoptado una política de remuneraciones y sus informes detallan los principios generales de las remuneraciones, la gobernanza, así como la remuneración del personal identificado y la información cuantitativa correspondiente, que puede obtenerse gratuitamente, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad Gestora o puede consultar en el siguiente sitio web:

<https://www.nnip.com/corporate/LU/en/About-us/Our-policies.htm>

Al establecer y aplicar la política de remuneración, la Sociedad gestora debe cumplir los principios siguientes, entre otros:

1. la política de remuneración y la práctica es compatible con una gestión del riesgo adecuada y eficaz y no fomenta la asunción de riesgos contradictoria a los perfiles de riesgo, las normas o los documentos constitutivos de los OICVM que gestiona la Sociedad gestora;
2. la política de remuneración es acorde con la estrategia corporativa, los objetivos, los valores y los intereses de la Sociedad gestora y de los OICVM que esta gestiona, así como de los inversores de dichos OICVM, e incluye medidas para evitar los conflictos de intereses;
3. la evaluación de la rentabilidad se establece en un marco plurianual correspondiente al periodo de tenencia recomendado a los inversores de los OICVM que la Sociedad gestora gestiona, con el fin de garantizar que el proceso de evaluación se base en la rentabilidad a largo plazo de los OICVM y sus riesgos de inversión y que el pago real de los componentes de las remuneraciones basados en la rentabilidad se extiendan durante el mismo periodo; y
4. los componentes fijos y variables de la remuneración total están debidamente equilibrados y el componente fijo representa una proporción lo suficientemente elevada de la remuneración total como para permitir que la política sobre los componentes de la remuneración variable sea completamente flexible.

La política de remuneración podrá estar sujeta a modificaciones debido a los cambios legislativos previstos en materia de remuneración.

En la actualidad la Sociedad gestora gestiona el siguiente fondo de inversión colectiva (FCP):

- NN (L) Institutional.

Además, la Sociedad gestora actualmente gestiona sociedades de inversión de capital variable (SICAV).

B. Comisión de gestión/Comisión de servicios fija

1. Conforme a las estipulaciones de la designación de NN Investment Partners Luxembourg S.A. por parte de la Sociedad, esta última abonará a la primera una comisión de gestión anual calculada según el patrimonio neto medio del Subfondo, tal y como se detalla en las fichas descriptivas relativas a cada Subfondo. Esta comisión será pagadera mensualmente a plazo vencido.
2. Tal y como se ha indicado anteriormente en la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», Apartado A «Gastos a cargo de la Sociedad», se ha establecido una nueva estructura de comisión de servicios fija.

VI. (Sub)Gestores de inversiones

A efectos de eficacia, la Sociedad gestora podrá delegar en terceros («Gestora de inversiones»), a su propio coste, manteniendo la responsabilidad, el control y la coordinación, las actividades de gestión de cartera de los distintos Subfondos.

La función de una Gestora de inversiones consiste en aplicar la política de inversión de los Subfondos de conformidad con los objetivos y la política de inversión correspondientes a dichos Subfondos, gestionar la actividad diaria de la cartera (bajo la supervisión, control y responsabilidad de la Sociedad gestora) y prestar otros servicios relacionados. Los Gestores de inversiones están sujetos, en todo momento, a los objetivos y la política de inversión expuestos en el Folleto para cada Subfondo, las restricciones de inversión, los Estatutos y cualesquiera otras restricciones legales aplicables.

Las Gestoras de inversiones tienen plenos poderes de inversión sobre los activos de un Subfondo. Las Gestoras de inversiones podrán utilizar y seleccionar agentes de bolsa (brokers) de su propia elección para liquidar transacciones y podrán, a su coste y bajo su responsabilidad, consultar o delegar tareas en terceros. En principio, las Gestoras de inversiones soportarán todos los gastos en que incurran en relación con los servicios prestados a un Subfondo.

En el caso de que se deleguen las tareas de gestión de cartera de un Subfondo, o cuando la Gestora de inversiones haya delegado sus tareas en una o varias Subgestoras de inversiones, las denominaciones de las correspondientes Subgestoras de inversiones se indicarán en la respectiva ficha descriptiva del Subfondo correspondiente. La denominación completa de las Gestoras o subgestoras de inversiones se incluyen en la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad».

VII. Depositario, Registrador y Agente de transmisiones, Agente de pagos y Agente administrativo central

A. Depositario

La Sociedad nombró a Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. («BBH») como depositario de sus activos (el «Depositario») conforme a las cláusulas de un acuerdo de depositario, oportunamente modificado (el «Acuerdo de depositario»). BBH

está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo (RCS) con el número B-29923 y se ha constituido en virtud de la legislación luxemburguesa el 9 de febrero de 1989. Tiene licencia para ejercer actividades bancarias conforme a lo dispuesto en la Ley luxemburguesa de 5 de abril de 1993 sobre el sector de los servicios financieros, en sus versiones oportunamente modificadas o completadas. BBH es un banco estructurado como una société en commandite par actions en el Gran Ducado de Luxemburgo y en virtud de su legislación, con domicilio social en 80 Route d'Esch, L-1470 Luxemburgo.

BBH ha establecido un gobierno corporativo adecuado y emplea políticas corporativas detalladas que exigen que todas las líneas de negocio tengan políticas y procedimientos con el fin de cumplir la legislación y la normativas aplicables. El Consejo de Administración de BBH, su comité ejecutivo (incluida la gestión autorizada) definen y supervisan la estructura administrativa y las políticas de BBH, así como el cumplimiento interno, las auditorías internas y las funciones de gestión de riesgos.

BBH adoptará todas las medidas posibles para identificar y mitigar los conflictos de interés potenciales. Dichas medidas incluyen la aplicación de sus políticas sobre conflictos de interés que sean adecuadas para la magnitud, la complejidad y el carácter de su negocio. Dicha política identifica las circunstancias que generan o podrían generar un conflicto de interés e incluye los procedimientos a seguir y las medidas a adoptar con el fin de gestionar todo conflicto de interés. El Depositario lleva el registro de conflictos de interés y lo supervisa.

Dado que BBH también actúa como Registrador y Agente de transmisiones, Agente de pagos y Agente administrativo central de la Sociedad, BBH ha establecido y mantiene políticas y procedimientos adecuados relativos a la gestión de los conflictos de interés que puedan surgir de la prestación de sus servicios como Depositario, Registrador y Agente de transmisiones, Agente de pagos y Agente administrativo central a la Sociedad.

BBH ha implementado una segregación de actividades conveniente entre los servicios de depositario y los administrativos, incluidos los procesos de escalamiento y la gobernabilidad. A tal fin, la función de depositario está segregada jerárquica y funcionalmente de la unidad administrativa y de servicios de registrador.

Con arreglo a la política de conflictos de interés de BBH, todos los conflictos de interés significativos que impliquen partes internas o externas deben notificarse de inmediato, transmitirse a la dirección, registrarse, mitigarse y/o prevenirse. En el caso de que un conflicto de interés no pueda evitarse, BBH sostendrá e intervendrá con disposiciones organizativas y administrativas eficientes con el fin de adoptar todas las medidas necesarias para (i) notificar los conflictos de interés a la Sociedad, así como (ii) gestionar y supervisar tales conflictos debidamente.

BBH garantiza que todos los empleados están informados, cualificados y asesorados acerca de las políticas de conflictos de intereses y procedimientos aplicables, y que estos deberes y responsabilidades están segregados debidamente para evitar problemas.

El Depositario asumirá sus funciones y responsabilidades como depositario del fondo de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de depositario, la Ley de 2010 y las leyes, normas y reglamentos de Luxemburgo aplicables relativas a (i) la custodia de los instrumentos financieros de la Sociedad bajo la custodia y la supervisión de otros activos de la Sociedad que no se mantengan bajo custodia o no se puedan mantener en custodia, (ii) el seguimiento del flujo de efectivo de la Sociedad y (iii) y las siguientes obligaciones de supervisión:

- i. garantizar que la venta, la emisión, la recompra, el reembolso y la cancelación de las Acciones se lleven a cabo de conformidad con los Estatutos y las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables;

- ii. garantizar que el valor de las Acciones se calcula de conformidad con los Estatutos y las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables;
- iii. garantiza que, en las transacciones que afecten a los activos de la Sociedad, se envía cualquier consideración a la Sociedad en los plazos habituales;
- iv. garantizar que los ingresos de la Sociedad se apliquen de conformidad con los Estatutos y las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables; y
- v. garantizar que las instrucciones de la Sociedad no entren en conflicto con los Estatutos y con las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables.

El Depositario debe custodiar todos los instrumentos financieros que se le puedan enviar físicamente, así como todos los instrumentos financieros de la Sociedad que:

- pueden registrarse o depositarse en una cuenta directa o indirectamente en nombre del Depositario;
- únicamente están inscritos directamente en el propio emisor o su agente en nombre del Depositario;
- están en posesión de un tercero al cual se han delegado las funciones de custodia.

El Depositario debe garantizar que se evalúe debidamente el riesgo de custodia, que las obligaciones de diligencia debida y de segregación se hayan mantenido durante toda la cadena de custodia para asegurarse de que los instrumentos financieros bajo custodia están sometidos al cuidado y a la protección debidos en todo momento.

En todo momento, el Depositario debe tener una visión general de todos los activos que no son instrumentos financieros bajo custodia y debe verificar la titularidad y llevar un registro de todos los activos que prueban que la Sociedad es propietaria.

De conformidad con sus obligaciones de supervisión, el Depositario establecerá procedimientos adecuados para verificar con carácter retroactivo que las inversiones de la Sociedad son coherentes con los objetivos y políticas de inversión de la Sociedad y de los Subfondos, tal y como se describe en el Folleto y en los Estatutos, y garantizará que se cumplen las restricciones de inversión pertinentes.

Asimismo, el Depositario supervisará debidamente los flujos de efectivo de la Sociedad para garantizar, entre otros, que se hayan recibido los pagos efectuados por los inversores, o en su nombre, de la suscripción de las Acciones de la Sociedad, así como que todo el efectivo haya sido registrado en una o más cuentas abiertas en una entidad bancaria idónea.

De conformidad con las disposiciones del Acuerdo de depositario, la Ley de 2010 y las leyes, normas y reglamentos de Luxemburgo aplicables, el Depositario podrá, sujeto a determinadas condiciones y con la finalidad de desempeñar sus funciones de manera eficaz, delegar a uno o más corresponsales designados por el Depositario oportunamente, una parte o la totalidad de sus funciones de custodia respecto de los instrumentos financieros a mantener en custodia (es decir, los instrumentos financieros que pueden registrarse en una cuenta de instrumentos financieros abierta en los registros del Depositario y todos los instrumentos financieros que puedan entregarse físicamente al Depositario). A tal efecto, el Depositario ha establecido y mantiene procedimientos adecuados destinados a seleccionar, controlar y supervisar los proveedores terceros de la calidad más elevada de cada mercado, de conformidad con la legislación y los reglamentos locales. Los accionistas podrán disponer, previa solicitud, de una lista de dichos corresponsales (y, si corresponde, sus subdelegados), así como de los conflictos de interés que puedan surgir de tal delegación, o pueden consultarla en los siguientes sitios web:

<https://nnip.com/private/LU/en/About-us/Policies/Subcustodian-and-Contracting-Party-Regulators.htm>

o

<https://nnip.com/institutional/LU/en/About-us/Policies/Subcustodian-and-Contracting-Party-Regulators.htm>

La lista de corresponsales puede actualizarse periódicamente.

Al seleccionar y designar un corresponsal, el Depositario deberá ejercer toda habilidad, cuidado y diligencia debidos exigidos por las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables para garantizar que confía los activos de la Sociedad únicamente a un corresponsal que podrá ofrecer un grado de protección adecuado. Asimismo, el Depositario deberá evaluar periódicamente si los corresponsales cumplen con los requisitos jurídicos y reglamentarios y deberá ejercer una supervisión continuada de cada corresponsal para garantizar que las obligaciones de los corresponsales sigan desempeñándose debidamente.

En caso de que la legislación de un país tercero exija que una entidad local custodie determinados instrumentos financieros y ninguna entidad local cumpla los requisitos de delegación dispuestos en la Ley de 2010, el Depositario podrá delegar sus funciones a una entidad local únicamente en la medida de lo exigido por la legislación del país tercero y únicamente mientras no existan entidades locales que cumplan los requisitos de delegación. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por ninguna delegación. El Depositario es responsable de la Sociedad o de sus Accionistas de conformidad con las disposiciones de las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables.

Podría surgir un riesgo potencial de conflicto de intereses en situaciones en que los corresponsales pudieran entablar un vínculo comercial y/o empresarial con el Depositario, o tener un vínculo independiente, paralelamente a la relación de delegación de la custodia. Durante el desarrollo de sus actividades pueden surgir conflictos de interés entre el Depositario y el corresponsal. Cuando un corresponsal pueda tener un vínculo de grupo con el Depositario, el Depositario se compromete a identificar posibles conflictos de interés que surjan de ese vínculo y a tomar todas las medidas posibles para mitigar tales conflictos de interés.

El Depositario no prevé ningún conflicto de interés específico que surja como resultado de la delegación en un corresponsal. El Depositario notificará a la Sociedad o a la Sociedad gestora de cualquier conflicto de interés, si surgiera.

En la medida en que exista cualquier otro conflicto de interés posible concerniente al Depositario, se han identificado, mitigado y comunicado de conformidad con las políticas y los procedimientos del Depositario.

El Depositario le podrá proporcionar gratuitamente, previa solicitud, la información actualizada acerca de las funciones de custodia del Depositario y sobre los conflictos de interés que puedan surgir.

La Ley de 2010 provee una responsabilidad rigurosa por parte del Depositario en caso de pérdida de los instrumentos financieros bajo custodia. En el caso de pérdida de dichos instrumentos financieros, el Depositario devolverá a la Sociedad la cantidad correspondiente de instrumentos financieros de clase idéntica, salvo que pueda demostrar que la pérdida ha sido el resultado de un acontecimiento externo fuera de su control razonable, cuyas consecuencias hayan sido inevitables pese a todas las medidas posibles tomadas para evitarlas. Se informa a los Accionistas de que, en determinadas circunstancias, los instrumentos financieros mantenidos por la Sociedad respecto a la Sociedad no se consideran como instrumentos financieros bajo custodia (es decir, los instrumentos financieros pueden registrarse en una cuenta de instrumentos financieros abierta en los registros del Depositario y todos los instrumentos financieros que puedan entregarse físicamente al Depositario), por lo tanto el Depositario será responsable frente a la Sociedad o los Accionistas de la pérdida

que hayan sufrido como resultado del incumplimiento negligente o intencional de sus obligaciones de conformidad con las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables.

Conforme al Acuerdo de depósito, BBH percibirá una comisión a cargo de cada Subfondo de la Sociedad, tal y como se indica en la Parte I, Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», Apartado A «Gastos a cargo de la Sociedad» del presente folleto.

B. Registrador y Agente de transmisiones

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. («BBH»), en calidad de Registrador y Agente de transmisiones, será concretamente responsable de emitir y vender las acciones de la Sociedad, llevar el registro de Accionistas y transmitir las acciones de la Sociedad a Accionistas, agentes y terceros.

El inversor reconoce y acuerda que sus datos se intercambiarán en distintos países y entre diversas entidades del grupo BBH con el fin de desempeñar los servicios que sean necesarios. El consentimiento dado por el inversor para que sus datos se procesen e intercambien en distintos países puede incluir el procesamiento de datos por parte de entidades situadas en países fuera del Espacio Económico Europeo que podrían carecer de leyes de protección de datos como las del Gran Ducado de Luxemburgo. El procesamiento de datos de las entidades mencionadas anteriormente puede incluir la transmisión por parte de, o el procesamiento en, países que carezcan de requisitos de protección de datos equivalentes a los que prevalecen en el Espacio Económico Europeo.

C. Agente de pagos

Como Agente de pagos, Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. («BBH») se encarga de la distribución de ingresos y dividendos a los Accionistas.

D. Agente administrativo central

La Sociedad ha nombrado a la Sociedad gestora como Agente de administración central. En la calidad mencionada, la Sociedad gestora es responsable de todas las tareas administrativas exigidas por la legislación luxemburguesa, en particular, el registro de la Sociedad, la preparación de la documentación, la elaboración de las notificaciones de repartos, el procesamiento y el envío del folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor, la preparación de los estados financieros y demás documentos de relación con los inversores, la comunicación con las autoridades administrativas, los inversores y todas las partes pertinentes. Las responsabilidades de la Sociedad gestora a tales fines también incluyen mantener los registros y calcular el Valor liquidativo de las Acciones de la Sociedad, procesar las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión de Acciones, aceptar pagos, proteger el registro de Accionistas de la Sociedad y preparar y supervisar el envío por correo de los estados financieros, los informes, los avisos y demás documentos a los Accionistas.

Además de sus funciones como Depositario, la Sociedad gestora ha delegado también en Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. («BBH») funciones sustanciales de administración central y otras tareas, en particular relacionadas con la contabilidad del fondo, el cálculo del Valor liquidativo, así como la supervisión posterior de los límites y las restricciones de inversión.

VIII. Distribuidores

La Sociedad puede celebrar acuerdos con Distribuidores para que estos comercialicen y coloquen Acciones de cada uno de los Subfondos en diversos países a escala mundial, con la excepción de aquellos países donde dichas actividades estén prohibidas.

La Sociedad y los Distribuidores se asegurarán de cumplir todas las obligaciones que les impongan las leyes, los reglamentos y las directivas sobre prevención del blanqueo de capitales y adoptarán medidas, dentro de lo posible, para adherirse a tales obligaciones.

IX. Acciones

El capital social de la Sociedad será igual en todo momento a los activos representados por las acciones en circulación en los diferentes subfondos de la Sociedad.

Cualquier persona física o jurídica podrá adquirir Acciones de la Sociedad, conforme a las disposiciones de la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo III, «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Las Acciones se emiten sin valor nominal y deberán estar totalmente desembolsadas en el momento de la suscripción. Cuando se emitan nuevas Acciones, los Accionistas existentes no se beneficiarán de ningún derecho de suscripción preferente.

El Consejo de administración puede emitir una o varias Clases de Acciones para cada Subfondo. Estas pueden reservarse a un grupo concreto de inversores, por ejemplo inversores de un país o región concreta, o Inversores institucionales.

Las Clases de Acciones pueden diferir entre sí en lo referente a su estructura de costes, la inversión inicial, la Moneda de referencia en la que se expresa el Valor liquidativo o cualquier otra característica de conformidad con lo dispuesto en la Parte II, Apartado «Clases de Acciones». El Consejo de administración de la Sociedad podrá imponer requisitos de inversión inicial en relación con las inversiones en una Clase de Acciones o un Subfondo determinados o en la Sociedad en general.

El Consejo de administración de la Sociedad podrá crear otras Clases, el cual decidirá su denominación y características. Estas otras Clases se especifican en cada una de las fichas descriptivas de los Subfondos que contienen estas nuevas Clases.

La moneda de referencia es la moneda de referencia de un Subfondo (o una Clase de Acciones de este, si procede) que, sin embargo, no se corresponde necesariamente con la moneda en la que se invierte el patrimonio neto del Subfondo en todo momento. En caso de que la moneda se emplee en la denominación del Subfondo, simplemente se estará indicando la Moneda de referencia del Subfondo y no un sesgo de divisas dentro de la cartera. Las Clases de Acciones individuales pueden contar con distintas denominaciones de divisas, que indican la moneda en la que se expresa el Valor liquidativo por Acción. Estas difieren de las Clases de Acciones cubiertas.

Siempre que se repartan dividendos sobre las Acciones de distribución, la proporción del patrimonio neto de la Clase de Acciones que se asignará a las Acciones de distribución se reducirá posteriormente en un importe igual a la suma de los dividendos distribuidos, lo que producirá una reducción del porcentaje del patrimonio neto asignado a las Acciones de distribución, mientras que la proporción del patrimonio neto asignado a las Acciones de capitalización se mantendrá intacto.

Todo pago de dividendos tiene como consecuencia un incremento de la proporción entre el valor de las Acciones de capitalización y el valor de las Acciones de distribución de la Clase de Acciones y el Subfondo en cuestión. Esta proporción se conoce como paridad.

Dentro de un Subfondo, todas las Acciones tienen los mismos derechos con respecto a los dividendos, así como al producto de la liquidación y el reembolso (conforme a los correspondientes derechos de las Acciones de distribución y capitalización, teniendo en cuenta la paridad en su momento).

La Sociedad podrá optar por emitir fracciones de Acciones. Dichas Acciones fraccionadas no confieren ningún derecho de voto a sus titulares, pero les permite participar proporcionalmente en el patrimonio neto de la Sociedad. Solamente las Acciones completas, independientemente de su valor, conllevan derecho a

voto. La Sociedad informa a los Accionistas de que solo podrán ejercer plenamente sus derechos como Accionistas directamente frente a la Sociedad, en particular el derecho a participar en las juntas generales, si están inscritos con su propio nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad. Es posible que un inversor no siempre pueda ejercer algunos de sus derechos como Accionista directamente frente a la Sociedad si invierte en esta a través de un intermediario que invierte en la Sociedad bajo su propio nombre, pero en representación del inversor. Se recomienda a los inversores que consulten a sus asesores con respecto a sus derechos.

Las Acciones se emitirán de forma nominativa. Todas las Clases de Acciones de la Sociedad dejarán de emitirse de forma física. También podrán mantenerse y transmitirse mediante cuentas en sistemas de compensación.

En virtud de la ley luxemburguesa de 28 de julio de 2014 sobre la inmovilización de acciones y participaciones al portador y el mantenimiento del registro de Acciones nominativas y del registro de Acciones al portador inmovilizadas, las acciones al portador físicas que no hayan sido depositadas antes del 18 de febrero de 2016 se han cancelado y los ingresos relacionados con dicha cancelación han sido depositados en la *Caisse de Consignation*.

X. Valor liquidativo

El Valor liquidativo de las Acciones de cada Clase de cada Subfondo de la Sociedad se expresará en la divisa que determine el Consejo de administración de la Sociedad. En principio, el Valor liquidativo se establecerá al menos dos veces al mes.

El Consejo de administración de la Sociedad determinará los Días de valoración y los métodos empleados para la publicación del Valor liquidativo, conforme a la legislación vigente.

La Sociedad prevé no calcular el Valor liquidativo de un Subfondo en los días en los que el precio de una parte sustancial de sus activos subyacentes no pueda determinarse de forma adecuada debido a restricciones en la negociación o al cierre de uno o varios mercados relevantes. Mediante solicitud a la Sociedad gestora podrá obtenerse una lista de los días no considerados Días de valoración.

1. El activo de la Sociedad incluye:
 - a. todo el efectivo disponible o en depósito, incluidos los intereses acumulados y pendientes de pago;
 - b. toda letra de cambio y pagaré pendiente de pago, incluido cualquier ingreso procedente de la venta de valores por cobrar;
 - c. todo valor, acción, obligación, letra a plazo vista, acción preferente, opción o derecho de suscripción, warrant, instrumento del mercado monetario y cualquier otra inversión y valor mobiliario que posea la Sociedad;
 - d. todos los dividendos y distribuciones pagaderos a la Sociedad, ya sean en efectivo o en valores y Acciones (sin embargo, la Sociedad podrá hacer ajustes para tener en cuenta las fluctuaciones en el valor de mercado de los valores mobiliarios provocadas por prácticas como la negociación sin dividendo (ex-dividend) o sin derecho de suscripción (ex-right));
 - e. todos los intereses acumulados y pendientes de cobro sobre cualquier valor que soporte intereses perteneciente a la Sociedad, salvo que dicho interés esté incluido en el principal de dichos valores;
 - f. los gastos de constitución de la Sociedad, en la medida en que todavía no hayan sido amortizados;
 - g. el restante activo, sea cual sea su naturaleza, incluido el producto de las transacciones de swap y los pagos anticipados.
2. El pasivo de la Sociedad incluye:
 - a. todos los préstamos, efectos debidos y deudas pendientes de pago;
 - b. todo pasivo conocido, vencido o no, incluido todo pasivo contractual ya vencido pagadero en efectivo o mediante activos, incluida la cuantía de todo dividendo declarado por la Sociedad pero todavía no abonado;
 - c. todas las provisiones para el impuesto sobre las plusvalías y el impuesto sobre la renta hasta el Día de Valoración, así como cualquier otra provisión autorizada o aprobada por el Consejo de administración;
 - d. todo el restante pasivo de la Sociedad, independientemente de su naturaleza, exceptuando el representado por Acciones de la Sociedad. Con el fin de determinar la cuantía de este pasivo, la Sociedad tendrá en cuenta todo gasto asumido por esta, que incluirá gastos de constitución, comisiones pagaderas a la Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones o los asesores, los contables, el Depositario y los corresponsales, el agente administrativo central, el registrador y agente de transmisiones y los Agentes de pagos, los distribuidores y los representantes permanentes con base en los países en los que está registrada la Sociedad y cualquier otro agente empleado por esta, los costes asociados a la asistencia jurídica y los servicios de auditoría, la promoción, la impresión, la elaboración de informes y los gastos de publicitación, incluidos los costes de publicidad, de preparar e imprimir los folletos, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los memorandos explicativos, los documentos de registro, los informes anuales y semestrales, impuestos u otros gravámenes, y los restantes gastos operativos, incluidas las comisiones de compra y venta de activos, los intereses, las comisiones bancarias y de corretaje, los gastos postales, de teléfono y télex, salvo que ya se incluyan en la Comisión de servicios fija. La Sociedad podrá calcular por anticipado las comisiones administrativas y otros gastos de naturaleza regular o recurrente basándose en una cifra calculada para un año o para otros periodos, y fijará de antemano comisiones proporcionales para cada uno de dichos periodos.
3. El valor del activo se determinará tal y como se indica a continuación:
 - a. todo el efectivo disponible o en depósito, listas de bills for discount, letras de cambio y letras a la vista, cuentas por cobrar, gastos pagados por anticipado, dividendos en efectivo e intereses declarados o acumulados como se ha indicado previamente y todavía no percibidos, se valorarán teniendo en cuenta todo su valor, salvo que sea poco probable que se pague o perciba el total de dicha suma, en cuyo caso el valor de estos se determinará aplicando un descuento que el Consejo de Administración de la Sociedad considere adecuado para reflejar el valor real del activo;
 - b. la valoración del activo de la Sociedad, en el caso de los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario o derivados admitidos a cotización en una bolsa oficial o negociados en cualquier mercado regulado, se basará en el último precio disponible en el mercado principal en que se negocian dichos valores, instrumentos del mercado monetario o derivados, según lo dispuesto por un servicio de cotización reconocido aprobado por el



- Consejo de Administración de la Sociedad. Si dichos precios no son representativos del valor real, estos valores, instrumentos del mercado monetario o derivados, así como demás activo autorizado, se valorarán conforme a sus precios de venta previsible, determinados de buena fe por el Consejo de administración de la Sociedad.
- c. Los valores e instrumentos del mercado monetario que no coticen ni se negocien en ningún mercado regulado se valorarán en función del último precio disponible, salvo que dicho precio no sea representativo de su valor real; en este caso, la valoración se basará en el precio de venta previsible del valor, determinado de buena fe por el Consejo de administración de la Sociedad.
- d. el método de valoración de coste amortizado podrá emplearse en el caso de valores mobiliarios a corto plazo de determinados Subfondos de la Sociedad. Este método implica valorar un valor a su coste y posteriormente asumir una amortización constante hasta el vencimiento de todo descuento o prima, independientemente del efecto de la fluctuación de los tipos de interés sobre el valor de mercado del valor. Pese a que este método proporciona una valoración real, el valor determinado por el coste amortizado en ocasiones podrá ser superior o inferior al precio que recibiría el Subfondo en caso de vender los valores. En el caso de determinados valores mobiliarios a corto plazo, el rendimiento para un Accionista puede diferir ligeramente del que podría obtenerse de un Subfondo similar que valore sus valores de cartera a su valor de mercado.
- e. el valor de las inversiones en los fondos de inversión se calcula conforme a la última valoración disponible. Las inversiones en fondos de inversión se valorarán por lo general conforme a los métodos establecidos para dichos fondos de inversión. Normalmente estas valoraciones las proporciona el administrador del fondo o el agente encargado de las valoraciones de este fondo de inversión. Con el fin de garantizar la coherencia de la valoración de cada Subfondo, si la hora en la que se calculó la valoración de un fondo de inversión no coincide con el Día de valoración del Subfondo en cuestión, y se determina que dicha valoración ha cambiado notablemente desde su cálculo, el Valor liquidativo podrá ajustarse con el fin de reflejar estos cambios conforme a lo que determine de buena fe el Consejo de administración de la Sociedad.
- f. la valoración de los swaps se basa en su valor de mercado, que a su vez depende de diversos factores, como el nivel y la volatilidad de los índices subyacentes, los tipos de interés de mercado o la duración residual del swap. Todo ajuste que sea necesario como consecuencia de las emisiones y reembolsos se realizará mediante un incremento o una reducción de los swaps, negociados a su valor de mercado.
- g. la valoración de los derivados negociados OTC, como los futuros, los contratos a plazo (forward) o las opciones no negociadas en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, dependerá de su valor de liquidación neto determinado conforme a las políticas establecidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, de un modo aplicado sistemáticamente para cada tipo de contrato. El valor de liquidación neto de una posición de derivados corresponde a la plusvalía/minusvalía no realizada relativa a la correspondiente posición. Esta valoración se basa en el uso de un modelo reconocido y de uso generalizado en el mercado, o está controlada por dicho modelo.

- h. El valor de otros activos lo determinará el Consejo de administración de la Sociedad de forma prudente y de buena fe, conforme a los principios y procedimientos de valoración generalmente aceptados.

Conforme a su criterio, el Consejo de administración de la Sociedad podrá autorizar un método de valoración alternativo que se empleará si considera que dicha valoración refleja mejor el valor real de cualquier activo de la Sociedad.

La valoración del activo y el pasivo de la Sociedad expresados en divisas extranjeras se convertirá a la Moneda de referencia del Subfondo en cuestión, basándose en el último tipo de cambio conocido.

Todo reglamento se interpretará conforme a los principios contables generalmente aceptados, conforme a los que también se realizarán las valoraciones.

Se establecerán disposiciones adecuadas para cada Subfondo relativas a los gastos soportados por cada Subfondo de la Sociedad y cualquier pasivo fuera del balance se tendrá en cuenta conforme a criterios justos y prudentes.

El Valor liquidativo por Acción de cada Subfondo y cada Clase de Acciones se determinará en la divisa de cálculo del Valor liquidativo de la Clase correspondiente, mediante una cifra obtenida dividiendo, en el Día de valoración, el patrimonio neto de la Clase de Acciones en cuestión, que incluye el activo de esta Clase de Acciones menos cualquier pasivo a ella atribuible, entre el número de Acciones emitidas y en circulación para la Clase de Acciones en cuestión.

Si un Subfondo cuenta con varias Clases de Acciones, el Valor liquidativo por Acción de una Clase de Acciones dada será, en todo momento, igual al importe obtenido mediante la división de la porción del patrimonio neto atribuible a esta Clase de Acciones entre el número total de Acciones de esta Clase de Acciones emitidas y en circulación.

Toda Acción que esté en proceso de reembolso conforme al Capítulo III «Suscripciones, reembolsos y conversiones» de la Parte I del folleto («Información esencial sobre la Sociedad»), será tratada como una Acción emitida y existente hasta el cierre del Día de valoración aplicable al reembolso de esta Acción y se considerará un pasivo de la Sociedad hasta el momento en el que se liquide el reembolso.

Toda Acción que vaya a ser emitida por la Sociedad conforme a las solicitudes de suscripción recibidas, será tratada como emitida con efecto a partir del cierre del Día de valoración en el que se determinó su precio de emisión, y este precio se tratará como una suma pagadera a la Sociedad hasta que haya sido percibida por esta.

En la medida de lo posible, toda compra o venta de valores mobiliarios contratada por la Sociedad se procesará en el Día de valoración.

Las transacciones, incluidas las transacciones en especie, de entrada o salida de un Subfondo pueden provocar la «dilución» de los activos del Subfondo, ya que es posible que el precio al que el inversor suscribe o reembolsa acciones en un Subfondo no refleje por completo los costes de negociación y de otro tipo que se producen cuando la Gestora de inversiones debe realizar transacciones con títulos con el fin de ajustar los flujos de entrada y salida de efectivo. A fin de contrarrestar este efecto y mejorar la protección de los Accionistas existentes, se podrá aplicar el mecanismo conocido como *swinging single pricing* (SSP), a criterio del Consejo de administración, para todos los Subfondos de la Sociedad. Mediante la utilización del mecanismo SSP, el Valor liquidativo del Subfondo correspondiente se ajusta aplicando un importe (el «swing factor») para compensar los costes de transacción previstos resultantes de la diferencia entre las entradas y las salidas de capital (los «flujos de capital neto»). En el caso de las entradas de capital netas, el swing factor puede añadirse al Valor liquidativo del respectivo Subfondo a fin de

reflejar las suscripciones, mientras que en el caso de las salidas de capital netas el swing factor puede deducirse del Valor liquidativo del Subfondo respectivo para reflejar los reembolsos solicitados. En ambos casos, se aplica el mismo Valor liquidativo a todos los inversores que han solicitado suscripciones o reembolsos en una fecha concreta. En principio, el swing factor no superará el 1,50% del patrimonio neto del Subfondo correspondiente, salvo en el caso de los Subfondos que invierten en instrumentos de renta fija, en los que se podrá aplicar un swing factor máximo del 3,00%.

Cada Subfondo podrá aplicar un «swing factor» distinto, sin perjuicio del máximo establecido, y un umbral diferente. En el caso de que el flujo de capital neto supere un porcentaje predefinido del Valor liquidativo de un Subfondo (el «umbral»), se activará automáticamente el mecanismo SSP. Los niveles de umbrales, si procede, se decidirán conforme a ciertos parámetros, que incluyen el tamaño del Subfondo, la liquidez del mercado subyacente en el que invierte el Subfondo respectivo, la gestión del efectivo por parte del Subfondo respectivo o los tipos de instrumentos usados para gestionar las entradas/salidas netas de capital. El «swing factor» se basa, entre otras cosas, en los costes de transacción estimados de los instrumentos financieros en que puede invertir el Subfondo respectivo. Los diferentes niveles de umbrales y de «swing factors» se revisan periódicamente y pueden ajustarse. Es posible que, debido a la aplicación de un determinado umbral en un Subfondo, el mecanismo SSP no se active nunca o casi nunca. Todos los Subfondos, excepto NN (L) Euro Liquidity, aplican el mecanismo SSP.

Los niveles de umbrales y de swing factors actuales de cada Subfondo se pueden encontrar actualizados en el sitio web: www.nnip.com.

El patrimonio neto de la Sociedad en principio será igual a la suma del patrimonio neto de todos los Subfondos, convertida a la divisa de consolidación de la Sociedad si procede, en función de los últimos tipos de cambio conocidos.

En ausencia de mala fe, negligencia grave o error manifiesto, toda decisión relativa al cálculo del Valor liquidativo adoptada por el Consejo de administración de la Sociedad o por cualquier banco, sociedad u otra organización designada por el Consejo de administración de la Sociedad para que calcule el Valor liquidativo será definitiva y vinculante para la Sociedad y los Accionistas pasados, presentes o futuros.

XI. Suspensión temporal del cálculo del Valor liquidativo y consiguiente suspensión de la negociación

El Consejo de administración está autorizado a suspender temporalmente el cálculo del Valor liquidativo por Acción de uno o varios Subfondos o Clases de Acciones y/o la emisión, el reembolso y la conversión de Acciones en los casos siguientes:

1. en caso de cierre, para los periodos distintos de los festivos normales, de una bolsa u otro mercado regulado que opere regularmente, esté reconocido y abierto al público y proporcione las cotizaciones de una parte significativa del activo de uno o varios Subfondos, o en caso de que las transacciones en dichos mercados se suspendan, sean objeto de restricciones o sea imposible ejecutarlas en las cantidades requeridas;
2. en caso de interrupción de los métodos de comunicación normalmente empleados para determinar el valor de las inversiones de la Sociedad o el valor vigente sobre cualquier cambio de inversión o cuando, por cualquier motivo, el valor de las inversiones no pueda determinarse de forma inmediata y exacta;
3. en caso de que las restricciones sobre la transmisión del capital o el cambio impidan ejecutar transacciones en nombre

de uno o varios Subfondos o en caso de que las compras y ventas hechas en su nombre no puedan realizarse a tipos de cambio normales;

4. en caso de que factores relacionados con la situación política, económica, militar o monetaria, entre otros, ajenos al control, la responsabilidad y la capacidad operativa de la Sociedad, le impidan enajenar su activo y determinar su Valor liquidativo de forma normal o razonable;
5. tras cualquier decisión de disolución de uno, varios o todos los Subfondos de la Sociedad;
6. en caso de que el mercado de una divisa en la que está expresada una parte importante del activo de uno o varios Subfondos se cierre durante periodos distintos de los festivos normales, o en caso de que la negociación en dicho mercado se suspenda o se vea sujeta a restricciones;
7. para establecer paridades de cambio en el contexto de una aportación de activo, escisión o cualquier operación de reestructuración en uno o varios Subfondos o por parte de uno o varios Subfondos;
8. cuando se produzca una fusión de un Subfondo con otro Subfondo de la Sociedad u otro OICVM u OIC (o un Subfondo de este), siempre y cuando dicha suspensión redunde en interés de los Accionistas;
9. cuando se trate de un Subfondo subordinado (feeder) de la Sociedad, si se suspende el cálculo del Valor liquidativo del Subfondo principal o el OICVM principal (master).

Además, con el fin de evitar que surjan oportunidades de market timing al calcular el Valor Liquidativo sobre los precios del mercado que no estén actualizados, el Consejo de Administración tiene autoridad para suspender de forma temporal la emisión, reembolso y conversión de Acciones de uno o varios Subfondos.

En todos los casos anteriores las solicitudes recibidas se tramitarán en función del primer Valor liquidativo aplicable una vez concluido el periodo de suspensión.

En circunstancias excepcionales que puedan tener un efecto negativo sobre los intereses de los Accionistas, en caso de grandes volúmenes de solicitudes de suscripción, reembolso o conversión o en caso de falta de liquidez en los mercados, el Consejo de administración de la Sociedad se reserva el derecho a establecer el Valor liquidativo de las Acciones de la Sociedad una vez que haya realizado las compras y ventas de valores necesarias en nombre de la Sociedad. (En el caso de los reembolsos, «grandes volúmenes» significará que el valor total de las Acciones de todas las solicitudes de reembolso correspondientes a un Día de negociación supera el 10% del patrimonio neto total del Subfondo en dicho Día de negociación). En este caso, toda suscripción, reembolso y conversión simultáneamente pendiente se ejecutará conforme al mismo Valor liquidativo.

La suspensión temporal del cálculo del Valor liquidativo y la consiguiente suspensión de la negociación de Acciones de uno o varios Subfondos se anunciará por todos los medios pertinentes y, concretamente, mediante su publicación en prensa, salvo que el Consejo de administración de la Sociedad considere que dicha publicación no es útil dada la breve duración de la suspensión.

Dicha decisión de suspensión se notificará a todo Accionista que solicite la suscripción, el reembolso o la conversión de Acciones.

XII. Informes periódicos

Los informes anuales, incluida la información contable, deberán ser certificados por el Auditor. Los informes anuales y semestrales se pondrán a disposición de los Accionistas en el domicilio social de la Sociedad.

Los informes anuales se publicarán en un plazo de cuatro meses tras la conclusión del ejercicio económico.

Los informes semestrales se publicarán en un plazo de dos meses tras la conclusión del primer semestre.

Estos informes periódicos contienen toda la información financiera relativa a cada uno de los Subfondos, la composición y evolución de su activo y su situación consolidada, expresada en euros, así como la información relevante acerca de las remuneraciones.

XIII. Juntas generales

La junta general anual de Accionistas se celebrará en Luxemburgo, en el domicilio social de la Sociedad o en cualquier otro lugar de este país que se indique en la notificación de convocatoria, el cuarto jueves del mes de enero a las 14:00 horas (horario centro europeo) de cada año civil. Si este día no es un Día hábil, la junta se celebrará el siguiente Día hábil.

Podrán celebrarse otras juntas generales relativas a uno o varios Subfondos en el lugar y en la fecha que se indiquen en la notificación de convocatoria.

Las convocatorias de juntas generales ordinarias y extraordinarias se comunicarán a los Accionistas como lo estime conveniente el Consejo de administración de la Sociedad. Las convocatorias se publicarán en los países en los que las Acciones estén disponibles al público, siempre y cuando dicha publicación sea legalmente obligatoria en estos países. Para la celebración de juntas ordinarias en Luxemburgo, la convocatoria se publicará en el *Mémorial* y en un diario luxemburgués y, en el caso de las juntas extraordinarias, en el *Mémorial* y en un diario luxemburgués (en primera convocatoria) o en dos diarios luxemburgueses (si la primera junta no fuese competente para adoptar acuerdos). Con ocho días de antelación a la junta, se enviarán misivas a los Accionistas registrados, sin que deba justificarse el cumplimiento de esta formalidad. Cuando todas las Acciones sean nominativas, las convocatorias podrán realizarse únicamente mediante carta certificada.

Las convocatorias de todas las juntas generales incluirán el orden del día.

En el caso de que un Subfondo de la Sociedad invierta en Acciones emitidas por uno o varios de los Subfondos de la Sociedad, los derechos de voto vinculados a las Acciones correspondientes estarán suspendidos durante el periodo en que estas permanezcan en poder del Subfondo inversor, sin perjuicio del debido procesamiento en las cuentas y los informes periódicos.

Las exigencias relativas a la participación, el quórum y la mayoría necesaria en cualquier junta general son las estipuladas en los artículos 67 y 67-1 de la Ley del Gran Ducado de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915 y en los Estatutos de la Sociedad.

La junta podrá celebrarse en el extranjero si el Consejo de administración de la Sociedad constata que alguna circunstancia excepcional así lo requiere.

XIV. Dividendos

La junta general establecerá la cuantía del dividendo a propuesta del Consejo de administración de la Sociedad, dentro de los límites legales y estatutarios previstos para este fin, y se da por supuesto que el Consejo de administración de la Sociedad podrá proceder al pago de dividendos a cuenta.

Se podrá acordar la (1) distribución de plusvalías materializadas y otros ingresos, (2) plusvalías latentes y (3) capital de acuerdo con el Artículo 31 de la Ley de 2010.

Solo se realizarán distribuciones cuando estas no conlleven la caída del patrimonio neto de los Subfondos de la Sociedad por debajo de 1.250.000 EUR, capital mínimo requerido legalmente. El

Consejo de administración determinará, conforme a la ley, las fechas y los lugares donde se abonarán los dividendos, así como la forma en que se anunciará el pago a los Accionistas.

Se considerarán prescritos aquellos dividendos que no sean reclamados en un periodo de cinco años a partir de la Fecha de pago y su cuantía revertirá en los correspondientes Subfondos de la Sociedad. No se pagarán intereses sobre los dividendos declarados por la Sociedad y conservados por ella a disposición de sus beneficiarios.

Si se reinvierten los dividendos abonados por una Clase de Acciones «Y», el Accionista respectivo recibirá Acciones adicionales libres de la Comisión de Venta Diferida Contingente. En el caso de reembolsos, estas acciones adicionales no se tendrán en cuenta para el cálculo de la Comisión de Venta Diferida Contingente.

XV. Liquidaciones, fusiones y aportaciones de los Subfondos o las Clases de Acciones

Si el valor del patrimonio de un Subfondo o de cualquier Clase de Acciones de un Subfondo se ha reducido hasta una cantidad determinada por el Consejo de Administración de la Sociedad como el umbral mínimo por debajo del cual el Subfondo o la Clase de Acciones no puede funcionar de manera económicamente eficaz, o no ha alcanzado dicha suma, o en caso de producirse un cambio significativo en la situación política, económica o monetaria, o en el marco de una reestructuración económica, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá acordar proceder al reembolso de todas las Acciones del Subfondo o la Clase de Acciones en cuestión al Valor Liquidativo por Acción calculado el Día de valoración en el que surta efecto dicha decisión (teniendo en cuenta los precios de venta de las inversiones y los gastos correspondientes). De conformidad con la Ley, la Sociedad debe informar a los Accionistas (registrados) por escrito de las razones y el proceso de reembolso antes de la entrada en vigor del reembolso obligatorio. Si se toma la decisión de liquidar un Subfondo o una Clase de Acciones, dicho aviso se enviará mediante correo certificado y/o se publicará en al menos un diario luxemburgués («Luxemburger Wort» o «Tageblatt»). Salvo decisión adoptada en interés de los Accionistas o con el fin de mantener la igualdad de trato entre estos, los Accionistas del Subfondo o de la Clase de Acciones en cuestión podrán seguir solicitando el reembolso de sus Acciones, sin gasto alguno (pero teniendo en cuenta los gastos de liquidación, así como los precios de venta de las inversiones y los gastos asociados a estos) antes de la fecha efectiva de reembolso obligatorio. En el momento en que se tome la decisión de liquidar un Subfondo o una Clase de Acciones, se suspenderá la emisión de Acciones.

A pesar de los poderes conferidos al Consejo de Administración de la Sociedad en el párrafo anterior, la junta general de Accionistas de cualquier Clase de Acciones o de todas las Clases de Acciones emitidas en un Subfondo podrá, en todas las circunstancias y a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, reembolsar todas las Acciones de la Clase o las Clases en cuestión emitidas en este Subfondo y reembolsar a los Accionistas el Valor liquidativo de sus Acciones (teniendo en cuenta los precios de venta de las inversiones y los gastos correspondientes), calculado el Día de valoración en que surta efecto dicha decisión. En estas juntas generales de Accionistas no se requerirá ningún quórum y las resoluciones podrán adoptarse en una votación por mayoría simple de los Accionistas presentes o representados y que voten en la junta.

El activo que no haya podido ser distribuido a sus beneficiarios en el momento del reembolso, debido, entre otras razones, a la no disponibilidad de un Accionista en su dirección registrada o a errores en los datos de su cuenta bancaria, será depositado en la *Caisse de Consignations* en nombre de los beneficiarios, quienes tendrán dichas sumas a su disposición durante el periodo previsto

por la ley. Al término de este periodo, el saldo eventual se entregará al Estado de Luxemburgo.

En las mismas circunstancias descritas en el primer párrafo y sujeto a las disposiciones de la Ley de 2010, así como a la normativa aplicable de Luxemburgo, el Consejo de Administración podrá acordar fusionar el activo de un Subfondo (el «Subfondo de fusión») (1) con otro Subfondo de la Sociedad o (2) con otro organismo de inversión colectiva regido conforme a las disposiciones de la Directiva de OICVM (el «Subfondo receptor») y redesignar las Acciones de la clase o las clases en cuestión como Acciones del Subfondo receptor (tras una escisión o consolidación, si fuese necesario, y el pago a los Accionistas de todos los importes adeudados correspondientes a las Acciones fraccionadas). Se deberá informar a los Accionistas de los Subfondos de la fusión así como de los Subfondos receptores acerca del acuerdo de fusión, según lo dispuesto en la Ley de 2010 y la normativa aplicable de Luxemburgo, al menos treinta días antes de la última fecha de solicitud de reembolsos de Acciones sin cargo alguno. Los Accionistas que no hayan solicitado el reembolso de sus Acciones serán legalmente transferidos al nuevo Subfondo.

Una fusión que tenga como consecuencia el cese de la Sociedad debe aprobarse en una junta general de Accionistas. En estas juntas generales de Accionistas no se requerirá ningún quórum y las resoluciones podrán adoptarse en una votación por mayoría simple de los Accionistas presentes o representados y que voten en la junta.

XVI. Disolución de la Sociedad

La Sociedad podrá disolverse por decisión adoptada en junta general, al igual que sucede con la modificación de los Estatutos, tal y como establece la ley.

Toda decisión de disolución de la Sociedad, junto con los procedimientos de liquidación, se publicará en el *Mémorial* y en dos diarios con una difusión suficientemente amplia, de los que al menos uno será un diario luxemburgués.

Desde el momento en que la junta general de Accionistas adopte la decisión de disolver la Sociedad, quedarán prohibidos, so pena de nulidad, la emisión, el reembolso y la conversión de Acciones.

Si el capital social fuese inferior a dos tercios del capital mínimo previsto por la ley, el Consejo de administración de la Sociedad convocará una junta general para proponer la disolución de la Sociedad, que se celebrará en un plazo de cuarenta días tras conocerse este hecho. La junta, para la que no es necesario quórum, adoptará su decisión por mayoría simple de votos de las Acciones representadas.

Si el capital social de la Sociedad descendiese por debajo de una cuarta parte del capital mínimo, los Consejeros deberán someter la cuestión de la disolución de la Sociedad a la junta general dentro del mismo plazo; en dicho caso la junta general deliberará sin requisitos de quórum y la disolución podrá ser decidida por los Accionistas que posean una cuarta parte de los votos de las Acciones representadas en la junta.

En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación la llevarán a cabo uno o varios liquidadores, que podrán ser personas físicas o jurídicas y que serán nombradas por la junta general de Accionistas. Esta determinará sus poderes y compensación.

La liquidación se llevará a cabo con arreglo a la Ley de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, especificándose el reparto del producto neto de la liquidación entre los Accionistas tras deducirse los gastos de liquidación; el producto de la liquidación se repartirá entre los Accionistas en proporción a sus derechos, teniendo en cuenta las paridades.

Al cierre de la operación de liquidación de la Sociedad, las cantidades no reclamadas por los Accionistas se entregarán a la *Caisse de Consignation*.

XVII. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

En el contexto de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la Sociedad y/o la Sociedad gestora velarán por el respeto de la legislación luxemburguesa aplicable en la materia y para que la identificación de los suscriptores se realice en Luxemburgo conforme a la reglamentación vigente en los siguientes casos:

1. en caso de suscripción directa ante la Sociedad;
2. en caso de suscripción a través de un profesional del sector financiero residente en un país no sometido a requisitos de identificación equivalentes a los establecidos en las normas luxemburguesas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
3. en caso de suscripción a través de una filial o una sucursal cuya matriz esté sujeta a requisitos de identificación equivalentes a los exigidos por la ley luxemburguesa, si la ley aplicable a la matriz no la obligase a garantizar que sus filiales o sucursales cumplen estas disposiciones.

Además, la Sociedad debe identificar la procedencia de los fondos en caso de que provengan de establecimientos financieros no sometidos a requisitos de identificación equivalentes a los exigidos por la ley luxemburguesa. Las suscripciones podrán ser bloqueadas temporalmente hasta que se haya identificado la procedencia de los fondos.

Se admite de forma general que los profesionales del sector financiero residentes en países que se hayan adherido a las conclusiones del informe del GAFI (*Grupo de Acción Financiera contra el blanqueo de capitales*) aplican requisitos de identificación equivalentes a los requeridos por la legislación luxemburguesa.

XVIII. Conflictos de intereses

La Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones y cualquier asesor de inversiones, el Depositario, el Agente de pagos, el Agente administrativo central, el Registrador y agente de transmisiones, además de sus filiales, administradores, consejeros o Accionistas (conjuntamente, las «Partes»), pueden o podrían participar en otras actividades profesionales y financieras susceptibles de crear un conflicto de intereses con la gestión y la administración de la Sociedad. Estas actividades incluyen la gestión de otros fondos, la compra y venta de títulos, los servicios de corretaje, el depósito de títulos y el hecho de actuar como consejero, gestor, asesor o representante de otros fondos o sociedades, en los que pueda invertir la Sociedad.

Cada una de las Partes se compromete respectivamente a que el desempeño de sus obligaciones respecto a la Sociedad no se vea comprometido por dicha implicación. En caso de evidenciarse un conflicto de intereses, los Consejeros y la Parte implicada se comprometen a resolverlo de manera equitativa en un plazo razonable y en interés de los Accionistas.

No se han detectado conflictos de interés entre la Sociedad y las Partes.

La Sociedad aplica la Política sobre conflictos de intereses de la Sociedad gestora, que se puede consultar en el sitio web www.nnip.com.

XIX. Sociedades interpuestas

Si un Accionista suscribe Acciones a través de un Distribuidor concreto, este puede abrir una cuenta a su propio nombre, mantener las Acciones registradas exclusivamente a su propio nombre y actuar como sociedad interpuesta o en nombre del inversor. En caso de que el Distribuidor actúe como Sociedad

interpuesta, todas las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso y conversiones y cualesquiera otras instrucciones deben formularse a través del Distribuidor correspondiente. Es posible que algunas Sociedades interpuestas no ofrezcan a sus clientes todos los Subfondos o las Clases de Acciones, ni la opción de hacer suscripciones o reembolsos en todas las divisas. Para más información al respecto, recomendamos a todos los clientes afectados que consulten a su Sociedad interpuesta.

Además, la intervención de una Sociedad interpuesta estará sometida al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. los inversores deben contar con la posibilidad de invertir directamente en el Subfondo de su elección sin la intermediación de la Sociedad interpuesta;
2. los contratos entre la Sociedad interpuesta y los inversores deben incluir una cláusula de rescisión que conceda a los inversores el derecho a reivindicar en todo momento la propiedad directa de los valores suscritos a través de la Sociedad interpuesta.

Se entiende que las condiciones enunciadas en los puntos 1 y 2 anteriores no serán aplicables en los casos en los que el recurso a los servicios de una Sociedad interpuesta sea indispensable, e incluso obligatorio, por motivos legales, reguladores o debido a prácticas restrictivas.

En caso de designación de una Sociedad interpuesta, esta deberá aplicar los procedimientos de lucha contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo que se describen en el Capítulo XVII.

Las Sociedades interpuestas no están autorizadas a delegar sus funciones y poderes, ni parte de ellos.

XX. Cotización en bolsa

El Consejo de administración de la Sociedad podrá autorizar la cotización de Acciones de cualquier Subfondo de la Sociedad en la Bolsa de valores de Luxemburgo o en cualesquiera otras bolsas para su cotización en mercados regulados. Sin embargo, la Sociedad es consciente de que —sin su aprobación— las Acciones de los Subfondos se estaban negociando en determinados mercados en el momento de la impresión de este folleto. No puede descartarse la suspensión de dicha negociación a corto plazo, ni que las Acciones de los Subfondos vayan a ser introducidas en otros mercados o ya lo hayan sido.

El precio de mercado de las Acciones negociadas en bolsas u otros mercados no se determina exclusivamente mediante el valor de los activos que mantiene el Subfondo, sino que también lo determinan la oferta y la demanda. Por este motivo, el precio de mercado podría desviarse del precio por Acción determinado para una Clase concreta.

Para obtener información adicional, póngase en contacto con:

NN Investment Partners
P.O. Box 90470
2509 LL La Haya
Países Bajos
Tel.: +31.70.378 1800
e-mail: info@nnip.com
o www.nnip.com